1933

12 JUL 1933 — 21 FEB. 19

Hist
I
3º LIBRO DE ACTAS

12 JUL. 1933 — 21 FEB. 1935

1935

Hist
I
30

=

AMCM
01-03-01-01-029

...TAS

...ciendo cons-
...subrogados
...Ayuntamien-

...de 1933
...ecretario
...Olivier

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.038.957

Complemento al pago a que se
refiere el plazo de 1 ..... clase,
serie A 0965209
Palma 24 de Julio de 1937
El Administrador,

A.0.038.957

...TAS

...aciendo cons-
...subricados
...Ayuntamien-
...de 1937
...tario
...s Oliver

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

Sobre esta unión de otro folio para reintegro del libro de actas del Ayuntamiento de Campanet que consta de 100 folios

Palma 24 Julio 1933

El Alcalde

[illegible]

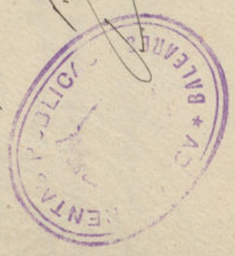

PROVINCIA de Baleares AYUNTAMIENTO de Campanet

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

Año de 1933

Diligencia.= Este libro se formaliza en el dia de hoy, haciendo constar que está formado de cien folios enumerados y rubricados por el Sr. Alcalde actual y sellados con el de este Ayuntamiento, estando destinado a libro de actas del mismo.

Campanet a diez y ocho de julio de 1933

El Alcalde
Pedro Gual

El Secretario
Benito Oliver

ALCALDIA
DE CAMPANET

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

Presente libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento de Campanet que consta de 100 folios sellados con el de esta Admon y rubricados con los pliegos de papel de Pagos del Estado siguientes uno de 1ª clase nº 4096309 y otro de 2ª clase nº 1003895?

Palma 24 Julio 1933

El admor

ADMON. RENTAS * BALEARES

ALCALDIA DE CAMPANET

1

En la villa de Campanet a doce de Julio de mil novecientos treinta y tres y siendo las diez y media reunidos en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial previamente citados en legal forma, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento compuesta de los vocales anotados al margen y los señores Concejales de elección popular ultimamente elegidos D. Bartolomé Vilanova Campins, D. Bernardo Bennassar Pons, D. Antonio Reus Martorell, D. Pedro Gual Seguí, D. Bartolomé Periscás Crespí, D. Guillermo Pol Capó, D. Miguel Socias Bennassar, D. Pedro Barrera Torres, D. Damián March Bennassar, D. Mateo Oliver Serra y D. Gabriel Bisquerra Martorell, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de conformidad con las últimas elecciones celebradas.

Abierto el acto y dada lectura por mi el infrascrito Oficial Mayor, por enfermedad del Secretario, al acta anterior fué aprobada y firmada por los de la Comisión Gestora presentes al acto.

Seguidamente el Presidente de la Comisión Gestora manifestó q. quedaba constituido el nuevo Ayuntamiento y que procedía según dispone el artº 53 de la ley Municipal pasara a ocupar la Presidencia interina el Concejal que hubiera obtenido mayor número de votos, y resultando ser lo D. Bartolomé Vilanova Campins pasó a ocuparla retirándose seguidamente el mismo.

Acto seguido el Presidente interino ordenó se procediese a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en votación secreta y por medio de papeletas que todos los señores Concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, todo de conformidad a lo dispuesto por los artºs 53 y 54 de la ley Municipal vigente.

Al terminar la votación el Sr. Presidente fué sacando uno a uno todos los papeletas y leyendolas en alta

Comisión Gª
Presidente
D. Antonio Villalonga
Vocales
D. Antonio Coll
Concejales Elección
D. Bartolomé Vilanova
" Bernardo Bennassar
" Antonio Reus
" Pedro Gual
" Bartolomé Periscás
" Guillermo Pol
" Miguel Socias
" Pedro Barrera
" Damián March
" Mateo Oliver
" Gabriel Bisquerra

ALCALDIA DE CAMPANET

tavos el resultado fué el siguiente:
D. Pedro Gual Seguí, 7 votos
Cuatro papeletas en blanco.
Hecho el recuento de votos que ascendían a siete que son las cuatro papeletas en blanco constituyen el total de Concejales y resultando que D. Pedro Gual Seguí ha obtenido mayoría absoluta de votos, el Sr. Presidente interino le proclamó Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, entregandole la presidencia, que ocupó en el acto, y las insignias de la Alcaldía.

Acto seguido el Alcalde dispuso se procediera a la elección de primer Teniente Alcalde, que se llevó a cabo en la misma forma que para la elección de Alcalde, dando el siguiente resultado:

D. Bartolomé Pericás Crespí, 6 votos.- D. Pedro Gual Seguí 1.

Cuatro papeletas en blanco.

En vista del resultado de este escrutinio resultó proclamado Primer Teniente - Alcalde D. Bartolomé Pericás Crespí, por obtener mayoría absoluta de votos.

Acto seguido y en la misma forma se procedió a la elección de 2º Teniente - Alcalde, dando el siguiente resultado:

D. Miguel Socias Bennassar, 5 votos.- D. Bartolomé Vilanova Campins 1 voto.

Cinco papeletas en blanco.

En vista del resultado de este escrutinio resultó proclamado Segundo Teniente - Alcalde interino D. Miguel Socias Bennassar por haber obtenido sólo mayoría relativa, debiendo repetirse pues la votación en la próxima sesión según dispone la R. O.

de 5 de Octubre de 1891.

Seguidamente se procedió a la elección de Regidor Síndico del Ayuntamiento habiendo resultado elegido por 6 votos a su favor y cinco papeletas en blanco el Sr. D. Bartolomé Vilanova Campins.

Terminadas las anteriores votaciones el Secretario acordó tal que suscribe dió lectura a los nombres de las personas que han de constituir definitivamente el Ayuntamiento y que son:

Alcalde-Presidente-D. Pedro Gual Seguí
1º Teniente Alcalde.- D. Bartolomé Pericás Crespí
2º Teniente Alcalde.- D. Miguel Socias Bennassar
Regidor Síndico.- Bartolomé Vilanova Campins
Concejales.- D. Bernardo Bennassar Pons
" D. Antonio Pons Martorell
" D. Guillermo Pol Capó
" D. Pedro Borrera Borrens
" D. Damián Morell Bennassar
" D. Martín Oliver Serra
" D. Gabriel Riguera Martorell

Seguidamente y en vista de lo dispuesto por el artº 57 de la Ley Municipal se acordó por unanimidad señalar los martes a las 2½ horas para la celebración de las sesiones ordinarias en primera convocatoria y los jueves a la misma hora en segunda.

No siendo otro el objeto de la sesión y no el de constituir el Ayuntamiento y habiendose cumplido cuanto está ordenado referente a ello el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado levantando la sesión siendo las cinco y treinta minutos de todo lo cual como Secretario accidental por enfermedad y ausencia del propietario certifico

Pedro Gual Bartolomé Pericás

Miguel Socias

ALCALDIA
DE CAMPANET

Bartolomé Vilanova Guillermo Pol

Antonio Reus Bernardo Bennassar

Pedro Barrera

Gabriel Bisquerra Damián Marqués

Mateo Oliver

P. A. del Ayuntº.
Melchor Mas Pou accidental

Diligencia.= Hago constar por la presente que con motivo fiestas nuestra villa y de conformidad por todos los Señores Concejales por tener otras ocupaciones, no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria. Lo que certifico.

Campanet 25 Julio 1933

El Alcalde El Secretario

Pedro Gual Benito Oliver

En la villa de Campanet a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintitrés se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª. convocatoria, sin que hayan asistido los señores D. Damián March y D. Mateo Oliver sin haber excusado su asistencia.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y B.O. de la provincia dándolos por enterados y acordando su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde debía procederse a nueva votación del 2º. Teniente Alcalde, debido a no haber obtenido mayoría absoluta en la primera, y hecho, según dispone la vigente Ley Municipal, dió el resultado siguiente:

D. Miguel Socias Bennassar, 6 votos
Tres papeletas en blanco.

En vista de este escrutinio y haber obtenido mayoría absoluta el Sr. Socias, el Alcalde le proclamó 2º. Teniente-Alcalde en propiedad.

Acto seguido y en vista de lo dispuesto por el artº. 60 de la Ley Municipal el Ayuntamiento fijó por unanimidad el número de Comisiones Permanentes en 2 no bien de dividirse, en dos, determinando que cada Comisión conste o esté formada de tres señores Concejales. Dichas Comisiones serán una de Hacienda y otra de Gobernación, correspondiendo a la de Hacienda cuanto se refiere a Contabilidad, Contribuciones, Impuestos, arbitrios, presupuestos etc., y a la de Gobernación los asuntos de Reemplazo, Policía urbana, Sanidad, Instrucción, etc.

Procedido a la elección de los Concejales que han de formar parte de las indicadas Comisiones en votación secreta y por papeletas resultaron elegidos por mayoría los señores siguientes:

Comisión de Hacienda

D. Gabriel Bisquerra Bartolomé
D. Antonio Reus Bartolomé
D. Bernardo Bennassar Pons

Comisión de Gobernación

D. Bartolomé Pericás Crespí
D. Guillermo Pol Capó
D. Bernardo Bennassar Pons

Se acordó designar a los señores D. Bartolomé Vilanova Campins y D. Miguel Socias Bennassar para formar parte en representación de este Ayuntamiento y como Concejales en la Comisión Mixta Local en virtud de lo escrito del mi-

D. Pedro Gual
" Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Bernardo Bennassar
" Miguel Socias
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera
" Gabriel Bisquerra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PALMA

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

nisterio de Instrucción Pública y Bellas Artes, al objeto de proceder a la sustitución de la enseñanza de las órdenes religiosas.

Se acordó designar al Concejal D. Miguel Socías Bennasar para formar parte en representación de este Ayuntamiento del Comité local de Enseñanza.

Se acordó dar amplio voto de confianza al Sr. Socías a fin de que organice las fiestas de S. Jaime, pudiendo formar si lo estima oportuno una Comisión con que de personas extrañas al Ayuntamiento para mejor lucimiento de aquellas.

Preguntado por el señor Alcalde como se encontraba la ejecutiva de la prestación personal correspondiente al año 1931, y dada relación por el infrascrito secretario, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Como a pesar del mucho tiempo transcurrido y de la notificación que oportunamente se hizo al agente ejecutivo D. Pedro Dufrau, no ha entregado este la liquidación de los recibos de prestación personal de 1931 que para su exacción le fueron entregados, el Ayuntamiento acuerda requerir a D. Pedro Dufrau para que dentro del plazo de 3 días se sirva presentar la liquidación y recibos pendientes, a fin de que el Ayuntamiento pueda adoptar las medidas oportunas y resolver en consecuencia.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda designar al Concejal señor Reus para que haga averiguaciones de si es verdad o no de que el sepulturero de esta, juntamente con otros niños de corta edad se dedicaba a apedrear las lámparas de la línea de Cementerio, a fin de que el Ayuntamiento resuelva en consecuencia, una vez esclarecido el asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser los

Concejales
D. Bartolomé Socías
" Miguel Socías
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Bernardo Bennasar
" Pedro Barrera
" Gabriel Bisquerra

Pont
Dous

veintidós como Secretario certifico

Pedro Gual — Bartolomé Pericer

Bartolomé Vilanova

Antonio Reus

Bernardo Bennasar

Miguel Socías

Guillermo Pol

Pedro Barrera

Gabriel Bisquerra

P. O. del A.
Benito Oliver, Sbio

En la villa de Campanet a veintiocho de Julio del mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, sin que hayan asistido ni excusado su asistencia los señores D. Damián Morch y D. Mateo Oliver, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, debido a no haberse celebrado en 1ª con motivo de la fiesta.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando el cumplimiento de ello.

Se acordó pasar a informe del maestro de obras la siguiente: de D. Pedro Mateu, para modificar el portal y construir una acera en la casa nº 1 de la calle Costament.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó debía procederse a la resolución del concurso de la vacante de Veterinario Titular de esta villa y dado cuenta por el Secretario del número de concurrentes que se han presentado que son la-

ALCALDIA DE CAMPANET

mente es uno llamado Bartolomé Rous Garau, se acordó por unanimidad nombrar a D. Bartolomé Rous Garau Luis pector Municipal Veterinario de esta villa el cual reune las condiciones necesarias para ello segun ha acreditado documentalmente y al que se le notificará dicho nombramiento a fin de que se presente a tomar posesión del cargo dentro del plazo legal de treinta días.

Dado cuenta por el Sr. Reus de las gestiones llevadas a cabo para averiguar si el Sepulturero había apedreado los Cimporos de la linea del Cementerio y toda vez que el mismo confiesa que si lo había si bien solo en una, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad como castigo Ya aquel se le descuente de su haber el importe de la mitad de los Cimporos rotos que existían en la linea del Cementerio que en totes eran doce.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad que las sesiones se celebren los jueves a las veintiuna en primera convocatoria y los sabados a la misma hora en segunda.

El Sr. Socias preguntó como se encontraba el asunto referente al fallo del Tribunal Economico-Administrativo provincial dimanante de la reclamación interpuesta por el contratista D. Guillermo Gual Segui contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le exigía el pago de cierta cantidad en cumplimiento del contrato de exacción del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes y que terminó en 31 de Diciembre último. El Sr. Alcalde en vista de que se trata de un asunto en que es parte interesada un hermano suyo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 206 de la Ley Municipal se retiró del salón de sesiones pasando a ocupar la Presidencia el primer Teniente-Alcalde. Acto seguido y dado cuenta por el Secretario del estado del indicado asunto despues de leida la sentencia de referencia y a propuesta del Sr. Socias se acuerda por unanimidad reclamar el expediente al Tribunal Economico-Administrativo provincial a fin de que pueda servir de base como prueba en los nuevos aforos que en cumplimiento de dicha sentencia debe llevarse a efecto, y que una vez remitido el expediente de referencia se dé cuenta al Ayuntamiento para adoptar las resoluciones pertinentes Vol caso.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente 1.º levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico

Pedro Gual — Bartolomé Socias

Guillermo Gual

Miguel Socias

Bartolomé Vilanova

Bernardo Bennasar — Antonio Reus

Gabriel Bisquerra

Pedro Barrera — D. ct. del al.
Benito Oliver Luis

En la villa de Campanet a tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, sin que haya asistido ni excusado su asistencia el Sr. Mateo Oliver, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por una-

Concejales
D. Bartolomé Socias
Miguel Socias
Bartolomé Vilanova
Antonio Reus
Guillermo Pol
Bernardo Bennasar
Pedro Barrera
Gabriel Bisquerra
Ramón March

ALCALDIA DE CAMPANET

Asistió Pedro

Gabriel Vidaurre

Pedro Barrera

P. S. del A.

Damian Marsh Benito Oliver, Hijo

Los Concejales
D. Bartolomé Serra
" Miguel Socias
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Pons
" Guillermo Pol
" Bernardo Demasor
" Gabriel Vidaurre
" Damián Marsh

En la villa de Campanet a diez de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Gual Pons y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, sin que hoy en existido ni haberse excusado los señores D. Mateo Oliver y D. Pedro Barrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

En vista de instancia formulada a este Ayuntamiento por el rematante del arbitrio municipal Plaza, puestos públicos y su ambulancia, para que se fijara el precio o derecho que puede exigir por cada carro de helado vulgo bomba que se saque a pública venta, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones del pliego respectivo, los similares al genero de referencia y los antecedentes que le constan de los derechos que por ello se exigían el año último, acuerda que el rematante pueda exigir por cada carro de helado vulgo bomba la tasa o derecho de 0'40 Ptas. cantidad que se venía exigiendo en años anteriores.

Dada cuenta que se había pedido una gratificación para

unidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento de todo ello.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprueba la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto

Se acordó que los señores Vilanova y Pol se encarguen de redactar las condiciones bajo las cuales se haya de proceder a la subasta del acarreo y transporte de materiales para arreglo del camino público llamado de "Estellos" los que deberán presentar al Ayuntamiento para su aprobación debida y proceder conforme aquellas a la subasta de referencia.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio de la Sociedad de Oficios varios de esta, en vista de lo cual se procederá al abono de los jornales devengados a la mayor brevedad posible.

Se dió por enterado de una comunicación de la Hacienda de Inca reclamando el importe de la cuota carcelaria correspondiente al año 1932.

Y se aprobaron y acordó el el pago de las siguientes cuentas:

A J. Marques importe impresos y sellos suministrados 31'45
A Compañía Telefónica Nacional suministro Julio 13'50

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y veintiseis minutos como Secretario certifico

Pedro Gual — Bartolomé Serra
Miguel Socias — Bernardo Demasor
Bartolomé Vilanova — Guillermo Pol

ALCALDÍA DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Serrá
" Miguel Socías
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Bernardo Bennasar
" Gabriel Vicens
" Pedro Serrera

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES RENTAS

Cementerio

lactancia de un menor, hijo de pobres de esta, y a propuesta del señor Vilanova se acuerda dirigirse a la Diputación para que su subvencione si es legal dicha lactancia, resolviendo después el Ayuntamiento en consecuencia.

Se acordó el traspaso de la sepultura nº. 91 tercera clase izquierda que era propiedad de Cristobal Gual a favor de Margarita Pons, que la ha adquirido por compra, según consta en instancia presentada en la cual firma su conforme el cedidor.

Siendo de urgente necesidad el arreglo de la acequia de conducción del agua del pozo llamado Dels Jatells y al objeto de tener una base firme al emprender dicho arreglo y que las obras que se realizen conduzcan a un fin determinado y que sirvan de punto de partida para el total arreglo el Ayuntamiento acordó por unanimidad, formar un proyecto de canalización del agua del pozo llamado Dels Jatells y su elevación a donde sea conveniente facultando al Sr. Alcalde para que encargue la redacción del referido proyecto al Técnico de su confianza que radique en la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veintiuno y treinta minutos como Secretario Certifico

Pedro Gual

Bartolomé Vilanova
Miguel Socías
Bernardo Bennasar
Guillermo Pol
Antonio Reus
Gabriel Vicens
Bartolomé Serrá
Damian Marsh
Benito Oliver Pons

En la villa de Campanet a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Gual Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, sin que hayan asistido mi excusado la asistencia los señores D. Damián Marsh y D. Mateo Oliver, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª. Convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó adjudicar mediante subasta el transporte o acarreo de materiales suelto "Rebé" para composición del camino llamado Costellas mediante a la Secretaría para que de acuerdo con la Comisión nombrada al efecto redactase el pliego de condiciones bajo las cuales ha de celebrarse la indicada subasta, para que una vez aprobado por el Ayuntamiento pueda llevarse a efecto.

Se acordó limpiar en lo posible la acequia conductora del agua del pozo dels Jatells, facultando al Alcalde para que bajo su vigilancia e inspección se lleven a cabo dichos trabajos.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Compañía Telefónica Interurbana Abonado y conferencias 15'75 pts
A Domingo Socias Electricista colocación lámparas 30'15 "
A Domingo Socias arreglo línea Cementerio 28'70 "
A Sebastián Vicens por un poste Kilometro camino llamado de Bunyola a Campanet y gastos de colocación 29'00 "

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios municipales de 14 de Mayo de 1928, el 22 y 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en concordante el 242 del Estatuto municipal, preceptos todos declarados vigentes en la actualidad, se acuerda por

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMN. RENTAS

unanimidad de los asistentes q no son nueve y por lo tanto excede dicho número de la mayoría absoluta necesaria para ello, el modificar los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de empleados Administrativos de este Ayuntamiento q fué aprobado en sesión de 3 de Junio de 1925 y por el Gobierno Civil en 11 de Julio del mismo año, dichas modificaciones según determina el artº 50 del indicado Reglamento deberán ratificarse en la próxima sesión y remitir copia de los mismos al Sr. Gobernador Civil en cumplimiento del artº 93 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. Dichos artículos q quedaron redactados justo en la siguiente forma:

Artículo 10.- El ingreso en el cuerpo de Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento será por oposición directa o por concurso de mérito a libre voluntad del Ayuntamiento y con sujeción a los preceptos de este reglamento y en lo dispuesto por las disposiciones vigentes en lo no previsto por aquel, a excepción de la plaza de Secretario que se cubrirá con arreglo a las disposiciones del Estatuto Municipal y Reglamento de 23 Agosto de 1924.

Los aspirantes o concursantes deberán ser de buena conducta y moralidad, no tener antecedentes penales y ser vecinos o domiciliados en el municipio.

Artículo 11.- Las vacantes de Oficial y demas funcionarios administrativos se proveerán por oposición o por concurso de méritos.

Los cargos de Depositario y Recaudador podrán concederse a cualquier Oficial como ascenso de destino y previa la prestación de la garantía necesaria.

Artículo 12.- El Ayuntamiento al acordar la provisión de la vacante o la creación resolverá respecto a la forma de la oposición o resolución del concurso si se efectua por este procedimiento.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta provincial sobre creación de escuelas en esta villa, se acuerda q quede sobre la mesa para su estudio.

No habiendo mas asuntos de q tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veintitres y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Pericot

Bartolomé Vilanova

Bernardo Bennasar — Pedro Barrera

Gabriel Sbarquerra — Guillermo Pol

Antonio Reus — Miguel Socias

P. A. del A.

Benito Oliver Gio

En la villa de Campanet a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintitres se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Reynés y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, no habiendo asistido ni excusado su asistencia los señores D. Gabriel Sbarquerra, D. Damián Morell y D. Matéo Oliver y D. Bartolomé Pericot.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

En vista en el artículo 50 del Reglamento de empleados Administrativos de este Ayuntamiento se acordó por unanimidad de los asistentes y q la forman la mayoría absoluta el

Concejales
D. Bartolomé Vilanova
Miguel Socias
Antonio Reus
Guillermo Pol
Bernardo Bennasar
Pedro Barrera

ratifican el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 12 del corriente referente a la modificación de los artos 10, 11 y 12 del indicado Reglamento.

Se aprobó por unanimidad de los asistentes el pliego de condiciones para la subasta del transporte o acarreo de materiales en el camino llamado de Castellos

Se acordó la adquisición de 500 tabellas para carros y carretones al objeto de proceder a la confección de un nuevo registro.

Se acordó el proceder a la subasta de los algarrobos propiedad de este Ayuntamiento existentes en la finca llamada Son Pons y que por Secretaría y Alcaldía se proceda a la formación del pliego de condiciones bajo las cuales deberá llevarse a efecto la indicada subasta.

Se acordó aprobar una relación de fallidos de la prestación personal correspondiente a 1931 y que importa 8600 pesetas

Se aprobó y acordó el pago siguiente siguiente cuenta:

A Fichero administrativo por suscripción anual 1933..... 4060 Ptas

Se aprobó por unanimidad la relación de cuentas presentadas por la comisión de los fiestas de San Jaime y que importa 1255'90 Ptas cuyos comprobantes van unidos a la indicada relación.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veintiuna y cincuenta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Vilanova

Antonio Reus

Bernardo Bennasar

Pedro Barrera

Guillermo Pol

Miguel Socias

D. S. del A.

Benito Oliver Sbo

ALCALDIA DE CAMPANET Diligencia.—

9

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria. Lo que certifico en Campanet a 31 de Agosto 1933

El Secretario

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Serisó
D. Bartolomé Vilanova
D. Guillermo Pol
D. Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Pedro Barrera
" Gabriel Figuera

En la villa de Campanet a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres siendo las veinte y una se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera, no habiendo asistido ni excusado su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Damian March, D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó en consecuencia cumplir lo mas fielmente posible las circulares publicadas referente a la elección de Vocales del Tribunal de Garantías y que deben efectuarse mañana día tres.

Se aprobó por unanimidad el pliego de condiciones para la subasta de los algarrobos existentes en la finca llamada Son Pons propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó designar al Concejal Sr. Figuera para que en ausencia del Alcalde o en quien delegue forme la mesa para las subastas que han de celebrarse el día cinco del corriente a las horas diez y once respectivamente de los algarrobos y del transporte de materiales en el camino de Castellos.

De conformidad al dictamen del Maestro de Obras y del

pleno de alineaciones y rasantes que obra en esta Secretaría se acordó conceder a D. Pedro Matea permiso para modificar portal y construir acera en la casa nº 41 de la calle Mayor de esta

Se acordó pasar a informe del Maestro de obras la siguiente: De D. Antonio Martorell para construir una vertiente en la casa nº 24 de la calle Alfonsina de esta villa.

Se acordó facultar al Secretario para que pueda recoger de Apoderado en Palma el importe de la Patente Nacional, participación que corresponde a este Ayuntamiento por el 1er semestre del corriente.

El Ayuntamiento se dió por enterado de una carta del Banco de Crédito Local de España en la cual comunica dicha por cancelada y finido el contrato que con dicho Banco tenía Ayuntamiento préstamo de 30.000 Ptas. por haberse abonado el último plazo que se le adeudaba.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Pericas

Bartolomé Vilanova

Bernardo Bennazar — Antonio Reus

Pedro Barcelo

Gabriel Barquera — Guillermo Pol

P. A. del Sr.
Benito Oliver, Hno

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Miguel Socias
" Guillermo Pol
" Bernardo Bennazar
" Antonio Reus
" Pedro Barcelo
" Gabriel Barquera
" Benito Oliver
" Damian Morell

En la villa de Campanet a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo la hora de las siete y cuarenta y cinco minutos se constituye el Ayuntamiento en la Casa consistorial, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Gual Seguí con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura inmediata del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que el objeto de la presente sesión, conforme se expresa en la convocatoria, era el de proceder a la elección del representante, titular y suplente, de esta Región en el Tribunal de Garantías Constitucionales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de Agosto último (Gaceta del 13 ideni) y después de enterados los Sres. Concejales de su contenido y de su derecho a ser electores, fué dispuesta la colocación de una urna en la mesa Presidencial, declarando acto seguido el Sr. Presidente que iba a procederse a la votación, a cuyo efecto fueron llamados uno a uno todos los Sres. Concejales asistentes y estos hicieron uso de su derecho depositando en la referida urna la correspondiente papeleta doblada, haciéndolo por último el Sr. Presidente.

Acto seguido y a presencia de todos los Sres. Concejales se procedió al escrutinio, extrayendo el Sr. Presidente de la repetida urna los papeletas depositados, dando la elección el resultado siguiente:

Número de miembros de la Corporación asistentes a esta sesión que son electores once

Candidatos a Representante titulares y Suplentes que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno por orden de mayor a menor:

Representante titular D. Juan Morell Rodinas, once votos

Suplente del anterior D. José Sampol Ripoll, once votos

Y después de estar conformes con el resultado del escrutinio anterior todos los Sres. Concejales que han podido examinar los papeletas y certificarse de la legalidad de las operaciones de la elección realizada, sin que se haya formulado, por tanto, ninguna reclamación, el Sr. Presidente dispuso que se extendiera la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes a los efectos de que pueda remitirse dentro del plazo obtenido, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por conducto del Gobernador civil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del referido Decreto, de 10 de agosto último, después de lo cual y siendo la hora de las ocho el Sr. Presidente, declaró levantada la sesión, cuya acta oportunamente se transcribirá en el libro correspondiente, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Pericas

Bartolomé Vilanova

Bernardo Bennasar — Antonio Reus

Damian March — Pedro Barcelo

Gabriel Riguerra — Mateo Oliver

Pedro Barcelo — Hijinio Socias

Guillermo Pol

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Damián March
" Pedro Barceló

En la villa de Campanet a siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No comparecieron ni excusaron su asistencia los señores D. Mateo Oliver, D. Hijinio Socias, D. Gabriel Riguerra y D. Guillermo Pol.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó ratificar a D. Cristobal Salvador en tres peseta por haber dado muerte a un animal canino del cual ha presentado las extremidades correspondientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y diez minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bernardo Bennasar

Bartolomé Pericas — Bartolomé Vilanova

Pedro Barceló

Antonio Reus — Damian March

P. A. del A.
Benito Oliver, Srio

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Antonio Nuas
" Pedro Barrera
" Damián Morell

En la villa de Campanet, a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintitrés se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sbert Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No comparecieron ni excusaron su asistencia los señores D. Mateo Oliver, D. Miguel Socías, D. Bernardo Bennassar y D. Gabriel Binimelis.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario al borrador del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

En vista de que durante los cinco días siguientes a la subasta de acarreo de materiales en el camino de Costellas que se celebró el día cinco del corriente no se ha producido reclamación alguna, se acordó por unanimidad en virtud de las disposiciones vigentes adjudicar definitivamente la indicada subasta al que la tiene adjudicada provisionalmente D. Bernardo Vallori Obrador por la cantidad de mil setecientas cuarenta y cinco pesetas, lo que se comunicará al interesado a fin de que dentro del plazo de diez días presente el resguardo que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Dado cuenta de una comunicación de la Diputación provincial por la cual se notifica que se procede a hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad que se le adeuda por aportación forzosa este Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los asistentes acuerda dirigirse a la Excma. Diputación dándole cuenta de la situación

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

COMISIÓN DE RENTAS PROVINCIALES BALEARES

actual de este Ayuntamiento referente a la parte económica debido a que durante el tiempo que estuvo regido por la Comisión Gestora puede decirse estuvo paralizada la vida de aquel y como actualmente se va normalizando aquella se interesa se suspenda el procedimiento contra este Ayuntamiento, pues una vez puestos al cobro los derechos cuyos padrones actualmente se hallan expuestos al público a efectos de reclamación se le abonará lo que se le adeuda, pues incluso a los empleados de este Ayuntamiento cuyos abonos tienen carácter preferente sobre los otros pagos se les adeuda el que cumplen dos trimestres.

Dado cuenta de una carta de la Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros sobre la tarifa señalada a este Ayuntamiento por la Caja Nacional referente al seguro de los accidentes del trabajo de los empleados y jornaleros de este Ayuntamiento cuya tarifa es del treinta por mil se acuerda prestar conformidad a aquella y que se comunique a la indicada Caja a los efectos de la mencionada póliza de seguro.

Acordó pasara a informe del Maestro de Obras la siguiente de D. Miguel Barrera para abrir un portal de un dintel de madera en la casa nº 34 de la calle Cardenal Despuig.

Dado cuenta de una queja presentada por varios vecinos de esta referente al fluido eléctrico de Son Vivot por los perjuicios que les ocasiona el no poder hacer uso de aquel en todo momento y suplicando sea establecido servicio permanente, se acuerda facultar al Alcalde para que haga las gestiones necesarias a fin de poder conseguir si es posible lo interesado.

A propuesta del Sr. Barrera y por unanimidad se acuerda el comunicar a la vecina de esta Catalina Bennassar Bestard la cual procede a cuidado de cerdos en el casco de la población y por la misma calle Bonaventura que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas proceda a sacar de esta población los indicados cerdos bajo apercibimiento si no lo hace de lo que haya lugar por infracción a las de policía dictadas y demás disposiciones vigentes en materia sanitaria.

AJUNTAMENT DE CAMPANET

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los acuerdos tomados minutos como Secretario certifico

Pedro Gual

Pedro Barceló

Bartolomé Pericés

Guillermo Pol

Damián Morey

Antonio Reus

Bartolomé Vilanova

Benito Oliver Gio

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Miguel Socías
" Bartolomé Vilanova
" Bernardo Barceló
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Gabriel Barceló
" Pedro Barceló

En la villa de Campanet a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No comparecieron ni excusaron su asistencia los señores D. Mateo Oliver y D. Damián Morey.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y del contenido del B. O. de la provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobaron los padrones de Rústicos civiles para el cobro de la Póliza Nacional en sus clases A-B-C. y D. acordándose además su exposición al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, según está ordenado, a partir de 1º de Octubre.

Se aprobó y acordó pago siguiente cuenta)

a Bazer Hermanos por impresos suministrados ---- 28'35 Ptas

al Tribunal Tutelar estancias causadas por un menor en la escuela de Bazaret meses Junio, Julio y Agosto ---- 23'00 Ptas

Se acordó pasar a informe del Maestro la instancia de Andres Moyota Moyota en cuanto a la construcción de la pared lindante con calle Milagro y se le concedió permiso en cuanto a colocar la canal en su casa número 15 de la calle de la Pana.

Dada cuenta del dictamen emitido por el Asesor de obras en cuanto a la instancia de Antonio Martorell Socías para edificar una vertiente en la casa número 24 calle Alfarería lindante con el camino llamado den Blanch se acordó quedara sobre la mesa por ocho días para su resolución, y en vista de que se han empezado las obras de referencia sin el correspondiente permiso se acordó por unanimidad el notificar al interesado Sr. Martorell proceda a la suspensión de la obra hasta nueva orden bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo hace y sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por efectuar obras sin el permiso correspondiente.

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que por el vecino de esta Miguel Barrera Andreu se había abierto un boquete en la pared de su casa de la calle Cardenal Despuig sin el permiso necesario se acordó el notificar al indicado Sr. Barrera de que dentro del plazo de quince días debe proceder a tapar el mencionado boquete, bajo apercibimiento de lo que haya a lugar en derecho si no lo hace y sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por efectuar obras sin el permiso correspondiente.

En vista de que no se hace caso de las disposiciones vigentes en materia de edificaciones o reparaciones de los mismos se acordó el recordar a los vecinos Alcaldías mediante comunicación y por pregón a todo el vecindario de que será castigado con severidad al que infrinja las disposiciones vigentes en la materia, no sólo los propietarios sino que también los contratistas o albañiles los cuales no podrán empezar obra alguna sin que les sea exhibido el permiso correspondiente de la Alcaldía o Ayuntamiento, pues en caso contrario serán castigados

ALCALDIA DE CAMPANET

IMPUESTO SOBRE RENTAS DEL CAPITAL

según ley.

Habiendo transcurrido dos años casi desde que se dieron los trabajos de campo para la confección del plano general de esta villa, cuyos trabajos fueron pagados a su tiempo y sin que hasta la fecha se haya terminado aquel por el Arquitecto Sr. Garau encargado de ello, pues sólo se han recibido en este Ayuntamiento cuatro calles terminadas, y ocasionando perjuicios al vecindario en general al no poder disponer de los planos citando pendiente de resolución muchas instancias de obras, se acordó por unanimidad el dirigirse al Arquitecto Sr. Garau para que dentro del plazo de quince días se sirva presentar a Ayuntamiento los borradores de los planos de las calles que faltan, pues en caso contrario se le retirarán los borradores de los trabajos de campo y serán entregados a otro Arquitecto

El Sr. Alcalde dió cuenta que en cumplimiento de lo acordado en sesión de 27 de Julio último se reclamó del expediente resultante de reclamación interpuesta por el contratista D. Guillermo Gual según al Tribunal Económico-Administrativo provincial, el cual ha sido remitido a este Ayuntamiento y que estaba sobre la mesa a disposición de los Señores Concejales para que adoptaran las resoluciones y medidas que creyeran oportunas y resultando que el interesado en el referido expediente es un funcionario casual del Sr. Alcalde se retiró este del salón de sesiones en cumplimiento cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 de la ley municipal, pasando a ocupar seguidamente la presidencia el Sr. Teniente 1º D. Bartolomé Pericás Crespí. Abierta discusión sobre el asunto y enterados del fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial dictado en el referido expediente se acordó por unanimidad nombrar una Comisión formada por los señores Pericás, Socías y Vilanova para que en representación de este Ayuntamiento y con intervención del contratista D. Guillermo Gual según procedan a practicar de nuevo los aforos de las existencias que resultaron en 1º de Enero último, determinándose con los datos y pruebas que aporte cada parte las existencias resultantes y practicada esta diligencia se dará cuenta al Ayuntamiento para su resolución definitiva, todo en cumplimiento del fallo del susodicho Tribunal de fecha 10 de Mayo último. Al mismo tiempo se faculta a la Comisión de referencia, cuya presidencia corresponde a D. Bartolomé Pericás según el artículo 61 de la ley Municipal para que pueda adoptar las resoluciones y medidas que crea oportunas y necesarias para la realización de su cometido, pudiendo valerse de cuanto personal estime conveniente para ello.

A propuesta del Sr. Pericás se acordó que las sesiones se celebren los mismos días que hasta la fecha, pero a la hora de las veinte y treinta en lugar de las veintiuna, a lo cual se dará la publicidad necesaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente lo levantó la sesión, de todo lo cual y de ser los acuerdos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Pericás

Bartolomé Vilanova

Miguel Socías

Pedro Barcelo

Guillermo Gual

Bernardo Bennasar

Gabriel Vaquer

V.º B.º del Alcalde
Benito Oliver, Srio

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Miguel Socías
" Bartolomé Vidamosa
" Bernardo Bennasar
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Gabriel Vicenzo
" Pedro Barrera
" Mateo Oliver
" Damián Moreh

En la villa de Campanet a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Juan Vaquer y asistencia de los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y D. a de la primera disponiendo por enterados y acordando su cumplimiento.

Acto seguido el Secretario dió cuenta al Ayuntamiento de las dificultades por que había pasado la ejecutoria de la Contribución Territorial del año 1931 que habían sido entregados al Agente ejecutivo D. Pedro Deyá y Xaver el 30 de Marzo último y cuyos principales extremos son los siguientes: El 30 de Marzo último se entregaron al Agente ejecutivo los recibos para que procediera a su exacción por la vía de apremio; el 14 de Junio se acordó por la Comisión Gestora el notificar al Agente ejecutivo que dentro del plazo de 15 días entregara la liquidación de los recibos de Contribución Territorial que para su exacción le fueron entregados, debiendo dentro del indicado plazo ingresar en caja lo recaudado y presentar los recibos pendientes acordándose le notificó el 16 de Junio; en vista de que había transcurrido con exceso el plazo señalado, sin cumplir con lo notificado en sesión del 18 Julio último el Ayuntamiento acordó el requerir al Agente ejecutivo D. Pedro Deyá y Xaver para que dentro del plazo de 3 días presentara la liquidación y recibos pendientes a fin de que el Ayuntamiento adoptara las medidas oportunas y resolviera en lo procedente, acordándose le notificó el 20 del mismo mes; transcurrido con mucho que el indicado Agente cumpliera con lo acordado y el Secretario por encargo del Alcalde, personalmente requirió al Sr. Deyá y Xaver para que le hiciera entrega de los recibos en cuestión, lo que hizo el Sr. Deyá y Xaver a mediados de Agosto no pudiendo precisar el día y prometiendo al mismo tiempo que los días 29, 30 y 31 pasaría a hacer las notificaciones para proceder a la exacción respectiva entregándolos a tener al Secretario para que las guardara, de lo que este dió cuenta al Alcalde y Ayuntamiento en pleno sesión. Transcurrió un mes desde la fecha que se había prometido que se pasaría el Agente ejecutivo y no sólo no se presentó sino que ni incluso se ha tenido noticia de él alguna. Todo lo expuesto puede acreditarse por medio de documentos que se ponen a disposición del Ayuntamiento y por testimonio del Sr. Alcalde y varios de los señores Concejales. En vista de todo lo expuesto y después de breve discusión en que intervinieron varios de los señores Concejales y a propuesta del Sr. Socías se acuerda por unanimidad lo siguiente: El dejar cesante en el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Pedro Deyá y Xaver, cuyo cargo tiene el carácter de interino debido a la forma y tiempo en que se efectuó su nombramiento y al mismo tiempo por considerar bien cumplido el Sr. Deyá su cometido, acordando pasar a la Administración Económica de este Ayuntamiento por el retraso e incumplimiento de sus obligaciones, lo que se le notificará por conducto de la Alcaldía de Inca por ser vecino de aquella villa el interesado.

Seguidamente y dado cuenta por el Secretario de las gestiones llevadas a cabo por encargo del Ayuntamiento al objeto de Agente ejecutivo (para proceder a otro nombramiento) se acuerda por unanimidad el nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Jaime Homar Bibiloni con domicilio en Inca calle del Barco nº 34, cargo que ejercerá con carácter interino, lo que se notificará al interesado. De conformidad al maestro de obras se acordó conceder los siguientes permisos:

A Antonio Montserrat para edificar una cochiqueta en

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

en esta nº. 24 calle Alfarería y lindante con caminos llamados L. Miguel.

El Sr. Alcalde manifestó que en Secretaría estaba pendiente de aprobación el plano de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo y parte de la de S. Miguel, cuyo proyecto había estado expuesto al público a efectos de reclamación durante el tiempo reglamentario y que el Ayuntamiento había remitido los presentados faltando sólo la aprobación definitiva por el Ayuntamiento para su remisión a la Comisión Sanitaria provincial según dispone el artº. 12 del Reglamento de Obras y servicios Municipales y demás concordantes en vista de ello y examinado el plano de referencia se acordó por unanimidad de los asistentes que exceda de los dos terceras partes del número de 8 ediles que forman la corporación el aprobar el proyecto de alineaciones y rasantes de la calle del Pozo y parte de la de San Miguel y su remisión del mismo con los documentos correspondientes a la Comisión Sanitaria provincial para su definitiva aprobación.

Cementerio ←

Dado cuenta de que el vecino de esta vecindad Pons Perelló había interesado se le cedieran en venta los nichos reputturos nº. 31 y 32 de 3ª clase izquierda del Cementerio Municipal y resultando que de los registros y documentos que obran en Secretaría no consta que los indicados nichos hayan sido cedidos a persona alguna el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el ceder en venta al indicado Sr. Pons los nichos de referencia mediante el pago de los derechos correspondientes y previa inscripción en los registros respectivos.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad después de haber dado lectura a las condiciones generales bajo las cuales se hace la venta de nichos reputturos y que obran al dorso del título correspondiente que es necesario el solicitar permiso del Ayuntamiento para la realización de obras en el Cementerio lo que se hará público en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento se dió por enterado de una circular de la inspección provincial de Sanidad referente a que los planos de nuevas construcciones deben pasar a informe del Inspector Municipal de Sanidad en virtud de disposiciones vigentes.

Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda recoger de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Inca los documentos pólizas referente al seguro accidentes trabajo de los empleados y obreros de este Ayuntamiento contratado con la Caja Nacional de Pensiones.

Se acuerda y aprueba pago siguientes cuentas:

a Rafael Palou peon encargado importe jornales diversos peones en arreglo caminos y calles según relación ..... 3560 Ptas

al mismo por materiales (cantos) existen ..... 1560 Ptas

a Compañía Telefónica mensualidad septiembre y conferencia 14'25 Ptas

Dado cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta local de sustitución de la enseñanza religiosa interesando se indague referente a la demora en el nombramiento del padre de familia que debe formar parte de dicha Comisión el Ayuntamiento acuerda el dirigirse a la Dirección general de 1ª Enseñanza recordándole que en el mes de Junio último se le remitió la terna correspondiente y hasta la fecha no se ha recibido noticia alguna del nombramiento.

El Ayuntamiento se dió por enterado de otra comunicación de la Comisión Mixta local en la cual solicita el apoyo del mismo para la sustitución de la Enseñanza religiosa, sobre todo en lo referente a la baja de locales, reconocimiento de los mismos, pues en caso contrario se veía obligada a dar cuenta a la superioridad de la resistencia que encontrara en la aplicación del Decreto de 7 de Junio de 1933.

El Sr. Alcalde presentó un escrito que le había sido

entregado por el Médico Titular interino D. Pedro Portella Mascaró el cual copiado dice así: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campanet. Campanet 24 Septiembre de 1933.- Como consecuencia y en cumplimiento del mandato del Colegio Médico de Baleares que obra en mi poder tengo a bien poner a disposición de V. y del digno Ayuntamiento de su presidencia el cargo de médico Titular interino y de cuyo desempeñando desde Enero último. Cargo que V. espero se dignará aceptar dada la obligatoriedad que como Colegiado tengo y represento para mi este fallo del Colegio.- Viva V. muchos años.- P. Portella.- y dado lectura por mi el infrascrito Secretario a dicho escrito después de breve discusión y a propuesta del Sr. Socias se acuerda por unanimidad quedara sobre la mesa dicho asunto para su resolución y al mismo tiempo se nombra una comisión formada de los señores Alcalde y Socias a fin de que hagan gestiones acerca del Colegio Oficial de Médicos para ver cuales son los motivos que tiene este para obligar al Sr. Portella a presentar la dimisión de su cargo que corresponde al Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Bonnin se acuerda que los cerdos y que sean llevados al peso público se pesen a las once horas en lugar de las doce, lo que se comunicará al contratista de dicho artículo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser lo remitidos como Secretario certifico.

Pedro Igual Bartolomé Socias

Bartolomé Vilanova

Damián Munar

Antonio Bennasar

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Socias
" Bernardo Bennasar
" Antonio Nuez
" Damián Morell
" Pedro Barrera
" Gabriel Sagrera

17

Pedro Barrera Bernardo Bennasar

Guillermo Pol Matías Oliver Miguel Socias

Gabriel Sagrera

S. M. del A.
Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Igual Socias y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron ni examinaron la misma los señores D. Miguel Socias D. Bartolomé Vilanova, D. Guillermo Pol y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario-Interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas parte del presupuesto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado trimestre.

Se aprobó la liquidación rendida por la Telefonista de la administración de Telégrafos desde el año 1925 hasta el 1º trimestre de 1932 fecha en que fué suprimida la estación telegráfica por este Ayuntamiento la cual arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 68'70 pesetas, lo que se notificará a la interesada Dª Margarita Pieber a los efectos oportunos.

Se aprobó la liquidación rendida por el apoderado en Palma del 3er trimestre del corriente año, acordando

se libren los cargaremes y libramientos para su debida justificación en contabilidad.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

a Rafael Palou proin encargado por jornales arreglo calle Alcalá Zamora según relación ---------- 48'00 ptas.

Se acuerda colocar unos puntos de piedra caliza en la calle Mayorent al objeto de que sirvan para los aparcantes de dicha calle, señalando los diferentes cambios de la misma.

Se acordó dar de Baja como fallidos una relación de recibos de la contribución personal de 1931 que importa diez y seis pesetas.

Se acordó que la anchura de la acera de la calle de Mayorent sea de 0'80 metros mas el bordillo reglamentario.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión de todo lo cual y de ser las veintitrés y diez minutos como Secretario certifico.

Pedro Igual — Bartolomé Pericas

Damián March — Bernardo Bernaus

Pedro Barrera — Bernardo Bernaus

Gabriel Bisquerra

P. A. del A.
Benito Oliver, Sio

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Bartolomé Villanueva
" Bernardo Bernaus
" Antonio Ruiz
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera
" Damián March
" Gabriel Bisquerra
" Mateo Oliver

En la villa de Campanet a seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Igual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria. No asistió ni excusó su asistencia el Sr. Miguel Socias.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito secretaria al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que como ya expresaban las papeletas de convocatoria el objeto de la sesión era el tratar y discutir sobre el presupuesto ordinario para el año 1934 y al objeto ordenó al Secretario infrascrito diera lectura a los documentos que en cumplimiento de las disposiciones vigentes debían acompañar al proyecto de presupuesto, lo que hizo el infrascrito, empezando seguidamente a hacer un resumen general del total del presupuesto, el cual fué examinado en su totalidad por el Ayuntamiento en líneas generales, acordándose reducciones en varias consignaciones.

Seguidamente y al propuesta del Sr. Pol y Serra se acordó que para poder hacer un ofrecimiento exacto de las cantidades que forzosa y voluntariamente deben figurar en el presupuesto, quedara dicho proyecto sobre la mesa para su estudio y que en la próxima sesión ordinaria se incluya en el orden del día al objeto de proceder a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto para 1934, lo que se acordó por unanimidad.

En vista de ello y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde dió el acto por terminado levantando

ALCALDIA DE CAMPANET

la sesion de todo lo cual y de ser los vecinos dos como Secretario certifico.

Pedro Gual Bartolomé Pericés

Bernardo Bennasar Nicolau Rosselló

Guillermo Pol Matías Oliver

Pedro Barrera Damián Morell

Gabriel Riquerra Bartolomé Vilanova

P. A. del A.
Benito Oliver, Sio

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Bartolomé Vilanova
" Pedro Barrera
" Damián Morell
" Gabriel Riquerra
" Matías Rosselló

En la villa de Campanet, a doce de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Sogas y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bartolomé Oliver, D. Miguel Socías, D. Bernardo Bennassar y D. Guillermo Pol.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordando el cumplimiento de ello.

Se aprobó el padrón de la prestación personal formado para el corriente ejercicio de 1933, acordando su exposición al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días.

Se acordó que el recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de comercio de esta villa sea el mismo que en anteriores años a sea del treinta y dos por ciento.

Se aprobó el Padrón de la Contribución Industrial y de Comercio de esta villa formado para el próximo ejercicio de 1934 acordando su exposición al público a efectos de reclamación por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se acordó pasar a informe del Maestro de Obras lo siguiente:

De D. Damián Pons Pons, para construir una casa nº 30 calle de la Cruz de esta villa.

Cementerio ← Se acordó conceder a Pedro Fortuita y Margarita Pons permiso para poder edificar tolares sepulturas nos 80 y 81 de 3ª clase izquierda del Cementerio municipal, sujetándose en un todo a las condiciones generales estipuladas al dorso de los títulos de propiedad respectivos y arrendantes previamente señalados.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

D. Agencia Juliá por transporte placas de carro y portes 37'65 ptas.

Se acordó nombrar al Concejal señor Pericés para que forme parte de la Junta municipal del Censo en representación de este Ayuntamiento lo que se comunicará al presidente de la misma a los efectos oportunos.

Habiendo sido entregado al Ayuntamiento el Repartimiento General de utilidades formado para el corriente ejercicio de 1933 por la respectiva Junta, de conformidad a lo dispuesto por el vigente Estatuto de Recaudación y Reparto de 1926 se acordó por unanimidad el que dicho Repartimiento repuesto al cobro en período voluntario durante el período de tiempo el cual empezará el 20 del corriente y terminará el 30 de Noviembre próximo, quedando durante

los que no lo satisfagan durante dicho plazo en el único grado de apremio del 20% el cual se reducirá al 10% si lo satisfacen dentro de los diez días siguientes a saber expirado el plazo voluntario; todo lo cual se hará público por medio de pregón, edicto en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre y mediante notificación personal a cada uno de los contribuyentes incluidos en dicho reparto al objeto de que no pueda alegarse ignorancia por parte de persona alguna y para los forasteros se entenderá con los Alcaldías limítrofes lo anuncien por medio de pregón

A propuesta del señor Alcalde se acordó volviera a quedar sobre la mesa el proyecto de Presupuesto ordinario para 1934.

Se acordó dar de baja el recibo nº 546 de la contribución personal de 1931 correspondiente a Pedro Bennasar Capó que importa 3 pesetas por hallarse comprobado no tenía el año 1931 cobrado alguno.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y quince minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual Bartolomé Pericés

Antonio Reus Pedro Barceló

Damián Alorda

Gabriel Vaquer Bartolomé Vilanova

V. S. del A.
Benito Oliver Luis

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales

- B. Bartolomé Pericés
- Miguel Socias
- Bernardo Barceló
- Antonio Reus
- Pedro Barceló
- Gabriel Vaquer
- Damián Alorda

En la villa de Campanet a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres siendo las veinte y treinta minutos se reunió en la salade sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Vaquer y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Benito Oliver, D. Bartolomé Vilanova y D. Guillermo Pol.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó pasara a informe del Maestro de Obras la siguiente: de una Instancia Gabriel para revocar diferentes trozos fachada casa nº 3 calle Pozo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A. Rafael Palou, peón encargado, relación por valor arreglo camino Ullaró y calle Puig en ------ 36'60 Ptas

A compañía Telefónica mensualidad y conferencia 15'75 "

Seguidamente el señor Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934 a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación a fin de que los señores Concejales pudieran examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y resultando que dichos estan redactados y confeccionados con arreglo a los preceptos y relaciones que se imponen dicho Presupuesto, deseando acordar ciertas variaciones en algunos de los artículos, manifestaron en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así co-

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON RENTAS

mo con los recursos de la totalidad que se establezcan para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demas disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda: por unanimidad

1º Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1934, que el Sr. Barrera hizo constar su protesta por no haberse consignado en el presupuesto cantidad por el haber del Guarda Rural y proponiendo que se consignara: El señor Alcalde manifesto que todavia que la indicada plaza de Guarda Rural debe suprimirse por no ser necesaria no debe consignarse cantidad alguna para ella.

2º que se anuncie la exposición al publico, por termino de ocho dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artº. 283 del Estatuto municipal y 5º del Reglamento de Hacienda municipal, transcurrido el cual se remitara a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

A propuesta del señor Reus se acordó que el Maestro de Obras pasara una visita de inspección a una pared de la casa de Miguel Barrera lindante con calle San Miguel por temer noticias de que se halla en ruinas y que informe al Ayuntamiento a fin de que pueda adoptar las medidas que crea oportunas.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:
A. Juan Cerda por limpieza Escuelas Nacionales 22'80 ptas
A Arenys Bestidas arreglo desagues Plaza de la Iglesia 55'50.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordo proceder al inmediato arreglo de los retretes de los Escuelas Nacionales y que se comunique al Maestro de Obras los efectos oportunos.

Se acordó instalar unas luces electricas en los siguientes puntos: Camino de los Grau, Calle S. Miguel 2 Calle Cruz, calle Mayor 2. Palma. calle N. Sants. calle Fuente.

Se aprobó una relación de Bajas a la prestación personal de 1936 que importa 21'50 Ptas. lo que se comunicará al Recaudador a los efectos oportunos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintisiete y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

No resguardo folio veinte vuelto linea cuatro que dice "complementarias" vale y certifico.

Pedro Gual — Pedro Barrera
Damian March — Gabriel Vinyeras
Bartolome Perias — Miguel Socias
Antonio Reus — Bernardo Bennasar
P. el del alc
Benito Oliver Pno

Concejales
D. Bartolomé Perias
" Bernardo Bennasar
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Gabriel Vinyeras

En la villa de Campanet a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Matteo Oliver, D. Damián March, D. Pedro Barrera, D. Miguel Socias, D. Bartolomé Vilanova.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincial, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

En vista del dictamen del Centro de obras se acordó que la casa que solicita construir Damián Pons Pons en la casa nº. 30 de la calle de la Cruz sólo pueda tener en la actualidad 0'20 m. de vuelo debido a que la indicada casa según el plano o bando que obra en secretaría debe retirarse unos 0'60 m. de la actual alineación y que se comunique el interesado por si estima conveniente lo ponga en conocimiento de este Ayuntamiento a fin de extenderle el correspondiente permiso.

De conformidad al dictamen del Centro de Obras y resultando que la casa nº. 3 de la calle del Pozo de esta villa no está debidamente alineada, sino que debe retirarse unos cuatro metros de la actual alineación según el plano aprobado por el Ayuntamiento se acordó el negar el permiso solicitado por Sra. Mariata Gran para recoger la fachada de la indicada casa.

En cuanto a lo interesado por Andres Mariata Mariata para edificar una pared en el corral de su casa calle Amargura con calle Angeles y toda vez que el Arquitecto tiene que pasar a esta por otros asuntos se acordó quede pendiente de resolución lo interesado por el referido Mariata hasta que venga el señor Arquitecto y sobre el terreno señale la correspondiente alineación.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la sentencia recaida en el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por los vecinos de esta Guillermo Alemany Reynes y Bartolomé Alemany Flaquer contra acuerdo de este Ayuntamiento de 24 de Octubre de 1932 declarando de uso público los patios y pozos Claustros que reunían ciertas condiciones y en virtud de cuya sentencia se declara incompetente el indicado Tribunal para resolver la cuestión de fondo, acordándose acusar recibo del expediente administrativo remitido.

Dado cuenta de una carta circular del Sindicato Agrícola de Mallorca referente al asunto exportación de cerdos cebados dimanante de acuerdo del Ayuntamiento de Palma sobre el interesar del Gobernador civil la limitación de la exportación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el sentido de que deje de tener en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento de Palma a iniciativa de cierto Concejal de que se limite la exportación de cerdos cebados, pues tal pretensión implica para el Agricultor y en consecuencia para el vecindario en general de esta villa y del de toda la provincia que es eminentemente agrícola una pérdida considerable ya que se desvalorizaría el precio actual, que no compensa en manera las pérdidas sufridas por el pequeño criadero ya en la pérdida de dicho ganado por la epidemia reinante y por la mala cosecha que en general ha habido.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión de todo lo cual y de las veintitrés y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Juan — Guillermo Dols

Gabriel Amengual

Bartolomé Flaquer

Antonio Bennasar — Bernardo Bennasar

P. A. del A.

Benito Oliver Chic

Diligencia: Hago constar por la presente que por falta de asistencia de los Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria. Lo que certifico en Campdasens a 8 Noviembre 1933

El Secretario

Benito Olivas

Concejales
D. Bartolomé Periés
" Miguel Fabias
" Bernardo Bennassar
" Antonio Pons
" Pedro Ferrer

En la villa de Campdasens a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pons Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Mateo Oliver, D. Bartolomé Vallespir, D. Guillermo Pol, D. Damián Morell y D. Gabriel Bisquerra.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobó una relación de bajas a la tributación personal de 1932 que importa 15 Ptas.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A. Rafael Pol por recargado, relación formales personales devengados en calle Mayor y Alfarería 18 ctas.

En vista de lo acordado en sesión del día 18 de Octubre el Maestro de Obras ha dictaminado que en realidad una parte de la pared de la casa de Miguel Ferrer lindante con calle San Miguel ofrece peligro para la seguridad pública debido a estar agrietada en parte, por lo que estima necesario el proceder al derribo de la parte de pared de referencia. El Ayuntamiento en consecuencia acordó por unanimidad el notificar a D. Miguel Ferrer Ferrer que con la urgencia posible proceda a derribar la parte de pared de su casa lindante con calle San Miguel que está agrietada por ofrecer peligro para la seguridad pública debido que amenaza ruina, previniéndole que si no lo efectua dentro del plazo máximo de tres días a contar de la notificación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó anunciar dos subastas eléctricas el alumbrado público de esta, una en calle Monacor y otra en calle Angeles.

El Sr. Bennassar manifestó que entendía que cuando se solicitaba permiso para reforzar una pared, fachada u otros objetos sin que se hicieran modificaciones u otras obras, debía concederse el permiso, pues es una obligación del Ayuntamiento el proveer los accidentes en la vía pública y todo lo referente al ornato y estética pública y en vista de ello se acordó conceder permiso a Sra Beatriz Grau para que pueda reforzar la fachada de su casa calle del Pozo núm. 3 y que la clase de este permiso sea concedido siempre aun cuando no esté debidamente alineada la casa, pero con la condición de solicitarlo y sin que puedan efectuarse otras obras más que las de refuerzo.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a un escrito recurso formulado por D. Pedro Dupuy Ferrer contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de Septiembre último por el que se le declaró cesante del cargo de Ejecutivo de esta villa, cuyo recurso le había sido remitido con fecha de ayer por correo certificado y después de haber procedido a su lectura el Sr. Fabias manifestó que debía denegarse el indicado recurso y ratificarse en el acuerdo adoptado en sesión del 28 de Septiembre último por el que se decla-

ró cesante al Sr. Dupuy del cargo de Agente Ejecutivo de esta villa y dando por el recurso de reposición formulado por el mismo en contra de dicho acuerdo, lo que se notificará al interesado por conducto de la Alcaldía de Buen, haciéndole saber además debe reintegrarse el recurso con un sello municipal de una peseta según establece la ordenanza correspondiente y que en contra de dicho acuerdo puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal-Provincial dentro del plazo de tres meses a contar de la notificación.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veintiuna y primer minutos como Secretario certifico.

Bartolomé Pericás

Pedro Gual

Miguel Socías

Bernardo Bennasar

Antonio Reus

Pedro Barcena

D. el del A.
Benito Oliver Pons

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales
D. Guillermo Pol
" Pedro Barcena
" Damián Marsh
" Benito Oliver

En la villa de Campanet a once de Noviembre de mil novecientos treinta y tres siendo las veinte y cuarenta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bartolomé Villanova, D. Bernardo Bennasar, D. Miguel Socías, D. Antonio Reus, D. Bartolomé Pericás y D. Gabriel Bisquerra.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. a provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario Interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del Presupuesto

Se aprobaron por unanimidad los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales Plaza y Matadero, acordándose sean expuestos al público a efectos de reclamación.

El Secretario dió cuenta al Ayuntamiento de que los recaudadores de los arbitrios municipales Plaza y Matadero del corriente ejercicio 1933, habían reclamado por entender que la fianza que tienen depositada en esta Caja municipal debía servirles de abono para el pago del cuarto trimestre de los indicados arbitrios. El Secretario hizo las observaciones legales referente al asunto, pues la fianza es en garantía del contrato el cual fine el 31 de Diciembre próximo. El Sr. Oliver manifestó que entendía que sí podía servir la fianza como abono del cuarto trimestre y que solo debían ingresar los recaudadores la diferencia entre la fianza y el importe del trimestre. Después de breve discusión en que intervinieron todos los señores Concejales y pasado a votación el asunto se acordó por el voto a favor de los Sr. Oliver, Barcena y Marsh, y el en contra de los señores Alcalde y Pol de que la fianza sirva como pago en lo que cubra del importe del cuarto trimestre

debiendo ingresar solamente la diferencia los arrendatarios.

Se aprobó una relación de bajas a la prestación personal de 1932 que importa 8 pesetas.

Dado cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta Local de sustitución de la Enseñanza religiosa interesando se le remitan cuantos datos referentes a si este Ayuntamiento tiene local o locales suficientes y si se ha procedido por este Ayuntamiento a la adquisición de menaje y material, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el contenido como sigue: al 1º extremo que existen locales suficientes para las escuelas que actualmente están creadas; al 2º que no ha adquirido material por tener aquellos el necesario, y debe hacer constar además que no ha procedido a la busca de nuevos locales ni ha adquirido mas material para creación de nuevas escuelas por no tener este Ayuntamiento disponibilidad económica suficiente en la actualidad.

Se acordó dar de baja el formal pertenencia personal de Pedro Abº Reynes Pericés de 1933 por imposibilidad física.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veinte y una y y quince minutos como Secretario certifico.

Pedro Igual — Pedro Barrera

Damiana Marsh — Guillermo Pol

Olivés — Mateo Olives

P. o. del Sr.
Benito Olives, Hno

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Bartolomé Vilanova
" Miguel Socias
" Bernardo Serrano
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Gabriel Siquier
" Damián Marsh

En la villa de Campanet a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres siendo las veinte y cuarenta minutos se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Igual Segui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Mateo Olives y D. Pedro Barrera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la ultima sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó que el precio de venta de las tatillas de cacos y carretones sea de una peseta cincuenta céntimos cada una y que se encargue de la expedición de las mismas el Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento D. Melchor Vicens Buades.

En vista de la Ley del 30 de Diciembre de 1932 inserta en la Gaceta del 6 de Enero de 1933 sobre cesación en sus cargos de los Concejales proclamados por el Artº 29 de la Ley Electoral y de lo dispuesto en el Artº 3º de la indicada Ley referente a los Presupuestos Municipales de aquellos Ayuntamientos aceptados por la misma, y se establece que los Presupuestos se consideraran prorrogados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de los asistentes, que excede de la mayoría absoluta, y al objeto de dar forma legal a dicho estado, el prorrogar el Presupuesto de 1932 para 1933 y que dicha prórroga y acuerdo sea expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días según dispone el Reglamento de hacienda en su artículo quinto y el 300 y 301 del Estatuto Municipal declarados subsistentes.

Se acordó pagar una gratificación de tres pesetas

ALCALDIA DE CAMPANET

a Martín Socías Pons por haber dado muerte a una
vaca acreditado por haber presentado sus extremidades
El Secretario dió lectura a una reclamación presen-
tada o formulada por varios vecinos de esta sobre cons-
trucción de edificios escolares, pero que viene a re
una reclamación al proyecto de presupuesto forma-
do para 1934, por lo que el Ayuntamiento se dió por
enterado y que se una al proyecto de presupuesto al
objeto de proceder a la discusión de la misma en su
día.
Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamien
to para que pueda recoger del Apoderado en Palma
el saldo que resulte a favor del Ayuntamiento al
final del tercero trimestre.
A propuesta del señor Bisquerra y teniendo en cuenta
que D. Guillermo Slater Bennasar y familia hace
dos años se ausentó de esta fijando su residencia en
Palma, calle San Elias número 14, se acordó por una-
nimidad de los asistentes en vista de lo dispuesto por-
los artículos 35 y 36 del Estatuto Municipal y demás con-
cordantes del Reglamento de población y Términos munici-
pales y que no se conoce domicilio alguno en esta al
referido D. Guillermo Slater, que en la próxima rectifi-
cación del Padron de habitantes que debe formarse el pró-
ximo mes de Diciembre sea dado de baja en el mismo
por pérdida de vecindad al señor Slater y familia y
que se comunique a la Alcaldía de Palma ello a los
efectos oportunos.
El Sr. Bisquerra propuso y así se acordó por una-
nimidad lo siguiente: el dirigirse al señor Presidente
de la Audiencia Territorial protestando de que la Jun-
tería Municipal de esta villa está muy mal atendida,
debido a que el Juez Municipal desde hace unos dos años
se ausentó de esta con toda su familia fijando su re-
sidencia en Palma, dejando abandonado o muy mal atendido el
cargo debido a que nunca se halla en esta y sólo de cuando
en cuando y a capricho suyo se persona del Juzgado, estando siem-
pre desempeñado el cargo por el Suplente que debido a su
salud no puede atender el cargo como quisiera, esperando
de V.I. se servirá adoptar las medidas oportunas a fin de
que el Juez Municipal fije su residencia continua en esta
según dispone la ley, o presente la renuncia del cargo.
A propuesta del Sr. Vilanova se acordó que las sesiones se
celebren los mismos días que hasta ahora pero a la hora de
las diez y media y treinta minutos, y que se de la publi-
cidad necesaria a ello.
No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presi-
de levantó la sesión y de todo lo cual y de su lo verifico
y firmo conmigo como Secretario certifico
Raspado línea veinticinco que dice sea vale

Pedro Gual — Guillermo Dal

Bartolomé Pericas — Bartolomé Vilanova

Miguel Socías — Antonio Becerra

Bernardo Bennasar — Damián Marqués

Gabriel Bisquerra — Benito Oliver, Srio

Diligencia: Hago constar por la presente que por falta de número
de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha
sesión ordinaria en primera convocatoria. Lo que certifico en
Campanet a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres

El Secretario
Benito Oliver

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

ADMON. RENTAS ★ BALEARES

Concejales
D. Antonio Reus
" Bernardo Bennasar
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres siendo las diez y media y cuarenta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bartolomé Peiras, D. Bartolomé Vilanova, D. Miguel Socias, D. Guillermo Pol, D. Damián Mora, D. Gabriel Sirguera y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia. dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Siendo los dos primeros asuntos a tratar según el orden del día uno la aprobación del presupuesto ordinario para 19 y otro el de las ordenanzas de los exacciones municipales y resultando que apesar de ser la sesión en segunda convocatoria no puede tomarse acuerdo sobre dichos asuntos por no haber asistido número suficiente de señores Concejales, pues solo asistieron cuatro y son necesarios para ello los dos terceras partes de los asistentes en segunda convocatoria siempre que asistan la mitad más uno de los que forman la Corporación, se acordó por unanimidad el convocar sesión extraordinaria para el día veintisiete del corriente a los diez y nueve y treinta minutos al objeto de tratar de los indicados asuntos o sea aprobación del presupuesto ordinario para 1934 y de las Ordenanzas para los exacciones municipales.

Se acordó además incluir en los asuntos a tratar en la sesión extraordinaria, el de suscripción al monumento de Galán y García Hernandez.

Se aprobó y acordó el pago siguientes cuentas:

A Bartolomé Moreno por un postal cobro en vias municipales 12 Ptas

A Bartolomé Femenía, reparticero por un cubo ---------- 5'50 Ptas

Se acordó pasara a informe del maestro de Obras lo siguiente:

De D. Juan Reynes para colocar una repisa sobre la pared del horno de su propiedad en calle Fuegos y abrir un paso en la medianera pared.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte como Secretario certifico.

El Alcalde Gual — Pedro Barrera

Antonio Reus — Bernardo Bennasar

P. A. del A.
Benito Oliver, hijo

Concejales
D. Bartolomé Peiras
" Bartolomé Vilanova
" Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Damián Mora
" Pedro Barrera
" Gabriel Sirguera

En la villa de Campanet, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria para tratar y en su caso aprobar el presupuesto ordinario para 1934 y las ordenanzas de los exacciones municipales para el mismo como también de la suscripción al monumento de Galán y García Hernandez. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito de

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. RENTAS

cretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que como ya expresaban las papeletas de convocatoria uno de los objetos de la sesión era el discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1934, cuyo proyecto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 18 de Octubre último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, y resultando que contra dicho proyecto se han formulado tres reclamaciones, una de la Comisión Mixta local de sustitución de la enseñanza religiosa otra del Consejo local de 1ª Enseñanza y la otra suscrita por varios vecinos de esta y presentada por el vecino Jaime Capó Pons, el Sr. Alcalde ordenó al Secretario diera lectura a dichas reclamaciones lo que hizo el infrascrito. Teniendo en cuenta que la tres reclamaciones se refieren al mismo asunto o sea pretendiendo fuera anulada del ante proyecto presentado la cantidad que se consignó para construcción de edificios Escolares y resultando que la suscrita por los vecinos de esta conserta y detalla la cantidad que será necesaria para la construcción de la Escuela cuyo plano obra en este Ayuntamiento, fundándose en disposiciones vigentes en la materia, y suplicando sea consignada la cantidad necesaria para ello en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1934. el Ayuntamiento discutió todas y cada una de las reclamaciones presentadas y después de hechas algunas aclaraciones por el Secretario sobre las disposiciones legales que regulan dicha materia de construcciones escolares y después de animada discusión en que intervinieron todos los señores Concejales y considerando que si es posible con la sola consignación existente cantidad de unas ocho mil pesetas el poder construir una escuela de unas noventa mil, según establece algunas disposiciones, sería un gran beneficio material y moral para el Ayuntamiento y por lo tanto para el vecindario en general, se acordó por unanimidad de los asistentes el tomar en consideración dichas reclamaciones y consignar en el capítulo II artº. I del presupuesto para 1934 la cantidad de ocho mil quinientas pesetas para construcción de una escuela graduada cuyas ocho mil quinientas pesetas se rebajarán de los capítulos y artículos que a continuación se relacionan:

Del capítulo 7º. artº. I se rebajarán 2000 pesetas es decir se anulará la consignación para construcción cisterna.

Del capítulo II artº. 2º. se rebajarán 5000 pesetas, es decir se anulará la consignación por expropiaciones.

Del capítulo II artº 3º se rebajarán 1500 del concepto construcción y reparación de vías públicas.

Se acuerdan dichas rebajas o disminución de consignaciones por no aumentar el presupuesto por considerar esta ya al tope que permiten los ingresos municipales y al mismo tiempo por entender no serán necesarias dichas consignaciones y poder prescindir de ellas.

Leídos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos sido acordado por unanimidad de los asistentes que excede de la mayoría absoluta de los que forman la Corporación el aprobar el presupuesto ordinario para 1934, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en sesenta y seis mil pesetas y el de gastos en sesenta y seis mil pesetas, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto. Se acordó además sean unidas al mismo las reclamaciones presentadas y que se exponga al público y que se remita copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de lo prevenido en los artº 300 y 301 del Vigente Estatuto municipal.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que debía procederse a la discusión y aprobación en su caso de las ordenanzas municipales para el cobro de las exacciones munici-

ejales y examinadas que han sido y cumpliendo los requisitos señalados en el artº 321 del vigente Estatuto municipal, fueron aprobadas por unanimidad las Ordenanzas de Prestación personal, Inspección y Reconocimiento sanitario de alimentos, Consumo de carnes, Repartimiento General de Utilidades, Matadero, Patente Nacional de Automóviles, Sello Municipal, Licencias para Construcciones y Obras, Desagues en la vía pública, Rodaje o arrastre por vías municipales, Ocupación Vía Pública, Tránsito de animales domésticos, Impuesto de Cédulas Personales, Carruajes de lujo, Casinos y Circulos de Recreo, Recargo sobre Industrial y de Comercio, Consumo de Bebidas, Gas y Electricidad, Participación + Fuguilibato, cuyas Ordenanzas regirán durante cinco ejercicios a partir de 1º de Enero de 1934, salvo modificaciones posteriores, acordándose además su exposición al público a efectos de reclamación durante quince días según dispone el Artº 362 del referido Estatuto Municipal.

+ en territorio exclusivo Participación en industrias y de Comercio

Acto seguido el Sr. Alcalde ordenó al Secretario diera lectura a la comunicación del Gobernador referente a suscripción para un monumento a Galan y a Garcia Hernandez, dándose el Ayuntamiento por enterado y que no puede de momento debido a la situación económica el suscribirse a ello.

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cincuenta minutos como Secretario certifico

No añadido entre líneas que dice en territorio exclusivo, Participación en industrias y de comercio vale y certifico

Pedro Guat — Bartolomé Pericas

Bartolomé Planas — Antonio Reus

Damian March

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. RENTAS BALEARES

Pedro Barcelo — Gabriel Vicquera

Guillermo Pol — Bernardo Bennasar

Darío Oliver, Hijo

D. Bartolomé Pericas
D. Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Pedro Barcelo
" Guillermo Pol

En la villa de Campanet, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Guat Segui y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria al objeto de tratar sobre la construcción de una Escuela graduada en esta villa. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bartolomé Pericas D. Miguel Planas, D. Mateo Oliver, D. Gabriel Vicquera y D. Damián March.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que, conforme ya expresaba en las papeletas de convocatoria el objeto de la sesión era tratar sobre la construcción de edificios escolares en esta villa y por esto consideraba conveniente dar conocimiento a la corporación de las recientes disposiciones legales que se han dictado por las Cortes Constituyentes y Gobierno de la República Española acerca del interesante asunto de la construcción de edificios escolares, cuestión que afecta a esta municipalidad, ya que en este término hay absoluta necesidad de resolver el problema escolar en cuanto a la insuficiencia de locales escolares adecuados, y ordenó al Secretario que diera lectura de las aludidas disposiciones, lo cual efectuó seguidamente el expresado Funcionario Municipal leyendo la ley de diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, inserta en la Gaceta de Madrid del día diez y seis, el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública

y Bellas Artes de cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres (Gaceta del diez) y las ordenes aclaratorias del propio Ministerio de fechas veintisiete de enero de dicho año, inserta en la Gaceta del día siguiente, y seis de Febrero último (Gaceta del 8).

Terminada la lectura de dichas disposiciones legales, el Sr. Alcalde las comentó en el sentido de que son altamente beneficiosas para este municipio que tan necesitado se encuentra de tener locales adecuados donde la juventud pueda formarse para el porvenir, mediante la adquisición de la cultura necesaria que obtendrá en la escuela, lo cual puede lograrse con la aplicación de aquellos preceptos, por lo que proponía al Concejo la necesidad de ocuparse atentamente de este interesante cuestión.

El Concejal Sr. Barrera juntamente con todos demás asistentes elogiaron la iniciativa del Alcalde y se congratularon de que haya llegado el momento de que se pueda hacer algo práctico en este asunto, para dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de este vecindario, que tanto tiempo hace viene acariciando que se ponga fin al espectáculo de que los niños se vean obligados a recibir instrucción primaria en locales que no reunen las debidas condiciones higiénicas y con una incapacidad manifiesta y se pronunciaron partidarios de que, contando con el generoso auxilio que el Estado ofrece, en virtud de las disposiciones legales que se han dado, este municipio decida a realizar el máximo esfuerzo posible, en la seguridad de que los contribuyentes no han de escatimar su concurso para llevar a feliz término el propósito de esta corporación de dotar al pueblo de los locales escolares que le son imprescindibles, en que quiere sinceramente desterrar el analfabetismo y rectificar diametralmente la política

ALCALDIA DE CAMPANET

de abandono de la cultura pública. Manifestaron además dichos concejales la conveniencia de que se constituya una escuela graduada de cuatro grados para niños de nuevo ingreso, por ser lo que mas urge y no recargar con exceso al contribuyente, pues que una vez conseguido aquello se abordé de seguida la construcción de otra para niños.

Resumió la discusión el Sr. Alcalde Presidente manifestando que agradecía la acogida que había merecido el asunto de referencia, pero creía conveniente concretar las aspiraciones por medio de un procedimiento administrativo que garantizara al municipio, juntamente con un detenido estudio de las necesidades escolares de mas urgencia, la apreciación fundamentada de las posibilidades económicas de la hacienda local en relación con esta empresa a cuyo efecto proponía a la Corporación primero.- Que se recabe el informe pericial del Cuerpo local de Primera Enseñanza, en relación con las necesidades mas urgentes existentes en cuanto a edificios escolares en la localidad y plan de construcciones que procedería realizar.- Segundo.- Que este informe sea remitido a la comisión municipal de Cultura de este Ayuntamiento, para su estudio y dictamen.- Tercero.- Que la Comisión municipal de hacienda teniendo a la vista los dictamenes precedentes, informe asimismo en el asunto en su aspecto económico.- Y cuarto.- Que de todo ello dando cuenta al Ayuntamiento para su examen y resolución que proceda.

Esta propuesta del Sr. Alcalde fué aprobada por unanimidad en todos sus partes.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las diez y nueve y treinta y cinco minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual

Bartolomé Vilarroya

Concejales
D. Bartolomé Vilanova
" Bernardo Bennassar
" Antonio Reus
" Pedro Barrera
" Guillermo Pol

Antonio Reus — Pedro Barrera

Guillermo Pol — Bernardo Bennassar
P. el Sr. del Pdo.
Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y tres se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, empezando dicha sesión a las diez y nueve y cuarenta minutos. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bartolomé Pericas D. Miguel Socias D. Mateo Oliver, D. Gabriel Bisquerra y D. Damián Marcb.

Abierta la sesión no se dió lectura al acta de la sesión anterior por no haber tiempo material por haber sido redactada, de la que se dará lectura en la próxima sesión.

Dióse cuenta del contenido del Boletín Oficial provincial dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó nombrar una comisión de cultura de este Ayuntamiento a fin de que informe en los asuntos en que fuera necesario su parecer, siendo designados por unanimidad los señores D. Miguel Socias D. Pedro Barrera y D. Gabriel Bisquerra, correspondiendo la presidencia de la misma segun la Ley Municipal al Sr. Socias.

Se acordó colocar una luz publica en el extremo calle de S. Miguel.

Dado cuenta por el contratista del transporte de materiales en el camino viejo de Pollensa de que ya habrá transportado todo lo estipulado se acordo nombrar una comisión compuesta de los señores Vilanova, Pol, Barrera y Bisquerra, para que vayan a proceder a la medida de dichos materiales y den cuenta al Ayuntamiento de su resultado para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha subasta.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto las sesión de todo lo cual y de ser las veinte como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Vilanova

Antonio Reus — Pedro Barrera

Guillermo Pol — Bernardo Bennassar
P. el Sr. del Ayunt.
Benito Oliver, Srio

Diligencia — Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria. Lo que certifico en Campanet a siete Diciembre de mil novecientos treinta y tres

El Secretario
Benito Oliver

Concejales
D. Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve y cuarenta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teniente Primero D. Bartolomé Perisás Crespí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Pedro Gual, D. Bartolomé Vilanova, D. Miguel Socias, D. Bernardo Bennasar, D. Mateo Oliver, D. Gabriel Bisquerra y D. Damián Morell.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad, así como la de sesión extraordinaria celebrada el treinta de Noviembre.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

De conformidad al dictamen del Maestro de Obras se acordó conceder el siguiente permiso:

A Juan Reynes para colocar una rejilla y abrir una puerta en la pared del solar lindante con calle Angeles.

Se aprueba una relación de bajas a la prestación personal de 1932 que importa 46 ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Teniente 1º levantó la sesión de todo lo cual y de ser las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos como Secretario certifico

Bartolomé Perisás

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Vilanova
" Bernardo Bennasar
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Bartolomé Perisás
" Damián Morell

32

Antoni Reus Pedro Barrera

Guillermo Pol

Benito Oliver Rio

En la villa de Campanet a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y treinta se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Pedro Barrera, D. Gabriel Bisquerra, D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó designar al Concejal D. Damián Morell para que forme parte de los sorteos que han de verificarse el día 20 de los arbitrios municipales.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Rafael Pelos, peon encargado, relación jornales devengados en camino Lluró y demás vías municipales 72 ptas.

A Imprenta Viola, impresos elecciones 30'90 ptas.

Se dió cuenta de una comunicación de la Diputación Provincial sobre recaudación de lo que se le adeuda por aportación forzosa, y se acordó el dirigirse al Diputado en Palma para que abone a dicha Diputación parte de lo que se le adeuda, del dinero que obra en su poder.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

se acordó dar de baja para 1933 la prestación de Arnaldo Rous Pons y de su hijo, quedándole sólo 1º Roy, como también se acordó darle de baja en precio de 1932.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna como Secretario certifico.

Pedro Gual Bartolomé Pericás

Guillermo Pol Antonio Reus

Bartolomé Vilanova

Bernardo Bennasar Damián Morell

Ante mí. Secretario

Concejales
D. Bartolomé Alzamora
" Antonio Reus
" Damián Morell
" Pedro Barrera
" Gabriel Bisquerra

En la villa de Campanet a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y media y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teniente 1º D. Bartolomé Pericás Crespí por enfermedad del Alcalde Presidente y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bernardo Bennasar, D. Guillermo Pol, D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincial dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Rafael Palou, peón empleados por jornales devengados en arreglo vías municipales según relación - - - - - 60 pts

Se acuerda pase a informe del Maestro de Obras lo siguiente:

de D. Pedro A. Palou, para levantar una pared derrumbada en calle S. Miguel de esta.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la subasta del arbitrio municipal Plaza, Mercado, Puestos en la vía Pública y en la Balanza y Corral Común, había quedado desierta por no haberse presentado postor alguno a pesar de haberse rebajado el tipo de subasta en un diez por ciento, según prevenía el pliego de condiciones, en vista de lo cual y a propuesta del Sr. presidente se acuerda que se celebre otra vez subasta del indicado arbitrio el día 28 del corriente a los once bajo las mismas condiciones y el tipo de dos mil pesetas y caso de no presentarse postor se celebrará media hora después con diez por ciento de rebaja del mismo tipo señalado lo que se hará público por medio de pregón.

A propuesta del señor Bisquerra en vista de que el examen y tanteo del material transportado por el rematante don Bernardo Vallori en el camino viejo de Pollensa no llega ni en mucho a la cantidad contratada, se acordó por unanimidad el notificar al indicado rematante que si en el plazo de tres semanas no completa la cantidad objeto del contrato le parará el perjuicio a que hubiera lugar según las condiciones estipuladas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Teniente 1º levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte como Secretario certifico.

Bartolomé Pericás Pedro Barrera

Bartolomé Vilanova

Antonio Reus

Damian Mercadé

Gabriel Riquerra

Benito Oliver, Srio

Diligencia

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria. de que certifico en Campanet a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres

El Secretario
Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías. D. Eduardo Cumassot. D. Guillermo Pol, D. Mateo Oliver, D. Gabriel Riquerra y D. Damián Mercadé.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario accidental Oficial de Secretaría, por imposibilidad del Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia Oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas:
Compañía Telefónica mensualidad Diciembre y conferencias ---------- 18'50 ptas
A. Rafael Pol Pou encargado, importe jornales devengados en arreglo vías municipales según relación 12'00 ptas

Se acordó rebajar la mitad de la cuota del repartimiento de utilidades correspondiente a Pedro Arnaldo Pons Pons cuya baja consiste en 18 ptas.

Se acordó construir una alcantarilla en calle S. Miguel para desagüe y que bajo las condiciones señaladas se forme pertinente pliego de condiciones bajo las cuales debe llevarse a cabo la subasta para la construcción de la indicada alcantarilla y una vez hecho se de cuenta al Ayuntamiento para su debida aprobación y poder llevar a efecto dichas obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte como Secretario accidental certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Vilanova

Pedro Barrera — Bartolomé Pericás

Antonio Reus

P. A. del A.
Melchor Ripoll Srio accidental

Diligencia

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria. de que certifico en Campanet a cuatro Enero de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario
Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y nueve y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convoca-

ALCALDIA DE CAMPANET

toria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bernardo Bennassar, D. Bartolomé Vilanova, D. Damián March, D. Gabriel Bisquerra y D. Isidro Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia Oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Dado cuenta de las subastas adjudicadas provisionalmente a los rematantes D. Juan Arrom Pericás y D. Pedro Antonio Pons Payeras de los arbitrios municipales Matadero y Plaza para 1934 y toda vez que contra las mismas no se ha formulado reclamación alguna en el periodo reglamentario, presta conformidad a ellas el Ayuntamiento y se acordó:

1º Aprobar la adjudicación provisional de las subastas a favor de D. Juan Arrom Pericás y D. Pedro Antonio Pons Payeras elevando por consiguiente a definitivas dichas adjudicaciones y que se requiera a los rematantes para que dentro del término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

A tenor de lo dispuesto en el art.º 489 del Estatuto Municipal siguiente el Ayuntamiento en vista de los documentos de Valoraciones de contribuyentes formados al efecto procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades que ha de formarse para el año 1934, resultando corresponderá los señores siguientes:

De parte Real.- D. Juan Cañellas Pons, D. Antonio Colom Pons, D. Antonio Bennassar Bibiloni y D. Antonio Bonnin Bonnin.

De la parte personal.- D. Rafael Pons Batlester, D. Antonio Bisquerra Payeras y D. Pedro Bennassar Vallori.

Se acordó en vista de dicha designación la pronunciación del expediente para la constitución definitiva de las comisiones respectivas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo con los dueños de las casas a que afecta la construcción de la alcantarilla en calle San Miguel, los cuales manifestaron deseos de construirla por su cuenta cada uno en la parte que le corresponda y sujetándose a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento, pues de esta manera les sería menos gravoso debido a poder efectuar el trabajo manual porque en esta época escasean los jornales. En vista de ello se acordó por unanimidad que la alcantarilla sea construida por los mismos interesados sujetándose a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento, que se aprueban también, y bajo la inspección de una comisión compuesta de los señores D. Pons, Bennassar y el Maestro de Obras de este Ayuntamiento. Se acordó también el construir por cuenta de este Ayuntamiento la parte correspondiente a Antonia Llompart Verdú por considerar es pobre y no puede construirla por cuenta propia.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Rafael Palou, pico encargado, por jornales arreglo vías municipales según relación ---------- 276 Ptas

A casa Roca por material Secretaría 15'75 Ptas

Se aprueba la liquidación trimestral remitida por el Apoderado en Palma, acordándose se libren los correspondientes cargarems y libramientos para su justificación en Contabilidad y autorizar al Secretario para que pueda recoger el saldo para proceder al pago de ciertas cuentas oficiales en Palma.

De conformidad al dictamen del Maestro de Obras se acordó conceder permiso a Pedro A. Palou para levantar una pared en calle San Miguel solar o corral de su casa.

se acordó la compra de 200 lámparas para el alumbrado público de esta villa.

Enterado del dictamen de la comisión encargada de la recepción y medida de los materiales transportados en el camino viejo de Pollensa y resultando que de la inspección verificada existen sólo a su juicio la cantidad de seiscientos nueve metros. a propuesta del Sr. Alcalde y siendo de urgente necesidad el arreglo del expresado camino se acordó la recepción de 600 metros que actualmente se hallan transportados, lo que se notificará al rematante D. Bernardo Vallori a fin de que si no está conforme con lo acordado presente reclamación ante este Ayuntamiento dentro del plazo de tres días, teniéndole por conforme con ello caso de no presentar reclamación dentro del indicado plazo y bajo apercibimiento de exigirle la responsabilidad consiguiente si no completa la cantidad objeto del remate dentro del plazo que prevalmente se le señale. El Sr. Barrera salvó su voto por manifestar entendía no procedía la recepción por no haberse cumplido el contrato.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Pedro Igual — Guillermo Pol

Pedro Barrera — Bartolomé Pericas

Antonio Reus — Benito Oliver, Hijo

Diligencia.— Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria, de que certifico en Campanet a once de Enero de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario

Benito Oliver

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y nueve y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teniente Sr. D. Bartolomé Pericas Crespí por enfermedad del mismo propietario y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Bernardo Bennassar, D. Damián Sureda, D. Gabriel Binguera, y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

" ausentes por enfermedad del propietario

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Rafael Pol. Peon encargado. importe jornales devengados en arreglo camino viejo Pollensa según relación 524 Ptas

El Sr. Barrera hizo constar su protesta contra el proceder del Ayuntamiento que en contra de lo estipulado en el pliego de condiciones había adelantado al rematante del transporte de materiales en el camino viejo de Pollensa D. Bernardo Vallori, la cantidad de 1000 Ptas cuando en realidad no podía adelantarse tanto, pues en este caso entendía debía procederse a recuperar la cantidad que tiene percibida demás según las condiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta

como Secretario accidental certifico.
Página anterior entre líneas que dice "accidental por enfermedad del propietario" vale y certifico

Pedro Gual — Bartolomé Vilanova

Guillermo Gal

Pedro Barrera — Bartolomé Pericas

Antonio Pons

Miguel Roig

Diligencia — Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria de que certifico en Campanet a diez y ocho Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario
Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bernardo Cummassar, D. Miguel Socias, D. Guillermo Pol, D. Antonio Reus, D. Damián Mardi, D. Gabriel Binguerra y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Compañía Telefónica, mensualidad Enero y conferencias — 15'75 ptas.

A. Miguel Cunca, impresos y multas — 73'25 ptas.

A Rafael Palou, peón encargado, por piedra machacada según relación — 274'75 ptas.

A. Rafael Palou, peón encargado, por fondales arreglo vías municipales según relación — 276 ptas.

Se aprueba una relación de bajas a la prestación personal de 1932 que importa — 62'50

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo doy fe las veinte como Secretario certifico.

Pedro Gual — Pedro Barrera

Bartolomé Vilanova — Bartolomé Pericas

Benito Oliver, Srio

Diligencia — Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de que certifico en Campanet a veintiuno Enero de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario
Benito Oliver

ALCALDIA DE CAMPANET
ADMON. RENTAS PUBLICAS

Concejales
D. Bernardo Bennassar
" Guillermo Pol
" Bartolomé Vilanova
" Pedro Barrera
" Antonio Reus

En la villa de Campanet a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y nueve y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

No asistieron ni excusaron su asistencia los siguientes: D. Bartolomé Ferrás, D. Miguel Socias, D. Gabriel Binquerra, D. Damián Mateu, D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobaron y acordó el pago de las siguientes cuentas:

A Rafael Palou, peon encargado por jornales a reparos vías municipales, camino viejo Pollensa) según relación - - - - - - - - - - - - - - - - - - 276 ptas.

A Rafael Palou peon encargado una relación de jornales de tres semanas en el sitio llamado Sitjas del camino viejo de Pollensa 225 "

A Amalio Florit, por diferentes objetos, ferramientas para las vías municipales y demás 16'15 "

Pasó cuenta de una comunicación de la Jefatura Industrial de Baleares solicitando informe de este Ayuntamiento sobre la instancia formulada por D. Pedro Montaner propietario de la central Eléctrica de Son Vivot solicitando aumento en las tarifas de consumo de fluido eléctrico actualmente en vigor se acordó por unanimidad el abrir una información pública de ocho días a fin de que por parte del vecindario se exponga lo que se crea pruedente y pasado dicho plazo el Ayuntamiento vista dicha información emitirá el correspondiente informe. En este momento se ausenta el Sr. Bennassar.

El Sr. Barrera manifestó que habiendo expirado el plazo que se concedió al rematante D. Bernardo Vallori para que completara la cantidad de metros de materiales que debía transportar en el camino viejo de Pollensa sin que lo haya efectuado procedía el tomar una determinación y suplicó se diera lectura al pliego de condiciones de la subasta y hecho por el Secretario lo mismo que también a los del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924 que sonde aplicación al caso. Después de breve discusión en que intervinieron todos los señores Concejales se acordó por unanimidad la rescisión del contrato que este Ayuntamiento tiene con el indicado rematante del transporte de materiales en el camino viejo de Pollensa, declarando suspenso el contrato según dispones los artº 30 y 31 del susodicho Reglamento y que se proceda a lo estipulado en el artº 21 del mismo en lo aplicable al caso de referencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico. Pedro Gual

Bernardo Bennassar

Pedro Barrera

Bartolomé Vilanova Antonio Reus

Guillermo Pol

Benito Oliver, Secr.

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet primero de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario
Benito Oliver

Diligencia = Hago constar por la presente que hoy fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber comparecido ningún señor Concejal y hallarse enfermo el Sr. Alcalde de que certifico en Campanet a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario
Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Pedro Barrera
" Guillermo Pol
" Miguel Socias

En la villa de Campanet a diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y nueve se reunió en la Sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teniente 1º D. Bartolomé Pericás Crespí por enfermedad del Propietario y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bernardo

ALCALDIA DE CAMPANET

Bennasar, D. Mateo Oliver, D. Damián Marcó y D. Gabriel Binguera.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas:

A. Rafael Palou, Peón encargado, importe jornales devengados en arreglo vías municipales según relación -- 292 Pts.

A. Rafael Palou, peón encargado, importe jornales devengados en arreglo vías municipales según relación -- 252 Pts

Al Tribunal Tutelar por estancias de un menor ---- 30'50 Pts

A. Pedro Marcará, herrero, por diferentes objetos 123'25 Pts

A. Caja Nacional de seguro de accidentes 14'94 Pts

Debiendo celebrarse el día 18 del corriente el acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo de 1934 se nombra tallador de los mismos a D. Benito Oliver y para reconocimiento de los mismos se nombra al médico titular de esta D. Rafael Bartella Marcará.

A los efectos de lo dispuesto en el vigente reglamento de Reclutamiento y reemplazo del ejército sobre tramitación de los expedientes de prórroga de 1ª clase se fija el jornal medio de un bracero en esta en 4'50 Pts. lo que se comunicará a la Junta de clasificación y revisión de Mallorca.

En este momento se presenta el Concejal Sr. Socias

Habiendo solicitado el rematante señor Vallori dos verbalmente una explicación de los motivos y causas que han impedido el poder cumplir con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones de la subasta del transporte de materiales en el camino viejo de Pollensa, cuyas causas son debidas a fuerza mayor como puede atestiguarse públicamente y

considerando el Ayuntamiento atendible lo manifestado acordó por unanimidad revocar el acuerdo del día 27 de Enero último por el que se declaró rescindido el contrato de referencia y en consecuencia nulo y sin ningun valor dicho acuerdo. acordándose además nombrar una comisión formada de los señores Pol y Pericás para que sobre el terreno emitan un informe del número de metros que consideran necesario para el inmediato arreglo del camino indicado y que sean susceptibles de transporte dado el estado en que se encuentran los terrenos de los cuales debe extraerse los materiales debido a los consistentes lluvias.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta minutos como Secretario certifico.

Bartolomé Pericás — Pedro Barrera

Bartolomé Vilanova

Antonio Reus — Guillermo Pol

Miguel Socias

Benito Oliver, Sec.

ALCALDIA DE CAMPANET

Consejales
D. Bartolomé Pericás
" Bernardo Buenaventura
" Antonio Reus
" Pedro Barrera

Primavera = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado sesión ordinaria en primera convocatoria de lo cual certifico en Campanet a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Linea tercera palabra que dice "primera" Vale y certifico

El Secretario
Benito Oliver

En la villa de Campanet a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y nueve y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Guillermo Pol D. Miguel Socias, D. Bartolomé Vilanova D. Mateo Oliver, D. Damián March y D. Gabriel Bisquerra.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de haber sido aprobadas por el Delegado de Hacienda del presupuesto municipal para 1934 y de las ordenanzas municipales para el cobro de las exacciones municipales excepto la del repartimiento de utilidades por considerar bajas de estimación las de los forasteros y del rendimiento de ganados y de los signos externos y la del arbitrio sobre bebidas en que debe variarse el tipo de imposición, en vista de ello se acordó por unanimidad el reformar las indicadas ordenanzas y aprobarlas de nuevo para su remi-

sión al delegado de hacienda para su aprobación.

Se dió lectura a un informe formulado en vista de lo interesado por la sección de industria del Gobierno Civil de la provincia en virtud de lo solicitado por D. Pedro Montaner Gual como propietario de la Central Electrica de Sou Vivot para variar las tarifas de cobro de fluido, cuyo informe fue aprobado por unanimidad, ateniéndose a los siguientes puntos: 1º. Informar en el sentido de que estima justa la petición formulada por D. Pedro Montaner Gual en cuanto a la modificación de las tarifas de abonados por medio de contador de alumbrado y fuerza motriz y de los abonados a base fija. 2º. Que no debe concederse en manera alguna la condición que se establece para los abonados por medio de contador del consumo mínimo mensual de 2 Ptas por abonado, sino que debe suprimirse dicha condición de las tarifas que se solicitan implantar. 3º. Que se remita el informe original a la Sección de Industria del Gobierno Civil de la provincia a los efectos reglamentarios.

Dada cuenta de una comunicación del Ingeniero de vías y obras provinciales sobre arreglo de caminos del plan provincial, este Ayuntamiento acordó por unanimidad el ofrecer para la reparación y mejora del camino nº 502 llamado de Buger a Campanet el acopio de piedra machacada necesaria para ello y que se comunique a dicho Ingeniero lo acordado.

Se aprueba y acuerda pago sid mientes cuentas A. Plaza 7 cuts por lámparas alumbrado público 2,31
A. Rafael Pelou, peón encargado formales según liquidación en el camino viejo de Pollensa 30,8 Ptas

ALCALDIA DE CAMPANET

A. Rafael Pelou Peón encargado materiales camino viejo de Pollensa según relación ---------- 80,50

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó proceder a la construcción de la alcantarilla de la calle de San Miguel mediante subasta y al efecto presentaba el pliego de condiciones bajo las cuales debía efectuarse las que fueron aprobadas por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordo abrir un turno de prestación personal cuyo turno empezara a ser posible día 26.

Se nombró al Concejal D. Antonio Pons para que forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta que el día 27 debe celebrarse de la construcción de la alcantarilla en la calle de S. Miguel.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta minutos como Secretario certifico. Linea treinta pagina cuarenta que dice "rendimiento" vale y certifico

Pedro Gual

Bartolomé Pericias

Antonio Reus

Bernardo Bennasar

Pedro Barceló

El Alcalde del Ayunt.º
Benito Oliver Pico

Diligencia — Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria de todo lo cual certifico en Campanet a primero Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario
Benito Oliver

En la villa de Campanet a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Concejal Sr. D. Pedro Barrera, único asistente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los demás señores Concejales, excepto el Sr. Alcalde que se hallaba enfermo.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente D. Pedro Barrera, único asistente, levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinticinco de minutos como Secretario certifico.

Pedro Barrera

Benito Oliver Sbert

Diligencia

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria, de todo lo cual certifico en Campanet a uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Pedro Barrera
" Antonio Reus

En la villa de Campanet a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y media y treinta minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bartolomé Vilanova, D. Bernardo Bennasar, D. Guillermo Pol, D. Gabriel Bisquerra, D. Damián Barceló y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:
A. Rafael Palou, peón encargado, importe jornales devengados en arreglo vías municipales según relación --- 283'60 Ptas.
A. Rafael Palou, peón encargado, importe jornales devengados en arreglo vías municipales según relación 168'60 Ptas.
Al Tribunal Tutelar por entorpecido de un menor 15'50 Ptas.

Se acordó conceder permiso a Lorenzo Gost para construir una cloaca para recogida de agua en la calle de S. Ribas de esta y una conducción subterránea en lugar de discurrir por sobre el terreno, todo frente a su casa.

Se acordó también conceder permiso a José Reynes para abrir una ventana en la pared lindante con la calle San Miguel de la casa nº 29 de la Plaza de la República toda vez que dicha pared está debidamente alineada según el plano.

No habiéndose formulado reclamación alguna a la subasta que de construcción de una alcantarilla en la calle de S. Miguel se efectuó el día 27 de Febrero último, cuya subasta fué adjudicada provisionalmente a D. Juan Mairata, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el adjudicar definitivamente la

subasta de referencia al mismo D. Juan Mairata, todo de conformidad a lo dispuesto por el vigente reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Miguel Roiger Socias hijo de Jaime y de Antonia nº 26 del alistamiento del reemplazo para el año de 1934 que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias: Visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de la madre del mozo nº 27 del alistamiento y del dictamen del Sr. Regidor Síndico la Corporación acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Miguel Roiger Socias, con inclusión de el pago de todos los gastos que ocasione su captura y conducción.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que las sesiones se celebren en primera convocatoria los martes a las veinte y en segunda los jueves a la misma hora, a lo que se dará la publicidad necesaria.

Se acordó colocar dos luces mas para el alumbrado público.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y diez minutos como Secretario certifico. Raspado linea diez y siete página anterior que dice "A Rafael Palou, peon encargado, imposiciones" vale y certifico.

ALCALDIA DE CAMPANET

43

Pedro Gual Bartolomé Pericás

Antonio Reus

Pedro Barrera

Benito Oliver Pico

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy sesión ordinaria en primera convocatoria, lo cual certifico en Campanet a seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario
Benito Oliver

Bocinales
D Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
" Bernardo Damians
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Damian Mascaró, D. Gabriel Vinguera y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dando lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobó la liquidación que de la recauda-

ción personal de 1932, presento el recaudador D. Juan Fortetta Cuart, la cual arroja un líquido a ingresar de 76'61 pesetas, deducido el premio de cobranza.

Se acordó por unanimidad dar dos días mas de prórroga para el cobro en periodo voluntario de la prestación personal de 1933 y del repartimiento Utilidades del mismo año, pasados los cuales se pagará con el 20 por ciento de recargo y si dejan transcurrir el día 19 sin haber satisfecho lo que adeudan se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Se acuerda y aprueba pago siguientes cuentas:

A Nicasio Serrasa, por llenar recibos contribuciones y demás 60'00 Ptas

A Francisco Ferrer, por empresos repartos 4'500 Ptas

A Anunciación de Juca, por dinamita 11'10

En visto de lo dispuesto en el pliego de condiciones para la construcción de una alcantarilla en la calle de S. Miguel se nombra una Comisión compuesta de los señores Vilanova Barrera, Bernasar y Reus, bajo cuya inspección deberán efectuarse las obras de referencia.

En vista del dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto se acuerda por unanimidad el notificar al rematante del transporte de materiales en el camino viejo de Pollensa, Bernardo Vallori Caimari, que mientras el Ayuntamiento señale el sitio en donde deben ser transportados los metros que faltan para el cumplimiento de la subasta, debe transportar los metros en el trayecto que existe entre los puentes del indicado camino y 200 en los puntos que le fueron señalados por la referida Comisión en la inspección que sobre el terreno hizo en compañía del rematante.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta minutos como Secretario certifico

Pedro Gual Guillermo Pol

Bartolomé Pericás Bernardo Bennasar

Pedro Barrera Antonio Reus

Bartolomé Vilanova

Benito Oliver, Hio

Diligencia=

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria, y certifico en Campanet a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario
Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Bernardo Bennasar
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Gabriel Bisquerra, D. Damián March y D. Mateo Oliver.

abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Rafael Palou, peón encargado por jornales devengados en construcción alcantarilla S. Miguel 40 Pts.

A Rafael Palou, peón encargado por materiales en arreglo caminos ——— 107'50

A Jaime Capellá, materiales y jornales arreglo dependencias escuelas Pacheles ——— 75'50

A imprenta Vich, impresos recaudación ——— 18'75

Se nombró comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificación de los mozos del actual reemplazo y anteriores al Secretario de este Ayuntamiento D. Benito Oliver al cual le serán entregados los documentos correspondientes a fin de poder cumplir con su cometido.

Se nombró a los señores Bennassar y Rus para que evalúen de la construcción de una pared en el camino viejo de Pollensa, el cual debe ser ensanchado en el punto comprendido entre los dos puentes llamados de San Miguel.

En vista de las deficientes y mala interpretación dada por el Recaudador a la recaudación de la prestación personal de 1933, por lo que muchos creían que la tenían pagada se acuerda conceder un último plazo de dos días el cual terminará el día 30 a la noche para que pueda hacerse efectiva sin apremio alguno. Transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta como Secretario certifico.

Pedro Gual

Bartolomé Vilanova

Bartolomé Porcel — Bernardo Bennasar

Pedro Barrera

Guillermo Pol — Antonio Rus

Benito Oliver

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y como Secretario certifico en Campanet a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Secretario

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Porcel
" Miguel Socias
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Antonio Rus
" Bernardo Bennasar
" Pedro Barrera
" Damián Marcel

En la villa de Campanet a veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Gabriel Bestguerra. D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial

habida desde la última sesión y del contenido del B. O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento

Se aprueba una relación de bajas a la prestación que importa — 77'50 Ptas (año de 1933)

Se aprueba y acuerda pago siguiente:

A. Rafael Palou. Pesa encargado, importe jornales devengados en arreglo caminos vecinales 4,8

Se acordó pasara a informe del maestro de obras la siguiente:

De D. Pedro Vilanova para construir una pared en el solar en la calle de Alfarería entre los casas nº 3 y 5

De D. Amadeo Amengual Pour para construir una pared lateral formando esquina con la calle de la cruz y colocar una regella en la pared del solar de la calle de Andraitx.

Dado cuenta de un proyecto de subasta de recaudación del impuesto Repartimiento General de Utilidades y de la prestación personal se acordó quedara sobre la mesa para su estudio.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veinte y treinta como Secretario certifico

Pedro Gual — Bartolomé Pericas — Pedro Barceló

Miguel Socias — Miguel Reus

Bernardo Bennasar

Guillermo Pol

Bartolomé Vilanova

Damian Marsh — Benito Oliver, Sec.

ALCALDIA DE CAMPANET

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y como Secretario certifico en Campanet

Por esta razón se ha designado la precedente diligencia y certifico

Benito Oliver Sec.

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Bernardo Bennasar
" Gabriel Bisquerra

En la villa de Campanet a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Feg en asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Damián Marsh, D. Mateo Oliver y D. Pedro Barceló

Abierta la sesión y dado lectura por el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Rafael Palou, peón encargado importe jornales — 16 Ptas

Dado cuenta por el Secretario de un documento suscrito por D. José Cursach vecino de Pollensa como mandatario verbal de D. Jaime Covas reclamando cierta cantidad a este Ayuntamiento se acordó quedara sobre la mesa para su estudio y resolución.

Se acordó conceder una gratificación de quince pesetas a Jaime "Rupelina" para proceder a la limpieza de los laderas del camino viejo de

Pollensa.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bernardo Bennasar

Bartolome Pericas — Bartolome Vilanova

Guillermo Pol — Gabriel Vicquera

Antonio Reus — Benito Oliver, Sria

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Oliver, Sria

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Miguel Forteza
" Bernardo Bennasar
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Gabriel Vicquera

En la villa de Campanet a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Domingo Barceló, D. Pedro Barrera y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Oficial Secretario de ella del acta anterior por ausencia del propietario, fué aprobada por unanimidad el acta anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad el dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Gobernación, Guerra y Justicia en el sentido de adherirse en un todo a la exposición dirigida a los mismos por las fuerzas vivas de esta provincia referente a los decretos de Residencia de Extranjeros, construcción urgente de pantanos y de creación de una colonia de vagos y maleantes en esta isla, por considerarlo todo atentatorio al turismo balear, principal fuente de riqueza de nuestra estimada región.

Se acordó dar de baja en la prestación personal para 1933 y 1934 por imposibilidad física a Antonio Campins Flaquer.

Se acordó pasar a informe del maestro de obras la siguiente:

de Miguel Rey Mas Gual para abrir una ventana y revocar fachada de la casa n.º 5 calle Milagros.

De conformidad al dictamen del maestro de obras se acordó conceder permiso a Pedro Vilanova Campins para construir una pared en el solar de la calle Alfarera.

Se acordó proceder a la medición de la longitud de las fachadas de la calle de San Miguel frente a las casas, si ha construido la alcantarilla, a fin de que

ALCALDIA DE CAMPANET

pueda hacerse el cálculo de lo que debe contribuir cada propietario de dichas fincas por aprovechamiento especial de dicha alcantarilla

Se aprobó y acordó el pago de los siguientes:

A Rafael Pol..., peón encargado por jornales arreglo vías públicas según relación ... Pts. Pons

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta minutos como Secretario accidental certifico

Pedro Gual — Bernardo Bennasar

Bartolomé Pericas — Bartolomé Vilanova

Antonio Rosselló — Guillermo Pol

Gabriel Vicens

Miguel Socias

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a diez de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

Bartolomé Vicens, Sio

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Rosselló

En la villa de Campanet, a doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Guillermo Pol, D. Bernardo Bennasar, D. Gabriel Vicens, D. Matías Oliver y D. Damián Llabrés. No concurrió por enfermedad D. Pedro Barceló.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterador y acordando su cumplimiento.

Al objeto de festejar el tercer aniversario de la proclamación de la República se nombró una comisión formada de los señores D. Bartolomé Pericas y D. Bartolomé Vilanova para que procedan a organizar los festejos que crean convenientes, dándole un voto de confianza y al mismo tiempo se acordó regalar a cada niño de las escuelas Nacionales una bolsa de caramelos.

Se aprobó y acordó el pago de los siguientes cuentas: a Jerónimo Bonet, electricista por material del alumbrado público 307'90 Pts. a Jerónimo Barceló, electricista, por colocación

ALCALDIA DE CAMPANET

Consejales
D. Bartolomé Vilanova
D. Bartolomé Pericés
D. Antonio Reus
D. Benjamín Bennasar
D. Miguel Forcias

ADMON. RENTAS

parar en el alumbrado público 30'15 Ptas.
A Pablo Reynes por jornales reforma alumbrado público, colocación de tuercas, barolas y arreglo de la alcantarilla en calle de S. Miguel ——— 78'25 Ptas.
A Domingo Forcias por faroles para el alumbrado ——— 22'65 Ptas.
A Margarita Mora manutención guardias 5'.
A Pedro Juan Pons, arreglo herramientas 6'10.
De conformidad al dictamen del maestro de obras se acordó conceder permiso a Pedro Amadeo Amengual para construir una pared en la casa de la calle de la cruz y colocar una rejilla en un solar.
En vista del dictamen de la comisión nombrada al efecto se acordó por unanimidad la recepción definitiva de la alcantarilla de la calle de S. Miguel y que se proceda al pago de la subasta al rematante lo mismo que se le devuelva la fianza definitiva que tenía constituida.
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Pedro Guasch Bartolomé Pericés

Bartolomé Vilanova

Antonio Reus

Benito Oliver, Srio.

En la villa de Campanet a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Guasch Lladó y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Guillermo Pol, D. Mateo Oliver, D. Gabriel Bisquerra, D. Domingo Mora y habiendo la excusado D. Pedro Barrera por enfermedad.
Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.
Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. de la provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.
Se acordó pasara a informe del maestro de obras la siguiente:
de D. Antonio Pons para construir dos aceras una frente a su casa y otra lateral derecha.
Teniendo necesidad de ausentarse de esta por asuntos particulares el Sr. Alcalde de esta, se acordó a instancia del mismo el concederle quince días de permiso, a fin de que pueda ausentarse durante cuyo plazo se encargará accidentalmente de la alcaldía y presidencia de este Ayuntamiento el Alcalde 1º Tte. D. Bartolomé Pericés Crespí.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y quince minutos como Secretario certifico

Pedro Gual — Bernardo Bennasar

Bartolome Pericas — Bartolome Vilanova

Antonio Reus — Miguel Socias

Benito Oliver, Srio

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de numero de señores concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Oliver, Srio

En la villa de Campanet a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Serra y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Mateo Oliver D. Pedro Barrera que no comparecio por enfermedad.

Abierta la sesión y dado lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Concejales
D Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Gabriel Siquier
" Damian Nicolau
" Bernardo Bennasar

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. RENTAS PUBLICAS

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincial dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobó y acordó el pago de los siguientes asuntos:

A Arnaldo Klein, por diferentes arreglos de herramientas y muebles de los edificios públicos ---- 81'15 pts

A Pedro Marroig por empleo faroles alumbrado público y almuerzo ---- 47'55 pts

A Compañía Telefónica, mensualidad Abril y conferencias ---- 14'25 pts

Alcantarilla +

Se acordó por unanimidad el dar un mes de plazo a los vecinos de la calle de S. Miguel frente a los cuales se ha construido la alcantarilla, para que los que no hayan cubierto la misma lo efectuen durante dicho plazo bajo apercibimiento que si no lo hacen durante el plazo señalado se procederá a su ejecución por el Ayuntamiento por cuenta de los interesados.

alcantarilla +

Se acordó además el proceder al cobro de lo que debe satisfacer cada vecino por la construcción de la alcantarilla en proporción al número de metros de fachada que albergue cada casa, y al importe por metro.

Se acordó dar de fallida a Antonia Femenia Siquier de la prestación de mil novecientos treinta y dos por no residir durante dicho año en esta, y a Jaime Ordinas Lopez de la prestación de 1933 por residir también fuera.

Habiendo preguntado el señor Siquier como se encontraba el asunto de D. Jaime Cosas y contestado que estaba sobre la mesa para su estudio, se acordó quedara otra vez sobre ella.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que las sesiones se celebren los mismos días señalados a los veintiuna hora.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor

Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta minutos como Secretario certifico

Pedro Gual Bartolomé Pericés

Guillermo Pal

Bernardo Bennasar Bartolomé Vilanova

Antonio Reus

Gabriel Vaquer

Damian March Benito Olives Sbo

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a primero de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Olives Sbo

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Bartolomé Vilanova
" Pedro Barrera
" Guillermo Pal
" Antonio Reus
" Bernardo Bennasar
" Miguel Socias

En la villa de Campanet a tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Vaquer y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segundo convocatoria por falta de número en la primera. Asistieron asimismo y excusaron su asistencia los señores D. Damián March, D. Matteo Oliver y D. Gabriel Vaquer.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas

ALCALDIA DE CAMPANET

partes del presupuesto.

Se acordó dar permiso a Antonia Bennasar para colocar los bajos de la fachada de la casa nº 26 de la Plaza.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de construcción de una pared entre los dos puentes del camino llamado de S. Miguel en una finca lindante con dicho camino se designó al Concejal señor Bennasar para asistir al acto de la subasta y constituir la mesa juntamente con el señor Alcalde o Delegado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual Bartolomé Pericés

Guillermo Pal

Bernardo Bennasar Bartolomé Vilanova

Antonio Reus

Pedro Barrera

Miguel Socias Benito Olives Sbo

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria y certifico en Campanet a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Olives Sbo

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Bartolomé Vilanova
" Miguel Socias
" Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Damián March

En la villa de Campanet, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Vaquer y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segundo convocatoria por falta de número en la primera. No asis-

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. RENTAS PROVINCIALES BALEARES

D. Guillermo Pol
" Pedro Borrera
" Gabriel Riquerra

fueron no encontrados su asistencia el señor D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que a la subasta de construcción de una pared en el camino viejo de Pollensa entre los dos puentes llamados de J. Miguel no se había presentado postor alguno y en vista de ello se acordó por unanimidad el anunciar el tipo de subasta el cual quedará fijado luego en doscientas pesetas y que se celebre nuevamente el día once a las once de la noche bajo las mismas condiciones.

De conformidad al dictamen del Maestro de obras se acordó conceder permiso a Miguel Reynes para abrir una ventana y revocar fachada casa número cinco de la calle Milagros.

El señor Alcalde dió cuenta que por D. Julián Femenias Juez, Jueces de esta villa, le había sido presentada una reclamación instancia solicitando se le reconozcan en el cargo de Jueces titulares interinos de esta, fundándose en un decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha trece de Abril último, de cuyo cargo fué declarado cesante por el Ayuntamiento sin formación de expediente, y ordenó al secretario diera lectura a dicha reclamación y hecho se acordó por unanimidad que quedara sobre la mesa para su estudio y resolución.

Se acordó nombrar una comisión formada por el Sr. Alcalde y los señores Reus, Periñac, Borrera y Riquerra para que organicen las fiestas de San Victoriano, dándoles un voto de confianza para ello.

A propuesta del Sr. Alcalde y después de breve discusión sobre el proyecto de subasta de la recaudación municipal se acordó que por Secretaría se redactase nuevo proyecto bajo las siguientes condiciones: el tipo en baja será del dos por ciento de premio de cobranza, dicha subasta será por un año y la fianza deberá ser equivalente siempre al valor de los recibos que se entreguen al recaudador y las demás condiciones conforme a lo dispuesto por las disposiciones vigentes y estatuto de recaudación.

Pasado a discusión el asunto del remolcante del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes del año 1932 sobre reclamación por parte del Ayuntamiento de cierta cantidad al mismo y resultando ser el señor Alcalde hermano del mismo se ausentó del salón de sesiones pasando a ocupar la presidencia el Sr. Periñac.

Seguidamente la comisión designada al efecto por el Ayuntamiento dió cuenta de los trabajos efectuados en cumplimiento del fallo del Tribunal Económico Administrativo y del mandato del Ayuntamiento eliminando de los mismos, referente a la diligencia de aforo que debía de llevarse a término, dado lectura el Secretario a instancia del señor Socias, miembro de la comisión a todas las diligencias que se han practicado y de todos los datos y pruebas que ha aportado el interesado o reclamante D. Guillermo Sual y de los que obran en poder de la Comisión. En consecuencia la Comisión emitió el dictamen de que resultando se ha dado al interesado señor Sual todas las facilidades necesarias a fin de poder justificar sus pretensiones y en vista de que los datos y pruebas aportados no contradicen en nada a los aforos que se practicaron en su día por otra comisión designada por el Ayuntamiento y

ADCALDIA DE CAMPANET

considerando que dichos aforos son reales y verdaderos por no haber prueba alguna en contra de ellos. la Comisión unánime estima que el importe de la cantidad aforada que obra en el expediente es el que se debe reclamar al interesado señor Casas por el Ayuntamiento. todo en cumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del contrato y del resultado del fallo del Tribunal Económico y diligencias llevados a término como consecuencia de este. siendo en síntesis este el dictamen que emite el cual razonado consta en el expediente respectivo.

Pasado a discusión dicho dictamen intervinieron todos los señores Concejales unos en pro y otros en contra y el señor Bisquerra propuso que la comisión vaya al domicilio de los aforados para ver si ratifican en sus aforos que les fueron hechos en fecha oportuna. Por la Comisión le contesta el señor Socías diciéndole que la Comisión no tiene porque llevar a cabo esta diligencia, pues se ha sujetado estrictamente estrictamente al fallo del Tribunal Económico Administrativo y al mandato del Ayuntamiento y además que las manifestaciones que pudieran hacer los aforados constan firmados en el aforo respectivo y que el que tenía que probar eran faltos los aforos era el interesado señor Casas lo que no ha hecho.

Considerando bastante discutido el asunto el señor Presidente manifestó se procedía a la votación del dictamen de la comisión, votando a favor del mismo los señores, Socías, Vilanova, Bennasar, Reus, Pol y Periás, y en contra los señores March y Barbera, y el señor Bisquerra manifiesta que no admite el dictamen y lo aprueba, pero condicionándolo siempre a su propuesta fundando por admitido y aprobado el dictamen de la Comisión por seis votos a favor dos en contra y uno condicionado. y en consecuencia se acordó notificar al interesado D. Guillermo Casas lo acordado y requerirle para que dentro del plazo de cinco días ingrese en la caja municipal la cantidad de ochocientas veinte y dos pesetas treinta y cinco céntimos como resultado del expediente de referencia. atendiéndose a las consecuencias legales de todo lo acordado.

A propuesta del señor Periás se acordó conceder un nuevo plazo de ocho días para que los interesados puedan prestar el jornal de prestación personal correspondiente al primer turno del corriente. transcurrido dicho plazo deberá ser redimido a metálico.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintidos y quince minutos como secretario certifico. Pagina anterior linea veintiuna primera palabra que dice estrictamente y salvada borrada vale

Pedro Gual — Bartolomé Periás

Guillermo Casas

Bernardo Bennasar

Bartolomé Vilanova

Pedro Barbera

Gabriel Bisquerra

Miguel Socías — Antonio Reus

Damian March

Doy fe. Mateo Alcover, Secr.

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Vilamora
" Antonio Reus
" Damian March
" Bartolomé Pericás
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera
" Bernardo Bennasar
" Miguel Socias

En la villa de Campanet, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las nueve horas se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto y en legal forma por el señor Alcalde. No asistieron sin excusa su asistencia los señores D. Bartolomé Oliver y D. Gabriel Bisquerra.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya expresaban las papeletas de convocatoria el objeto de la reunión era tratar sobre el asunto de la reclamación formulada por D. Julian Bennasar Mir, Médico solicitando la reposición en el cargo de Médico titular interino de esta villa, y el otro sobre la ordenanza del arbitrio sobre la alcantarilla de la calle de San Miguel.

Acto seguido y puesto sobre la mesa el asunto reclamación del Médico D. Julian Bennasar el Sr. Alcalde presentó un escrito y ordenó al Secretario diera lectura al mismo el cual copiado íntegramente dice así: dado cuenta de la solicitud formulada por D. Julian Bennasar y Mir en súplica de que la Corporación acuerde reponerle inmediatamente en el cargo de Médico titular interino de esta población fundado en el Decreto del 13 de Abril último inserto en el Boletín Oficial de esta provincia del diez y nueve próximo pasado y

Resultando que por fallecimiento del Médico titular acordó el Ayuntamiento en 21 de Septiembre de 19[illegible] nombrar Médico titular interino al recurrente quien tomó posesión de dicho cargo el día siguiente de su nombramiento y lo viene desempeñando con carácter interino hasta que por otro acuerdo del Ayuntamiento adoptado en 20 de Enero de 1933 fué dicho solicitante declarado cesante y nombrado en su puesto otro titular interino que actualmente desempeña desde cuyo tiempo ejerce el cargo.- Considerando que como reiteradamente proclama la jurisprudencia de los Tribunales de acuerdo con la legislación civil y administrativa los cargos ejercidos interinamente no son causa para adquirir derechos definitivos siendo aventual su ejercicio y sujeto a la voluntad discrecional de quien los nombra con circunstancia que en el presente caso pone mas de relieve el hecho de que para ser nombrado el recurrente no se cumplió ningún requisito que la ley ordena y por lo tanto no precedió publicación de la vacante ni concurso alguno para llenar el cargo interinamente.-

Considerando que las disposiciones legales no tienen efecto retroactivo por lo mismo el Decreto de 13 de Abril último que invoca el recurrente para sustentar su reclamación carece de aplicación en este caso por que se refiere a los acuerdos que desde la fecha del decreto en adelante puedan adoptarse y en todo caso a los funcionarios que habiendo sido nombrados con arreglo a las leyes hubieren sido destituidos sin instrucción de expediente pero de ninguna manera a los interinos.-

Considerando que aparte de todas las razones anteriores es lo cierto que el reclamante como Médico titular interino fué declarado cesante en sesión de 20 de Enero de 1933 y nombrado otro en su lugar con carácter interino también sin que el recurrente formulara reclamación alguna ni interpusiera recurso de reposición ante el Ayuntamiento ni ante el Tribunal Contencioso contra dicho acuerdo que que-

AJUNTAMENT DE CAMPANET

da firme y conmutido por aquel.— Se decretima la resolución a que antes se ha hecho referencia. Además de lo expuesto se decretima el recurso interpuesto por D. Julian Bennassar Luis por hallarse plenamente justificada su destitución por considerarsele incurso en falta gravísima de coacción y amenaza de perpetración de delito común con ocasión de su ejercicio profesional como consta en el acta Notarial levantada en esta misma villa de Campanet por el Sr. D. Valentín Salas con fecha de 6 de Febrero de 1933 acta Notarial que a continuación se transcribe íntegra: Primera resulta.— En la villa de Campanet en la casa número treinta y cuatro de la calle del Cardenal Despuig de la misma donde previamente requerido por los señores que se dirán me constituí yo D. Valentín Salas Andreu. Abogado Notario del Ilustre Colegio de Baleares. con residencia en la ciudad de Inca, siendo las veinte horas del día 6 de Febrero de mil novecientos treinta y tres, compareciendo ante mí D. Jaime Rosselló Binguerra D. Antonio Sbolivellos Capó D. Pedro Munmyal Coll D. Pedro Gual Seguí, D. Pedro Pons Alemañy y D. Jaime Bortella Bennassar, todos mayores de edad y de esta vecindad, a quienes doy fé de conocer y manifiestan: que el objeto del requerimiento es para que haga constar en acta los hechos y se pasen a rubricar que el Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada el día veinte de Enero último bajo la presidencia de D. Jaime Rosselló Binguerra su Alcalde presidente en aquella fecha y de los Concejales que en igual fecha lo eran de este Ayuntamiento D. Antonio Sbolivellos Capó, D. Pedro Munmyal Coll. D. Pedro Gual Seguí. D. Pedro Pons Alemañy y D. Jaime Bortella Bennassar, todos los que componen la mayoría absoluta de aquel Ayuntamiento y con los votos de los seis comparecientes tomó el acuerdo de destituir de su cargo de Medico titular interino D. Julian Bennassar Luis por el motivo que dicho señor interino coaccionar el entonces Concejal aquí compareciente D. Antonio Sbolivellos Capó diciéndole que si en la sesión que celebraba el Ayuntamiento para el nombramiento de Medico titular propietario de esta villa no le apoyaba a él con su voto habría un vecino llamado Juan Seguí apodado Ruberto que había prometido prenderle fuego a su casa y que esta manifestación fué escuchada por D. Pedro Pons Parets y D. Miguel Sbadó, el primero de esta vecindad y el segundo de Palma; y que el Ayuntamiento estimando esta coacción a la libre emisión del voto del concejal aludido dicha manifestación. es por lo que en la sesión de aquella fecha acordó por mayoría la destitución de D. Julian Bennassar Luis de su cargo de Medico titular interino.— No habiéndose le formado expediente de destitución por no ser necesario a causa de su carácter interino.— Con lo que doy por terminada la presente acta que después de leida por mí a los señores requirentes a su instancia y hallándola conforme la firman conmigo el Notario de todo lo que y de que se halla extendida en un pliego timbrado de la clase octava serie A número 950087 doy fé.— Jaime Rosselló — Antonio Sbolivellos Pedro Munmyal — Pedro Gual — Pedro Pons Jaime Bortella — Firmado Ii Valentín Salas. rubricado:= Libro primera copia para el requirente D. Jaime Rosselló Binguerra en un pliego de la clase séptima serie A. número 91.615 el día siguiente de su au-

ALCALDIA DE CAMPANET

torización.- Salas Medrano rubricado.- La precedente copia concuerda con su original que bajo el número al principio indicado obra en mi protocolo del año mil novecientos treinta y tres y la libro por segunda vez a utilidad del requirente D. Jaime Rosselló Bisquerra en este pliego de la clase séptima serie A número 665.369 que signo firmo y rubrico en Pusa a doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.- Valentín Salas.-

Devuelto el mandamiento al Sr. Julián Bennasar Luis con todo el peso de la ley y libre el Ayuntamiento que ha de rechazar por su dignidad la maliciosa insinuación que el recurrente estampa en su recurso de atribuirle ciertos maquiavelismos que se encuentra muy lejos de no mentar ni detestar.

Una vez terminada la lectura de lo transcrito el Sr. Perisés manifestó se diera lectura al Decreto de referencia y de una circular telegráfica del Ministro de la Gobernación y una vez leído por el Secretario manifestó que entendía que el Sr. Bennasar no tenía derecho a lo solicitado por ser el decreto de fecha posterior a la encuesta. El Sr. Socías hizo algunas aclaraciones y observaciones sobre dicho asunto y después de discutido se pasó a votación ella, acordándose por unanimidad el desestimar la reclamación formulada por el señor D. Julián Bennasar Luis fundándose en lo que anteriormente consta en el acta lo que se comunicará al interesado Sr. Bennasar en legal forma a los efectos consiguientes.

Pasado a discusión el otro asunto referente a la ordenanza del arbitrio sobre la alcantarilla de la calle de S. Miguel el Sr. Barrera manifestó

Alcantarilla

que el Ayuntamiento era el único que debía abonar el importe de la alcantarilla y por lo tanto proponía que los colindantes vecinos no debían pagar nada. El Alcalde le contestó que el Ayuntamiento había ya acordado llevar a cabo dicha alcantarilla tal como se ha hecho. Después de breve discusión se acordó quedara sobre la mesa para su resolución la ordenanza de referencia mientras se practicaban ciertas averiguaciones.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las nueve y cuarenta minutos como Secretario certifico. Página anterior línea veintiocho raspado que dice declaraciones vale

Pedro Gual — Bartolomé Perisés — Guillermo Del
Damián Marcos
Bernardo Bennasar — Bartolomé Vilanova
Miguel Socías — Pedro Barrera
Antonio Reus

Salvo Vicente Sbrs

Diligencia.- Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria de 1ª convocatoria y certifico en Campanet a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

Salvo Vicente Sbrs

En la villa de Campanet a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Pagés y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de cele-

Concejales
D. Bartolomé Perisés
D. Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Bernardo Bennasar
" Gabriel Bisquerra

D. Pedro Borrera
" Damián Morell

brar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No existieron ni examinaron su existencia los señores D. Miguel Socías D. Guillermo Pol y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de que no se había presentado postor alguno a la subasta de la construcción de una pared entre los dos pretiles del edificio viejo de Pollensa se acordó designar a los señores Reus y Bennasar para que hagan los gestiones oportunas para construir dicha pared.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

D. Salvador Miró por cuatro mortillos piedra 2ª clase ... 4,80 ptas.
A. Antonio Aguiló por diferentes objetos ... 4,80 ptas.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Andrés Pomar Mulet solicitando se reponga en el cargo de Oficial Interino de esta villa de cuyo cargo fué suspendido el 5 de Octubre de 1932 fundándose el recurrente en el Decreto de 15 Abril último inserto en el B. O. del día 19 del mismo se acordó por unanimidad quedara sobre la mesa para su estudio y resolución.

Se aprobó por unanimidad la ordenanza para el cobro de los derechos o tasas por prestación de servicios de alcantarillado que han de regir durante cinco ejercicios acordándose su exposición al público.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y cuarenta minutos como secretario certifico

Pedro Aguiló — Bartolomé Pericas
Damián Morell
Bernardo Bennasar — Bartolomé Vilanova
Gabriel Bisquerra — Pedro Barrera
Antonio Reus — Benito Oliver Thió

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Oliver Thió

En la villa de Campanet a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Aguiló y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías D. Damián Morell D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Borrera hace constar ademas que en Octubre aprobó la ordenanza del arbitrio sobre la alcantarilla de la calle de San Miguel por considerarla legal y sujeta a las disposiciones vigen-

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera
" Gabriel Bisquerra

alcantarilla
alcantarilla

ALCALDIA DE CAMPANET

fes se ratifica en su proposición de la sesión del día catorce del corriente sobre la no percepción de dichos arbitrios.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

El señor Alcalde dió cuenta de que le había visitado una comisión del Ayuntamiento de Alcudia interesando de este Ayuntamiento si lo estimaba conveniente apoyara su petición de que no se suprimiera el vapor correo Mahon-Alcudia-Barcelona y en vista de ello se acordó por unanimidad el telegrafiar al Sr. Presidente del consejo de Ministros Ministro de Marina y Comunicaciones en el sentido de que no se suprima dicho correo, si no al contrario que se amplie en beneficio de los intereses generales de Mallorca y en particular del distrito de Inca por ser el Puerto de Alcudia el que mas se acerca a sus intereses.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas: a Ramón Bisquerra diferentes objetos recepciones - 25'60 Pts

Se aprobó por unanimidad el pliego de condiciones para la subasta de la roturación del aprovechamiento de utilidades y prestación personal redimida a metálico correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, acordándose además que dicha subasta se celebre a los veinte días hábiles después de su inserción en el B.O. provincia y designándose al Concejal señor Bisquerra para que en representación del Ayuntamiento pueda asistir a ella.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Andrés Pons Llull interesando se reponga en el cargo de Oficial 2º de este Ayuntamiento de este pueblo fundándose en el decreto de 15 de Abril último y considerando que las disposiciones legales no tienen efecto retroactivo por lo mismo el Decreto de 15 de Abril último que invoca el recurrente para sus tutor su reclamación carece de aplicación en este caso, por que se refiere a los acuerdos que desde la fecha del Decreto en adelante puedan adoptarse y en todo caso a los funcionarios que habiendo sido suspendidos con arreglo a las leyes hubieran sido destituidos sin expediente, pero de ninguna modo a los interinos y que a parte de estas razones es lo cierto que el reclamante fué declarado cesante y repuesto en su cargo el que había sido declarado suspenso en instrucción de expediente sin que el recurrente formulara reclamación alguna ni entablara recurso de reposición ante el Ayuntamiento ni ante el Tribunal Contencioso contra dicho acuerdo que quedo firme y consentido por aquel, en vista de todo ello se acordó por unanimidad el desestimar la instancia o reclamación formulada por D. Andrés Pons Llull lo que se comunicará al interesado en legal forma a los efectos consiguientes.

Se acordó nombrada al efecto dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la construcción de una pared entre los dos puentes llamados de S. Miguel, cuya pared se construirá a destajo por el precio de 200 pesetas importe señalado como tipo en la subasta y a la cual no hubo postor si bien debiendo tener la pared de referencia dos metros mas que lo que consistía en el pliego de condiciones deberá observarse esto en proporción al ha que valga cada metro dichos dos metros, prestando conformidad a to-

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. RENTAS PROVINCIALES

do ello el Ayuntamiento.

Se facultó al Alcalde para que pueda proceder a medir o tantear el número de metros de piedra transportados en el camino viejo de Pollensa por el rematante Bernardo Ballori a fin de ver si se ha transportado la cantidad importe del remate y dar cuenta el Ayuntamiento para que resuelva despues.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los acuerdos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Pericas

Guillermo Pol — Antonio Reus

Bernardo Bennasar

Bartolomé Vilanova — Pedro Barcaiza

Gabriel Binguera

Benito Oliver, Srio

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Pedro Barrera
" Bernardo Bennasar
" Gabriel Binguera

En la villa de Campanet a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y una se reunió en la Sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Guillermo Pol, D. Damián March y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:
a Compañía Telefónica Comunidad Mayo y conferencias ——— 14'25 Ptas.

Se acordó conceder permiso a Andres Lacirata para cerrar su solar que tiene en el camino de Caimari el cual deberá seguir la alineación de la casa llamada de la Serrera.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y veinte minutos como Secretario certifico.

Bernardo Bennasar

Pedro Gual — Bartolomé Vilanova

Pedro Barrera — Antonio Reus

Bartolomé Pericas

Gabriel Binguera

Benito Oliver, Srio

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver.

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. RENTAS

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Bernardo Bennasar
" Guillermo Pol

En la villa de Campanet a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales arriba al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Antonio Ruer D. Bartolomé Villanova, D. Pedro Barrera D. Gabriel Riquerra, D. Damian Lladó D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Secretario interventor se aprobó la distribución mensual de fondos por doceavas partes del presupuesto.

Se aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas:

A Caja Nacional Seguros importe seguro accidentes trabajo de los empleados correspondiente al primer trimestre - - - - - 63'44 Ptas

A Rafael Palou, peón encargado, por materiales empleados en arreglo vías municipales 44'60 Ptas

A Rafael Palou, peón encargado, por mano de obra arreglo vías municipales - - - - - 48'60 Ptas

A José Mulet, aprendiz empleado arreglo plaza - - - - - - - - 2'00 Ptas

A Imprenta Vich, impresos programas Fiestas 12'50 "

Dado cuenta de una comunicación sobre disposiciones dictadas por varias autoridades se acordó dar traslado de ella al Inspector Municipal de Sanidad a los efectos oportunos.

Se dió por enterado el Ayuntamiento del telegrama dirigido por el Ministro de Comunicaciones a este Ayuntamiento en contestación al que le remitió esta Alcaldía referente a la supresión del correo Mahon Barcelona.

Se aprobó una relación de bajas a la prestación personal de mil novecientos treinta y tres que importa 81'50 ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veintiuna y cuarenta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual Bartolome Pericés

Guillermo Pol

Bernardo Bennasar

Benito Oliver Sbis

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a doce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericés
" Bartolomé Villanova

En la villa de Campanet catorce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y diez minutos se reunió en la sala de

D. Antonio Ruiz
" Guillermo Pol
" Bernardo Bennasar
" Pedro Barrera

sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

No asistieron ni excusaron su asistencia los señores don Miguel Socías, D. Damián Marsá, D. Gabriel Siquerra y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 528 del Estatuto Municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por el plazo de ocho días a disposición del Concejal Síndico y comisión de hacienda y demás miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y comisión de hacienda.

Seguidamente se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Se dió cuenta también del telegrama recibido del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en contestación al que le fué remitido por este Ayuntamiento referente a que sea conservado el correo marítimo de Cataluña. Barcelona.

Se acordó la adquisición de una estantería para la enciclopedia Espasa debido al mal estado en que se encuentra la hoy existente para guardar una obra de tanto valor, y arreglar esta para que pueda servir para otros objetos de secretaría, facultando al Alcalde para que proceda a la adquisición y arreglo en la forma que crea mas prudente.

Se acordó nombrar una comisión formada por los señores Pericas. Vilanova y Pol. para que vayan a reconocer los materiales traídos y portados en el camino de Pollensa por el contratista señor Vallori y emitir el dictamen de si procede o no la recepción de dichos materiales, para que el Ayuntamiento resuelva en consecuencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintisiete horas de este mismo día como Secretario certifico. Palabra entre líneas veintisiete palabra que dice corporación vale

Bartolomé Pericas — Pedro Barrera
Bartolomé Vilanova — Guillermo Pol
Pedro Gual — Antonio Ruiz
Bernardo Bennasar

Diligencia- Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campdevanol a diez y nueve Julio de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Olivas

Concejales
D. Bartolomé Periscal
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Gabriel Vinyoles
" Bernardo Bellmunt
" Antonio Reus
" Pedro Barrera
" Miguel Socías

En la villa de Campdevanol a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y una y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Mateo Olivas y D. Domingo Marcé

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia d'anden se por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó designar una comisión formada por los señores D. Periscal, Vilanova y Pol para que informen si la pared construida entre los dos patios del camino viejo de Collanes reune las condiciones bajo las cuales se contrató la construcción a objeto de proceder a la recepción de dicha pared

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:
A Compañía Telefónica mensualidad y conferencias ---------- 14'65 Ptas.

ALCALDIA DE CAMPANET

Dado cuenta de una instancia de Bartolomé Massanet Pour suplicando sea traspasado a su nombre sitio la sepultura de 2ª Clase derecha nº 2 del Plano General del Cementerio Municipal de esta por haberla adquirido mediante escritura de su anterior poseedor D. Pedro Castro Barceló según consta por firma al pie de la indicada solicitud se acordó por unanimidad el autorizar dicho traspaso y que se anote en los libros correspondientes.

Se acordó autorizar a Dª. Catalina Seguí Pour para proceder al arreglo de los bajos de la casa situada en la calle Alcalá Zamora nº 42.

Dado cuenta de una comunicación remitida por el Presidente del Tribunal Económico Administrativo provincial reclamando le fuera remitido el expediente instruido por importe de cantidad al reclamante del arbitrio de bebidas D. Guillermo Gual Seguí por haber interpuesto el indicado Sr. Gual recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento, y en vista de que el Sr. Alcalde es pariente dentro del grado obligatorio se ausentó del salón de sesiones, pasando a ocupar la presidencia el Teniente 1º D. Bartolomé Periscal, acordándose acto seguido por unanimidad el remitir al indicado Tribunal el expediente de referencia.-

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Teniente 1º levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y cuarenta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Periscal
Pedro Barrera — Bartolomé Vilanova
Bernardo Bellmunt
Guillermo Pol — Gabriel Vinyoles
Miguel Socías — Antonio Reus — Benito Olivas Secretario

ALCALDIA DE CAMPANET

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria, y certifico en Campanet a veintisiete Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Bartolomé Vilanova

Concejales
D. Bartolomé Vilanova
" Pedro Barrera
" Antonio Reus

En la villa de Campanet a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Ferrá y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Bernardo Bennassar, D. Guillermo Pol, D. Bartolomé Perisá, D. Gabriel Binimelis D. Damián March y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario accidental, por enfermedad del propietario, al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta por íntegra lectura del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 15 Junio inserto en la Gaceta del 17. sobre construcción de edificios escolares dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se dió cuenta también por íntegra lectura del informe emitido por el Consejo local de 1ª Enseñanza en contestación al informe que oportunamente le fué requerido por este Ayuntamiento referente a los necesidades escolares de esta villa en cuanto a edificios y en vista de que ya se ha dictado otro Decreto regulador de ello del que se ha dado cuenta en esta misma sesión se acordó quedara sobre la mesa dicho informe pendiente de resolución que proceda según dicho Decreto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintiuna y cuarenta minutos como Secretario accidental certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Vilanova

Antonio Reus

Pedro Barrera

Bartolomé Vilanova Secretario accidental

Diligencia Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a diez de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Bartolomé Vilanova

Concejales
D. Bartolomé Vilanova

En la villa de Campanet a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consisto-

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. RENTAS + ONTERA

En la villa de Campanet, a diez de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales asistados al margen. al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias P. Palmerola Buades y D. Isidro Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario accidental. por enfermedad del propietario. a esta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia. dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acuerda conceder a los Maestros Nacionales la cantidad de cien pesetas con destino a premios para los niños de sus respectivas escuelas y en partes iguales. y la de cincuenta pesetas a los Maestros de escuelas particulares debidamente autorizados y a igual objeto. cuando esta Corporación disponga de fondos suficientes para ello y que se comunique a los interesados.

El Sr. Serra hace constar que no está conforme en distribuir cincuenta pesetas en premios para los niños de Escuelas particulares.

La Comisión formada por los señores Pericias

Concejales
D. Bartolomé Pericias
" Bartolomé Vilanova
" Bernardo Bennasar
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Pedro Serra
" Gabriel Busquets

Asistentes

Leído. Conforme

En la villa de Campanet, a diez de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. siendo las veintiuna se reunió en la sala de sesiones de esta Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales asistados al margen. al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias P. Palmerola Buades y D. Isidro Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario accidental. por enfermedad del propietario. a esta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia. dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:
A D. Antonio Garau, Maestro Nacional. por asistencia y un soporte de madera en la Escuela numero 2. — " — — — — — 16'50 Ptas

Dado cuenta de un escrito presentado por el Maestro Nacional D. Antonio Garau recordando al Ayuntamiento la conveniencia de invertir en premios para los niños la cantidad que al efecto se halla consignada en presupuesto. se acuerda que quede sobre la mesa para su resolución en la próxima sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión. de todo lo cual y de ser las veintiuna y nueve minutos. como Secretario accidental certifico

Pedro Gual — Bartolomé Vilanova

Vilanova y Pol. nombrada que fué para reconocer los materiales transportados por el rematante Sr. Vallori en el camino de Pollensa, emitien el siguiente dictamen: Resultando que los materiales trasportados por el rematante señor Vallori reunen las condiciones exigidas en el compromiso. Resultando que existe un exceso de veinte metros transportados por el rematante Sr. Vallori, esta Comisión estima procede la recepción de dichos materiales con la condición de que no se de reconocimiento alguna al rematante por los veinte metros que existen de exceso y que pasen a ser propiedad del Ayuntamiento. todo ello en compensación de algunas imperfecciones observadas en el cumplimiento de las condiciones por causa del rematante. Pasado a discusión dicho dictamen en la que intervinieron todos los señores Concejales se pasó a votación, siendo aprobado en pro los señores Peridas. Vilanova. Pol. Bennasar. Reus y Busquera, este último condicionando su voto en el sentido de que se imponga al rematante una sanción en cantidad igual a la que tiene en depósito por los perjuicios que estima ha ocasionado al Municipio al no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, y votó en contra del dictamen el Sr. Barrera, fundando se debe cumplirse estrictamente el pliego de condiciones.

Se nombró una comisión formada por los señores Vilanova, Bennasar, Pol, Socias y Reus para que organicen las fiestas de S. Jaime, dando cuenta de su cumplido acto de confianza para ello

Dada cuenta de un oficio presentado por D. Pedro Alemany, dando cuenta de haber trasladado su residencia y domicilio que tenía en Barcelona calle de Consejo de Ciento nº 196 a la Plaza de la República nº 26 de esta villa con toda su familia, el Ayuntamiento se dió por enterado y acordó sea incluido en la próxima rectificación del Padrón de Habitantes y que se comunique al Ayuntamiento de Barcelona a los efectos consiguientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los asistentes y firmantes como Secretario certifico.

Pedro Gual. Bartolomé Brias

Bernardo Bennasar Bartolomé Vilanova

Pedro Barcelo Gabriel Busquera

Guillermo Pol Antonio Reus

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a 17 Julio de mil novecientos treinta y cuatro

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Sepúi y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Bartolomé Vilanova, D. Guillermo Pol, D. Antonio Reus D. Bernardo Bennasar D. Damián Barceló, D. Gabriel

Riquena y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario accidental al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Dada lectura al Decreto del Ministerio de Agricultura inserto en el B. O. de 4 de Julio se acuerda dictar las normas oportunas para la constitución de la Junta Local de contratación del trigo.

El Ayuntamiento se da por enterado de un escrito firmado por el Maestro Nacional D. Antonio Garau en el que manifiesta que desde hoy fija su residencia en esta en donde permanecerá hasta el 15 de Septiembre.

Dada lectura de un escrito presentado por el Maestro Nacional D. Antonio Garau firmado por el mismo y los demas Maestros D. Juan Cerda y Dª Antonia Morlá en el que manifiestan al Ayuntamiento que hace unos 19 meses no perciben la cuota que por casa-habitación les pertenece, este Ayuntamiento se dá por enterado acordando proceder a dicho pago tan pronto haya fondos disponibles para ello.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Juan Capó Pizar para instalar y desmontar palco fiesta S. Victoriano - - - - - - 32'00 pts

A la Central Electrica Son Vivot alumbrado público 2º trimestre del corriente - - - - 492'95 pts

Se acuerda pase a informe del Maestro de obras una instancia presentada por Gabriel Alemany solicitando poder construir una vivienda en la casa nº 4 calle Milagro

Se acuerda comisionar al Concejal Sr. Pericás para que en representación de esta Corporación asista a la Asamblea de Municipios que tendrá lugar en el salon de sesiones de la casa Consistorial de Palma el día 21 de Julio a las diez de la mañana.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de su orden extiendo la presente en veinte y una y cuarenta minutos como Secretario Accidental certifico.

Recibo Guasch

Pedro Barcelo

Bartolomé Pericás

Recibo. Rosa

Diligencia — Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy dicha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a veinticuatro Julio de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Obrer

Concejales

D. Bartolomé Pericás
. Bartolomé Vilamora
. Bernardo Bennasar
. Antonio Ruiz
. Pedro Barrera
. Miguel Socias

En la villa de Campanet a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintiuna y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Sual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria

ALCALDIA DE CAMPANET

por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Guillermo Pol D. Gabriel Sagrera, D. Damián Marsá y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B.O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

En virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura referente al trigo se acuerda designar al Concejal Sr. Pericás para que forme parte de la Junta de contratación del trigo como presidente en representación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que a la subasta de la recaudación municipal verificada el día 14 y 24 de Julio según el pliego de condiciones no se había presentado postor alguno y en vista de ello y considerando es de suma urgencia el proceder al cobro de los impuestos municipales, debido a la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento en cuanto a su parte económica, debido a lo cual no puede atender a las necesidades perentorias, y que si se procede al anuncio de nueva subasta se prolongará más esta situación el Sr. Alcalde propone que se nombre accidentalmente a un recaudador bajo las mismas condiciones del pliego excepto en cuanto a la fianza la cual será de mil pesetas en depósito y dos fianzas personales a satisfacción del Ayuntamiento, proponiendo para ello, o sea para Recaudador accidental al Sr. D. Miguel Capó Martorell y como fianzas personales a su madre Catalina Morell y al vecino de esta Antonio Sual Morro. El Sr. Barrera propone que dicho asunto quede pendiente de resolución para la próxima sesión por el motivo de no haberse advisado a los señores Concejales por papeletas de que había de tratarse de dicho asunto, y el Sr. Alcalde manifiesta que siendo un caso de urgencia y no teniendo necesidad de avisar por papeleta mantiene su proposición. Pasado a votación la propuesta del Sr. Alcalde se acordó la misma por el voto a favor de los señores Bennasar, Rum, Vilanova, Pericas y el proponente y el en contra del señor Barrera.

El Sr. Pericás dió cuenta de lo acordado por la asamblea de Municipios tenida lugar en Palma referente al asunto de las carreteras y a la alcantarilla.

Se acuerda dar permiso a Catalina Joyeri para arreglar la cuneta de conducción de agua frente a la casa número 12 de la calle Alcalde Taura.

En este momento se presenta el Concejal Sr. Pericás.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad el variar el nombre de la calle Cuneta por el de Santa Catalina Tomás, por ser más larguísima y se faculta al Sr. Alcalde para mandar los rótulos respectivos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y cuarenta y cinco minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual

Bartolomé Pericas

Pedro Barrera

Bartolomé Vilanova

Antonio Bennasar

Bernardo Bennasar

Pitiguncia= Hago constar por la presente que por falta de numero de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a treinta y uno Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bernardo Bennasar
" Miguel Socias
" Pedro Barrera
" Pedro Riguerra

En la villa de Campanet a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. siendo las veinte y una se reunio en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y existencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de numero en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bartolome Pericás, D. Antonio Rosa, D. Guillermo Pol, D. Bartolomé Vilanova, D. Damian Marsh, D. Matias Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario accidental al acta anterior el Sr. Barrera hace constar que encuanto a lo que se refiere al nombramiento de Recaudador accidental dijo de consignarse en la misma acta que quedara ocho dias sobre la mesa que el motivo era por no haberse avisado a los señores Concejales por papeleta de que habia de tratarse de dicho asunto y que se modifique en dicho sentido el acta de referencia. El Sr. Alcalde hace constar que manifestó no habia necesidad de abisar por papeleta y prueba de ello es que en ninguna no se ha advertido y advertir que en sesión se puede proponer y abordar cualquier asunto

ALCALDIA DE CAMPANET

siempre que sea de la competencia municipal. Se acordó rectificar el acta anterior.

Se acuerda pase a informe del Asesor de Obras una instancia de Miguel Buenaventura Campins para construir un piso en la casa que habita en la calle de San Miguel lo mismo que tambien una acera.

En este momento se ausenta del salón de sesiones el Sr. Socias.

El Sr. Riguerra protesta del acuerdo tomado en la sesión anterior por el que se nombra recaudador accidental debido a no haberse puesto otra vez en subasta con las mismas condiciones que se exigen actualmente a dicho recaudador y propone que se revoque dicho acuerdo o nombramiento y que se ponga en subasta con las mismas condiciones con que se ha dado al actual recaudador accidental y solicita pase a votación dicha propuesta. Pasada a votación ella votan en pro el Sr. Barrera y el proponente y en contra el Sr. Gual y el Sr. Buenaventura y resultando empate decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde el cual lo puso en contra de la propuesta por lo que quedó desechada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y cuarenta minutos como Secretario certifico. Pedro Barrera

Pedro Gual

Gabriel Riguerra Bernardo Bennasar

Miguel Socias

Diligencia- Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro

Vº Bº el Alcalde

En la villa de Campanet a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y una y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores concejales al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron a ni acudieron su asistencia los señores D. Bartolomé Porcel, D. Guillermo Pol, D. Antonio Ruiz, D. Damián Marsh y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretaria del acta anterior fué aprobada por unanimidad la misma que la del día 26 de Julio último a la que se dió nueva redacción.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Habiendo expirado el plazo de exposición al público de la ordenanza formada por el Ayuntamiento para el cobro del derecho o tasa por prestación de servicios de alcantarillado, cuya ordenanza fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 17 de Mayo y publicado el edicto en el Boletín Oficial nº 10755 de fecha 14 de Junio y resultando que durante el plazo de exposición al público de la misma se presentó por el vecino de esta Miguel Barrera Torrens una reclamación a la misma y dada lectura a la misma por el infrascrito Secretario manifestó el Sr. Alcalde que todavía que dicha reclamación no se refiere en nada a la ordenanza de referencia, procedía el desestimarla y remitir la ordenanza y reclamación presentada al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, lo que se comunicará al reclamante D. Miguel Barrera. El Sr. Vicepresidente manifiesta que en vista que en la reclamación formulada la alcantarilla no beneficia al Sr. Barrera debe admitirse la reclamación. Discutido el asunto y pasado a votación se acordó por voto a favor de los señores Porcel, Bennasar, Vidamora y Gual y el en contra del Sr. Vicepresidente el desestimar la reclamación formulada por el Sr. Barrera y remitir la ordenanza y reclamación al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva. El Sr. D. Pedro Barrera se abstuvo de tomar parte en el asunto por ser hermano del reclamante.

Se acordó que la cobranza voluntaria del Repartimiento de Utilidades del corriente año sirva 1º y 2º trimestres, anuales y semestrales tenga lugar en la correspondiente oficina recaudatoria todos los días hábiles hasta el 30 de Agosto.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas

A Juan Guasp, impresos suministrados — 1875 Ptas
A Cristobal Bennasar — 700 "
A Compª Sorrer, electricidad, materiales y trabajos enero alumbrado público — 3765 Ptas
A Juan Fortella, mezgros y demas — 4160 Ptas

Se acordó entregar al recaudador ejecutivo lo pendiente de cobro del Repartimiento de utilidades y Prestación personal de 1933

D. Bartolomé Vidamora
" Armando Bennasar
" Miguel Porcel
" Gabriel Vicquerra
" Pedro Barrera

Alcantarillado

El Sr. Bisquerra solicita que se repita la votación de la propuesta que hizo en la última sesión referente al nombramiento de Recaudador Municipal por haber habido empate, fundándose en el artº. 105 de la Ley Municipal y además manifiesta que toda contrata de Obras o servicios municipales debe hacerse mediante concurso o subasta. El Sr. Alcalde manifiesta que todo lo referente al cobro de exacciones o arbitrios e imponer puede llevarse por administración ya que el Ayuntamiento varios años ha cobrado los arbitrios por administración. El Sr. Socías manifiesta que toda vez que en la última sesión no hubo protesta alguna en contra a dicha votación y que se prestó conformidad a ello por los concurrentes tácitamente al no hacer observación alguna y además que era evidente que en caso de que se hubiera repetido en aquella sesión se hubiera reproducido el empate decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, no procede el repetirla en la presente sesión dándola por definitiva la de la anterior sesión. Después de discutido el asunto y pasado a votación se acordó por el voto a favor de los señores Socías, Bennasar, Vilanova y Gual y el en contra de los señores Barrera y Bisquerra. El no ha lugar a repetir la votación de la última sesión referente al nombramiento de Recaudador Accidental de este Ayuntamiento, dando por definitiva aquella.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de sus acuerdos y diez minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual

Pedro Barrera

Bernardo Bennasar

Gabriel Bisquerra

ALCALDIA DE CAMPANET

Sello Oficio Hacienda

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Sello Oficio

Concejales
D. Bartolomé Socías
" Bartolomé Vilanova
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y una y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Guillermo Pol, D. Bernardo Bennasar, D. Antonio Rosselló, D. Miguel Socías, D. Gabriel Bisquerra, D. Damián Marcel y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobó una relación de cuentas de la fiesta de Sant Jaume de este año presentada por la Comisión respectiva la cual importa mil cuatrocientas trece pesetas ochenta y cinco céntimos incluido en ello el déficit resultante entre la compra del buey y la venta de la carne del mismo o sea lo cobrado en cuanto de ello. El señor Barrera

protesta referente al asunto de la carne de buey por haber la Comisión regalado varios Kilos sin que se hubiera acordado, censurando la actuación de la comisión en dicho asunto. El Sr Alcalde le contestó que lo hecho era costumbre desde hace mucho tiempo en esta.

Se aprobó y acordó pago a Compañía Telefónica por mensualidad Agosto y conferencias — — — 16'50 Ptas

Se acordó aprobar el padrón de familias pobres y en el que se relacionan las respectivas cabezas de familia y todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia medico-farmacéutica y de partera en parto gratuita durante el próximo ejercicio de 1935 y en lo que resta del corriente, acordándose además que se exponga al público el expresado padrón por espacio de ocho días a los efectos de reclamación y que se remita una lista de las familias incluidas en dicho padrón a los facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Referente a la instancia de Gabriel Maria Alemany en que solicitaba abrir una ventana y resultando que ya la ha construida y está debidamente alineada no hay inconveniente en ello, quedando pendiente la de Miguel Bennasar Campins.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser la veintiuna y cuarenta minutos como Secretario certifico.

Pedro Barrera

Pedro Gual

Bartolomé Vilanova

Perelló

Benito Oliver, Sec

ALCALDIA DE CAMPANET

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy la sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Perelló
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Ruiz
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera
" Gabriel Bisquerra

En la villa de Campanet a veintitres de agosto de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y cinco minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.

No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bernardo Bennasar, D. Miguel Socias, D. Damian Morey y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dando lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechos de la finca S. Pina, designando al Concejal señor Vilanova para formar parte de la mesa en representación del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 296 del Estatuto el Secretario entregó los documentos necesarios para la formación del proyecto de presupuesto municipal para 1935, acordándose pasar los mismos a la Comisión de Hacienda para que redacte el oportuno proyecto.

El Sr. Alcalde manifestó que teniendo necesidad de ausentarse por asuntos de familia solicitaba se le concediesen seis días de permiso, lo que se acordó, quedando accidentalmente encargado de la Alcaldía el 1º Teniente Alcalde D. Bartolomé Pericás Crespí.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Pedro Barrera

Bartolomé Pericas — Gabriel Vinyes

Guillermo Pol — Antonio Reus

Bartolomé Vilanova — Benito Oliver, Secº

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a veintiocho Agosto de mil novecientos treinta y cuatro — Benito Oliver

---

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Pedro Barrera
" Bartolomé Vilanova

En la villa de Campanet a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintiuna y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Vicens, D. Bernardo Bennasar, D. Antonio Ruiz, D. Guillermo Pol, D. Damian March, D. Gabriel Vinyes y D. Matéo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

El Alcalde manifestó que habiendo expirado el plazo de permiso que se le concedió se había encargado nuevamente de la alcaldía, pero que teniendo necesidad de ausentarse nuevamente solicitaba otros seis días de permiso, lo que se le concedió, encargándose de la Alcaldía para dicho tiempo el 1º Teniente Alcalde D. Bartolomé Pericás.

No habiendo habido postor alguno a la subasta de los aprovechamientos de pastos que se celebró el día 2 de Septiembre y bajo el tipo de 10 ptas.

Se acordó por unanimidad a propuesta del Alcalde prorrogar por quince días el plazo de recaudación voluntaria del 1º semestre del Repartimiento Utilidades de 1934, cuyo plazo terminaba el 15 de Septiembre.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y una y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Pedro Barrera

Bartolomé Pericas — Bartolomé Vilanova

Benito Oliver, Secº

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a cuatro Septiembre de mil

novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Periscar
" Antonio Reus
" Damian March
" Gabriel Sirguerra
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y una y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sual Vegis y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Bernardo Bennasar, D. Guillermo Pol, D. Bartolomé Vilanova y D. Benito Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó pasara a informe del maestro de obras una instancia de D. Rafael Cafsó, para efectuar diversas obras en las casa nº 2 calle F. Riber.

El Ayuntamiento se dió por enterado de estar aprobada por la Delegación de Hacienda la ordenanza sobre derechos de alcantarilla.

Dada lectura a una carta circular y un proyecto de construcción de un nuevo Hospital remitido por el Presidente de la Diputación provincial, se acordó quedara sobre la mesa para su estudio y resolución.

El señor Periscar da cuenta al Ayuntamiento de

ALCALDIA DE CAMPANET

que durante el tiempo que ha estado encargado de la Alcaldía D. Guillermo Sual había satisfecho lo que adeuda por el concepto de exhistencias de bebidas al finalizar el contrato que dicho señor Sual tenía con el Ayuntamiento.

El Sr. Sirguerra hace constar que el Sr. Periscar no tenía poder para cobrar lo que cobró del Sr. Sual.

El señor Sirguerra manifiesta que debe observarse a los empleados municipales un preceptro de lo que se les adeuda, a lo que prestaron conformidad todos los asistentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los veinte y una y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Sual — Pedro Barrera

Bartolomé Periscar — Gabriel Sirguerra

Damian March — Antonio Reus

Benito Oliver

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a once Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Periscar
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Bernardo Bennasar
" Guillermo Pol

En la villa de Campanet a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y una y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sual Vegis y asistencia de los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron

D. Pedro Barrera

su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Damián Barceló, D. Gabriel Binimelis y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó conceder permiso a Antonio Ordinas para colocar una canal en la casa nº 25 calle de Ribes.

Se acordó nombrar al Concejal Sr. Pons encargado de las obras que los particulares lleven a cabo en el Cementerio municipal, dándole un amplio voto de confianza para que pueda adoptar cuantas medidas crea necesarias en defensa de los intereses municipales.

Se acordó conceder permiso a Miguel Bennasar para construir la acera en la casa de su propiedad calle San Miguel, la cual deberá tener un ancho de 0'62 m. incluido el bordillo de 12 cm. y baldosas (flores) colocadas debajo del bordillo.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

A Bartolomé Pericar, clínica a Palma en representación de este Ayuntamiento ——— 12'00 Ptas.

A Caja acción Seguros accidentes 2º trimestre ——— 30'74 "

A Guillermo Femenía ——— 95'15

En cuanto a esta última cuenta el Sr. Barrera hace constar que corta en contra de ella debido a la partida consignada de un viaje a Palma, pues considera que ni bien fue tenía trabajos personales que efectuar.

Referente a petición verbal del contratista del arbitrio Poza se acordó señalar como horas libres de mismo y a fin de que no pudiera ser molestado a cualquier hora por el vecindario para ir a pesar, las horas comprendidas entre las 9 de la mañana y las 3 de la tarde.

Vistobueno

Diligencia=

Concejales
D. Bartolomé Pericar
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Bernardo Bennasar
" Antonio Reus

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMN. RENTAS PROVINCIALES LEARES

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó prorrogar por 15 días más el plazo de cobranza voluntaria del Repartimiento de utilidades del corriente ejercicio, cuyo plazo terminará el 30 del corriente.

El Sr. Barrera hace constar que dado cuenta a la Alcaldía de que el vecino Arnaldo Femenías ha efectuado obras no autorizadas por el Ayuntamiento, no adopte aquellas las medidas oportunas. El Sr. Alcalde le replica que el primer contraventor de las disposiciones de la Alcaldía y de los acuerdos del Ayuntamiento es el hermano Miguel del Sr. Barrera, pues avisado para que procediera al derribo de una pared que estaba en ruinas hasta la hora presente aun no lo ha efectuado.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y cincuenta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Pedro Barrera

Bernardo Bennasar — Antonio Reus

Bartolomé Pericar — Guillermo Pol

Bartolomé Vilanova

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

En la villa de Campanet a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y una y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores concejales antes tados al margen al objeto de celebrar se-

D. Gabriel Biguerra
" Pedro Barrera

sión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Damián Mardy D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario al Acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia. dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que las sesiones se celebren los mismos días que ahora pero a la hora de las veinte.

A propuesta del Sr. Pol se acordó por unanimidad el dar 15 días de plazo a fin de que cualquier vecino que tenga árboles o ramas de los mismos que dan en medio de camino público proceda a cortarlos hasta una altura de 18 palmos, y si transcurridos los 15 días no ha hecho, lo hará por cuenta propia el Ayuntamiento, lo que se hará público por medio de pregón.

Se aprobó una relación de bajas a la prestación personal de 1933 que importa 115 Ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una y enterado firmamos como Secretario certifico.

Pedro Gual

Bernardo Bennasar

Bartolomé Pérez

Bartolomé Vidal Nova

Pedro Barrera

Guillermo Pol

Gabriel Biguerra

Antonio Ruiz

Benito Alomar, Sio

ALCALDIA DE CAMPANET

75

Diligencia = Hago constar por la presente que, por falta de número de señores Concejales, no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro

Benito Alomar, Sio

Concejales
D. Antonio Ruiz
" Guillermo Pol
" Gabriel Biguerra
" Pedro Barrera
" Bartolomé Pérez
Bernardo Bennasar

En la villa de Campanet, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte, se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.

No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bartolomé Vidal Nova, D. Damián Mardy D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de La Puebla referente a la conferencia práctica que debe dar el equipo de la Dirección General de Ganadería en aquella villa el día 2 de Octubre próximo se acordó el asistir a ella.

Dada cuenta y lectura de un oficio despedida de los Maestros Nacionales Dª Antonia Llorca y D. Antonio Sard, que hasta hace poco regentaron las escuelas de esta villa, ob que habiendo designados para otras escuelas de la Capital de la provincia y dando

ALCALDIA DE CAMPANET

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

lar gracias por las atenciones recibidas tanto del vecindario como de las autoridades locales, el Ayuntamiento se dió por enterado y haber visto con gusto la impresión causada de dicha comunicación.

De conformidad al dictamen del Centro de obras, se acordó conceder permiso a D. Rafael Capó para abrir una ventana en la casa nº 2 de la calle de S. Ribes y denegar conforme al mismo dictamen las demás obras solicitadas.

Se aprobaron los padrones de la Patente Nacional de Automóviles, acordando su exposición al público conforme está ordenado.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A Imprenta Vich, por impresos ..... 14'15 Pts
A Compañía Telefónica ..... 13'50 "

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta D. Jaime Capó, referente a solicitar sea requerido el Presidente de la Comisión del Reparto de Utilidades para que convoque a la Junta para resolver cierto asunto de su incumbencia, se acordó quedara dicho día sobre la mesa para su estudio y resolución, mientras tanto el Alcalde manifestó haría las gestiones necesarias a ello.

Formados por el Arquitecto Sr. Garau los proyectos de alineación y rasante de las calles Tramontana, Palma, Mayor y Plaza de la República y aceptados en principio por este Ayuntamiento se acordó su exposición al público por término de treinta días a los efectos de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios municipales.

Acto seguido se puso a discusión el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1935 a cuyo efecto estaba sobre la mesa el correspondiente expediente y demás documentos acompañados por el Secretario-Interventor de esta Corporación a fin de que los señores Concejales pudieran examinarlos con entera libertad y detenimiento. Vistos los expresados documentos y resultando que los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto se encuentran en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos. En presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones concurrentes, el Ayuntamiento acordó con el voto en contra de los señores Bisquerra y Barrera por estimar debía quedar dicho día más para su estudio dicho proyecto. 1º.- Aprobar en principio el Proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1935.- 2º.- Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto, en la Secretaría de esta Corporación a los efectos de lo prevenido en los arts. 295 del Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda, transcurrido el cual se remitase a la aprobación definitiva del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cincuenta minutos como Secretario certifico

Pedro Gual

Pedro Barrera

Bernardo Bennasar

Gabriel Bisquerra

Bartolomé Pericas

Antonio Roca

Guillermo Pol

Ante mí

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a dos Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Antonio Reus
" Gabriel Disguera
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Guillermo Pol, D. Bartolomé Vicenza, D. Bernardo Bennasar, D. Benito March y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó abrir el 2º turno de prestación personal correspondiente al año de 1934.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y media minutos como Secretario certifico. Pedro Gual Pedro Barrera

Bartolomé Pericás Gabriel Disguera

ALCALDIA DE CAMPANET

ADMON. PRINCIPAL DE RENTAS PROVINCIALES PALMA DE MALLORCA BALEARES

Antonio Reus

Benito Oliver, dice

Diligencia = Hago constar por la presente que, por falta de número de señores Concejales, no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Vicenza
" Bartolomé Pericás
" Guillermo Pol
" Antonio Reus

En la villa de Campanet, provincia de Baleares, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y veinte minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bernardo Bennasar, D. Pedro Barrera, D. Benito March y D. Gabriel Disguera y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Dado cuenta de una circular recomendando la cuota del Instituto Provincial de Higiene al año 1934, el Ayuntamiento se dió por enterado.

se acordó quedara sobre la mesa el proyecto de canalización del agua del pozo D'en Gatell formado por el Ingeniero Sñr. Parietti.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A Bartolomé Alemañy blanqueo Casa Consistorial. Juzgado. Cementerio y demas - - - - 5585 Ptas

Se acordó dar ocho dias mas para que por los interesados se pueda proceder a la corta de los arboles que estorban a la vía pública.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los asistentes se acordó el adherirse a la actuación del Gobierno por el celo demostrado en la reprimenda del movimiento subversivo. acordándose el dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros. Comandante Militar de Baleares y Gobernador Civil de la provincia testimoniándoles dicha adhesión y ofreciéndose a dichas autoridades.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser los reunidos como Secretario certifico.

Bartolomé Pericas — Pedro Gual — Antonio Rens — Bartolomé Vidamora — Benito Oliver Sbd

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales, no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

ALCALDIA DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vidamora
" Guillermo Pol
" Antonio Rens
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores don Miguel Pocias. D. Bernardo Bennasar. D. Damián Sard. D. Gabriel Binimelis y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mí el infrascrito secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Dado cuenta de una comunicación de la Comandancia Militar en contestación al telegrama de adhesión que le dirigió este Ayuntamiento. dando las mas expresivas gracias el Ayuntamiento se dió por enterado.

El Sr. Barrera hace constar por no haber podido asistir a la última sesión en que se acordó la antedicha adhesión, se adhiere a dicho acuerdo en contra del movimiento subversivo.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio y resolución la instancia de Antonio Bennasar Sard-tell para efectuar diversas obras en su casa calle Sa-por.

Se acordó volviera a quedar sobre la mesa el proyecto de canalización de agua formado por el Ingeniero Sñr. Parietti.

Dado cuenta del fallo del Tribunal Económico sobre la reclamación formulada por el vecino D. Guillermo Gual Seguí contra acuerdo de este Ayuntamiento, pasó a ocupar la presidencia el Sr. Alcal-

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

de Teniente 1º D. Bartolomé Perisá. ausentándose el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Gual por ser pariente del interesado. Dada lectura a dicho fallo el Ayuntamiento se dió por enterado y acordó el que quedara sobre la mesa para adoptar su definitiva.

Se acordó dar de baja a la pretensión personal de 1933 a Sebastián Rey Mercer Jugarer.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Teniente 1º levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veintitrés como Secretario certifico.

Pedro Gual — Pedro Barrera

Antonio Rey — Bartolomé Pericas

Guillermo Pol

Bartolomé Vilanova

Concejales
D. Bartolomé Perisá
" Miguel Socias
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Antonio Rey
" Bernardo Demasos
" Pedro Barrera
" Dominico Morell
" Gabriel Siquerra
" Matteo Oliver

En la villa de Campanet a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y treinta minutos: hora previamente señalada se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de todos los señores Concejales que componen el Ayuntamiento relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente citada en legal forma.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que como ya expresaban las papeletas de convocatoria el objeto de la reunión era tratar y resolver sobre el establecimiento en esta villa de un puesto de la Guardia civil, por lo que hizo una reseña relacionada de las gestiones llevadas a cabo por anteriores Ayuntamientos y por el actual al objeto de poder conseguir dicho puesto, pues en 1931 ya se dirigió petición al Director General de la Guardia Civil interesando se estableciera en esta un puesto de la Guardia Civil y habia de tenido noticias esta Alcaldia por conducto del Teniente Coronel Jefe de esta Comandancia de que ahora era el momento propicio para poder conseguirlo, cito a sesión extraordinaria el Ayuntamiento para que resolviera si en consecuencia proponia que se ratifique la peticion hecha anteriormente sobre establecimiento de un puesto de la Guardia Civil en esta villa y que se dirija peticion acompañada de certificacion de la presente sesión a esta a la Autoridad correspondiente a fin de que sea un hecho lo interesado, y que una vez concedido ello por la Superioridad se den las instrucciones necesarias a este Ayuntamiento para poder llevar a termino el indicado establecimiento del Puesto de referencia, mediante la adopcion de medidas conducentes a ello. Despues de breve discusión en que intervinieron todos los señores Concejales se acordó lo siguiente: 1º Ratificar la peticion hecha por el anterior Ayuntamiento en 1931 y solicitar de nuevo el establecimiento en esta villa de un Puesto de la Guardia Civil suministrando el Ayuntamiento los locales y abonar gastos que ello ocasione. — 2º Que una vez creado el puesto se reuna nuevamente el Ayuntamiento a fin de adoptar las medidas conducentes a dicho establecimiento. — 3º Que en el próximo presupuesto para 1935 se consigne ya la cantidad de 1500 Ptas para alquiler de locales. Dicho acuerdo fué tomado por unanimidad excepto el Sr. Barrera que manifiesta que no esta conforme con ello por no saber cuartel y por no estar en condiciones el pueblo de

ALCALDIA DE CAMPANET

soportar un nuevo gasto como el que se intenta.

No siendo otro el objeto de la Convocatoria el Sr. Alcalde dió el acto por terminado de lo que como Secretario certifico.

Pedro Gual — Guillermo Pol — Damian Marsh — Gabriel Vinyoma — Pedro Barrera — Bartolomé Vilanova — Bartolomé Pericas — Antonio Reus — Miguel Socias — Bernardo Bennasar — Pedro Barrera

Diligencia.- Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro

Concejales
D. Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Gabriel Vinyoma
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y quince minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teniente 1º D. Bartolomé Pericas Crespi, por ausencia del propietario y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª Convocatoria por falta de número en la primera.

Concejales
D. Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera
D. Bartolomé Pericas
D. Bernardo Bennasar
" Miguel Socias

No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Guillermo Pol, D. Bartolomé Vilanova y D. Damián Marsh y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia donde se publicó y por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó abrir una suscripción pública pro fuerza pública con motivo del pasado movimiento, encabezándola el Ayuntamiento con 100 Ptas. lo que se comunicará al Comandante Militar y al Sr. Gobernador Civil.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

A Compañía Telefónica abonos y conferencias 15'85 Ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Bartolomé Pericas — Gabriel Vinyoma — Pedro Barrera — Antonio Reus — Bernardo Bennasar — Mateo Oliver

En la villa de Campanet a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª Convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Antonio Reus, D. Damián Marsh, D. Gabriel Vinyoma y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unani-

ALCALDIA DE CAMPANET

unidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

En vista de la instancia de Antonio Bennasar Cantarellas para efectuar diversas obras se acordó el oportuno permiso para colocar las puertas de cochera sin perjuicio de tercero, establecer portal y bajar ventana si se ajusta al plano y sólo abrir ventana señalada si no se ajusta al plano.

Se acordó informar favorablemente la instancia presentada por D. Juan Crespí, vecino de la Puebla para arreglar una pared en su finca de Capitanía lindante con el torrente llamado de San Miguel.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

A Jaime Capellá arreglar puente San Miguel y portazgo de Castellar - - -

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

da por unanimidad.

Dose cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Dado cuenta de la comunicación de la Comandancia Militar referente al acuerdo de adhesión al Gobierno y de la suscripción pública abierta, dando las mas expresivas gracias el Ayuntamiento se dió por enterado.

Dado cuenta de una carta circular del Ayuntamiento de Oviedo solicitando ayuda económica para aquella ciudad de resultas del movimiento subversivo, se acordó quedara sobre la mesa para su resolución.

Dado cuenta de una carta circular del Alcalde de Palma en la cual se comunica fué nombrado Ciudadano de Honor de aquella Capital el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Don Alejandro Lerroux García e interesando lo mismo de esta Corporación, se acordó por unanimidad el nombrar ciudadano de Honor de esta villa de Campanet a D. Alejandro Lerroux García, lo que se comunicará al mismo y a la Alcaldía de Palma a los efectos oportunos.

Se acordó pasara a informe del Maestro de Obras la siguiente: de D. Bernardo Bennassar para efectuar unas obras en su cochera nº 18 de la calle Mayor.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

A Bartolomé Vidal por rótulos calles ---- 29'60 Ptas

Se acordó consignar en créditos reconocidos en el próximo presupuesto de 1935 la cantidad de 281'45 Ptas a favor de Jaime Cabanellas Bisquerra.

Se acordó la adquisición de una estufa para la casa Consistorial.

Se acordó que los vecinos de esta Rafael Clabra (a) Pconi, Pedro Junyent (a) Vis y Ursula (a) Mourrut, los cuales han dejado de obrar en este término sin el correspondiente permiso sean castigados conforme a lo que establece la ley.

El Sr. Bisquerra pidió al Secretario diera lectura a la sentencia recaida en el expediente recurso de D. Guillermo Sual contra acuerdo del Ayuntamiento, dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial, ausentándose seguidamente del salón de sesiones el Alcalde Presidente por pertenecer con el recurrente pasando a ocupar la presidencia el Regidor Síndico D. Bartolomé Vidal Mora. Dada lectura por el Secretario a la indicada sentencia, manifestó el Sr. Bisquerra que la sentencia dice que es improcedente el haber hecho cumplir con el pago al Sr. Sual por no haber hecho los aforos según anterior sentencia. El Secretario advierte que la sentencia es confirmación de la de 10 de Mayo 1933. El Sr. Bisquerra propone que se cumpla la sentencia y que se devuelva el dinero al reclamante Sr. Sual, por ser improcedente este pago según establece la sentencia. El Secretario advierte a la Corporación, cual es su obligación, de que la sentencia no puede cumplirse de momento por no ser firme, pues no ha transcurrido los plazos legales de apelación de la misma. El Sr. Bisquerra solicita que la Comisión le diga en que se fundó, con que mire se informó de este asunto que ha hecho poner al Ayuntamiento en ridículo en una sentencia dictada en contra del Ayuntamiento por segunda vez, y que en vista de que la Comisión no se halla presente propone que en la próxima sesión se resuelva dicho asunto, acordándose pues el discutirlo en la próxima sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente accidental levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. Rubricado

Página anterior. Finca doce que dice. Ayuntamiento de Ovie-

ALCALDIA
DE CAMPANET

do vale y certifico.

Pedro Gual

Damian March Gabriel Vaquera

Antonio Reus Em. Hermo Cd

Bartolome Vilanova

Pedro Barcena

Dmito Oliver, Srio

(Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de numero de Sres Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y certifico en Campanet a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro

Dmito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Periscás
" Miguel Socias
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Bernardo Barceló
" Damián March
" Pedro Barrera
" Gabriel Vaquera
" Matías Oliver

En la villa de Campanet a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegüi y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por falta de número en la 1ª.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que uno de los objetos de la presente sesión era el discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1935, cuyo proyecto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Septiembre último y expuesto al público por término de 8 días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, y resultando que contra dicho proyecto no se ha formulado reclamación alguna y leidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes que excede de la mayoría absoluta, el aprobar el presupuesto ordinario para 1935, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuarenta y cinco mil quinientas pesetas y el de gastos en igual cantidad, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto. Se acordó además que se exponga al público y que se remita copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de lo prevenido en los arts. 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Se aprobó también por unanimidad la Ordenanza Municipal para el cobro del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, acordándose sea expuesta al público a efectos de reclamación, y que se remita a la Delegación de Hacienda transcurridos los plazos legales para su definitiva aprobación.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:

A. J. Alberti por una estufa y cañería ..... 82'00 Pts.

Dada cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil invitando e interesando de esta Corporación asista al homenaje al ejército y fuerza armada que debe tener lugar el día 16 en Palma, se acordó designar a una comisión formada por los Sr. March, Barrera, Socias y Vilanova, para que en unión del Secretario asistan al desfile dominical y a la recepción que tendrá lu-

gar desfuse en Palacio.

A propuesta del Sr. Demandar se acordó dirigirse al Consejo Local de 1ª Enseñanza a fin de que vierna cambiar el horario que rige actualmente en la Escuela Nacional para las clases de adultos, debido a que los trabajadores del campo y otros no pueden asistir a la misma por no tener tiempo material, interesando que la clase sea de 7 a 9 noche en lugar de 6 a 8 como se hace ahora.

El Sr. Bisquerra manifiesta que el vecino de esta Miguel Cual ha efectuado obras sin el correspondiente permiso, por lo que debe castigarse también y que se cumpla pues el acuerdo adoptado en sesión anterior referente al castigo que debe imponerse a los que han efectuado obras sin el correspondiente permiso. El Sr. Alcalde le contesta que el lugar donde ha efectuado las obras el interesado Miguel Reyes no es de incumbencia del Ayuntamiento. El Sr. Bisquerra replica que en fecha posterior el mismo interesado Sr. Reyes solicitó permiso y el Ayuntamiento se lo denegó y apesar de ello empezó la obra, dándole orden de pararla el entonces Presidente de la Comisión Gestora, y sin embargo la obra ha sido terminada con el actual Ayuntamiento, lo que van probar que es incumbencia del Ayuntamiento.

El Sr. Bisquerra propone se dirija un telegrama al Sr. Presidente del Consejo Ministros al que se incauta de los bienes de las sociedades que han intervenido en el movimiento, al objeto de proceder con ello al auxilio de la provincia de Asturias, se acordó quedara sobre la mesa dicha proposición para resolver en la próxima sesión.

Se dió cuenta de la recaudación de la Suscripción pública para la fuerza armada la cual arroja un total de 29'50 Ptas de cuya cantidad se hará cargo el

ALCALDIA DE CAMPANET

Sr. D. Bartolomé Vilanova para su entrega al Gobernador Civil.

Se acordó abrir el 2º turno de 1934 para la petación personal.

Se acordó que por los empleados municipales se proceda a la ejecución del acuerdo del Ayuntamiento de cortar los arboles o ramas que den a la vía pública y cuya altura no exceda de 18 palmos, por no haberlo cumplido los propietarios a pesar de los dos bandos publicados referente al asunto.

Debiendo tratarse del asunto del Sr. Cual, se ausentó del salón de sesiones el Alcalde-Presidente, pasando a ocupar la presidencia el Sr. D. Bartolomé Serviá, 1º Teniente Alcalde. Acto seguido el Secretario dió lectura al acuerdo adoptado en sesión anterior referente al indicado asunto en el Sr. Cual. El Sr. Serviá manifiesta que habiendo formado parte de la Comisión que intervino en los aforos, que el concepto expresado por el Sr. Bisquerra en la anterior sesión es equivocado, pues la Comisión efectuó los aforos tal como determinada la sentencia de 10 mayo de 1933, apesar de que la última sentencia dictada manifiesta que no se ha tenido pues los trabajos efectuados por la Comisión constan en el expediente y además debe hacer constar en apoyo de dicha tesis que el Tribunal Económico no rechaza dichos considerandos, de no haber cumplido su fallo anterior. Manifiesta además el Sr. Serviá que el concepto expresado por el Sr. Bisquerra de que es improcedente el pago es equivocado también, pues el fallo dice que tendrán que citarse para los aforos a las pruebas que aportare cada parte y que se procediera en consecuencia, todo lo cual se efectuó, por lo que se cumplió la sentencia dictada por el Tribunal Económico a pesar de su suspensión. Manifiesta además el Sr. Serviá que los datos y fundamentos y demás trabajos efectuados por la Comisión en su día constan en el expediente respectivo que entregaron al Ayuntamiento en

donde estuviesen a disposición de la corporación para que pudieran enterarse y resolver en consecuencia y que considera que el Ayuntamiento obró con justicia, no habiendo hecho acto incorrecto alguno, sino que cumplió estrictamente con su deber al defender los intereses materiales del mismo cumpliendo el fallo anterior y procediendo en consecuencia. Manifiesta además el Sr. Socías que una vez firme la última sentencia dictada debe proceder el Ayuntamiento a lo que haya lugar en derecho.

El Sr. Riquerra reproduce la propuesta de la anterior sesión de que se devuelva el dinero al Sr. Gual.

El Sr. Socías le contesta que una vez que el Tribunal obligue se le devolverá pero que ahora es imposible por no ser firme la sentencia. Puesta a votación la propuesta del Sr. Riquerra, votaron a su favor junto con el proponente los señores Moreno y Barrera y en contra los señores Pericás, Socías, Bennasar, Reus, Pol y Vilanova, absteniéndose el Sr. Oliver, quedando pues desestimada la propuesta por seis votos en contra, tres a favor y una abstención.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente 1º que preside levantó la sesión de todo lo cual y de ser los reunidos como Secretario certifico.

Vilanova
~~Pedro~~
Oliver

Pedro Gual Bartolomé Vilanova
Gabriel Riquerra
Mateo Oliver
Bartolomé Pericás Miguel Socías
Antonio Reus
Guillermo Pol
Pedro Barrera

ALCALDIA DE CAMPANET

Bernardo Bennasar

Benito Oliver, Hijo

Diligencia— Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en primera convocatoria, y para que así conste expido el Campanet a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
" Guillermo Pol
" Bernardo Bennasar

En la villa de Campanet a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Antonio Reus, D. Damián Moreno, D. Mateo Oliver, D. Gabriel Riquerra y D. Pedro Barrera.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó subastar mediante subasta pública los arbitrios municipales Plaza, Matadero, Cementerio Común y Corral Común formando un solo lote y el de Bebi-

ALCALDIA DE CAMPANET

das espirituosas y alcoholes otro lote logue se anunciará en el B.O. provincia, acordándose además se formulen los respectivos pliegos de condiciones a fin de que una vez aprobados por el Ayuntamiento se publiquen a los efectos oportunos de subasta.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuentas.

A Compañía Telefónica - - V - - 28'20 Ptas

A Comisión asistencia Homenaje al Espíritu 50'00 Ptas

Se acuerda el dirigirse al Maestro notificándole debe informar las instancias de obras dentro del plazo de cuatro días de haberle pasado la solicitud original.

Dada cuenta de una comunicación remitida por tres Maestros de 1ª Enseñanza y en la cual se comunica la apertura de un Colegio particular para niños en la casa nº 17 de la Calle del Cardenal Despuig, se dió el Ayuntamiento por enterado y se acordó el dirigirse a los mismos ofreciéndoles todo el apoyo y cuanto por parte de esta Corporación en pro de la Enseñanza y de España

Se acordó el notificar al Agente Ejecutivo D. Jaime Alomar que dentro del plazo de cuatro días debe presentarse a practicar la liquidación de los recibos que para su exacción le fueron entregados en fecha oportuna

El Sr. Alcalde manifestó que debiendo ausentarse de esta por asuntos particulares solicita se le concedan ocho días de permiso, a lo que se acordó por unanimidad, nombrando accidentalmente de la Alcaldía y presidencia del Ayuntamiento al 1º Teniente Alcalde D. Bartolomé Pericás Crespí.

Se acordó imponer una multa de 5 Ptas a cada uno de los recibos Pedro Juanguiral, Rafael Cladera y Miguel Matéu por haber efectuado cobros sin haber previamente solicitado.

Se acordó que por el Recaudador de Pagos se ordene el del importe del transporte de la piedra machacada en el camino viejo de Pollensa, o sea del rematante que falta pagar.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser bar cierto y cincuenta minutos como Secretario certifico

Pedro Gual — Bernardo Bennasar

Bartolomé Pericas — Bartolomé Vilanova

Asunto oficios — Guillermo Pol

Diligencia — Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Asunto oficios

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Guillermo Pol
" Rafael Juanguiral
" Pedro Llompart

En la villa de Campanet a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales adjuntos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Bernardo Bennasar, D. Bartolomé Vilanova, D. Antonio Pons, D. Damián Juaneda y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el

ALCALDIA DE CAMPANET

infrascrito Secretario del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Leto seguido y dado lectura al expediente y visto el informe del Interventor y dictamen de la Comisión que comprende la propuesta de suplemento de crédito, su objeto y fines y consultándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación a los que puede atenderse de conformidad con el art.º 11 del Vigente Reglamento de Hacienda mediante la cantidad de treinta cinco mil cuatro pesetas, parte resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad el aprobar la citada propuesta de suplemento de crédito de treinta cinco mil cuatro pesetas al capítulo 5.º art.º 1.º del vigente presupuesto con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio. Acordando además se exponga al público el expediente con arreglo al art.º 12 del indicado Reglamento de Hacienda.

Se acordó quedara sobre la mesa la aprobación de los planos.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales para el próximo ejercicio de 1935, acordándose se expongan al público.

Dada cuenta de una comunicación del Consejo local de 1.ª Enseñanza de que debiendo ser renovado procede que el Ayuntamiento nombre su representante, se acordó por unanimidad el designar al Concejal D. Miguel Forés para que forme parte del Consejo local como Concejal. lo que se comunicará al mismo.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuanto:

A. Miguel Deyan, impresos ——— 79'00 Ptas

Se acordó de conformidad al Maestro de obras conceder permiso a Bernardo Bennasar para efectuar obras en su cochería de la calle de Manacor.

Se acordó pasara a informe del Maestro de Obras una instancia de Juan Capó Cuart. para efectuar diversas obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser lo acordado y mas consta Secretario certifico. Rasgado lo mas arriba y echo página anterior que dice "al expediente y visto el" vale y certifico. Pedro Gual

Bartolomé Ericar — Gabriel Vicens

Pedro Barceló — Benito Oliver, Secretario

Diligencia

Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1.ª convocatoria y certifico en Campanet a cuatro Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

En la villa de Campanet a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vicens y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto

Concejales
D. Bartolomé Ericar
" Bernardo Bennasar
" Antonio Roig
" Guillermo Pol
" Gabriel Vicens

ALCALDIA DE CAMPANET

to de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bartolomé Vilanova, D. Damián March, D. Pedro Barrera y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que contra el acuerdo de exposición al público de los proyectos de alineaciones y rasantes de las calles Mayor, Marqués Palma y Plaza de la República, los cuales habían permanecido expuestos al público por espacio de treinta días, no se ha formulado reclamación alguna por lo que procedía resolver y acordar en definitiva sobre los indicados planes. Después de breve discusión y pasado a votación el asunto se acordó aprobar por unanimidad de los existentes, excepto el Sr. Pol que lo hizo en contra, el proyecto de alineaciones y rasantes de las calles de Mayor, Marqués, Palma y plaza de la República y que los indicados proyectos se remitan a la Subcomisión Provincial para su aprobación definitiva de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia. Se hace constar que el proyecto de la Plaza de la República se compone solo tal lo que realmente sobre el terreno forma el conjunto de Plaza, prescindiendo de la numeración y división legal de ella con las demás calles y no descubrosas en la misma, cuyos trozos serán objeto de otro proyecto incluidos en el de las indicadas calles.

Formado por el Ingeniero Sr. Parietti el proyecto de canalización y conducción del agua del pozo den Gatell y admitido en principio por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad el exponer al público dicho proyecto por espacio de 30 días hábiles de conformidad a las disposiciones vigentes.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó incluir en la lista de beneficencia con derecho a servicio gratuito de médico y servicio farmacéutico a las religiosas de esta villa.

A propuesta del Sr. Bennasar se acordó designar a una comisión formada por los Sr. Pericás, Reus y Alcalde encargados de la prestación personal.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico

Pedro Gual
Barrera — Pericás — Antonio Reus

Guillermo Gal
Bernardo Bennasar — Gabriel Vicens

Diligencia= Hago constar por la presente que, por falta de número de señores concejales, no se ha celebrado hoy fecha, sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
Gabriel Vicens

En la villa de Campanet a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo los veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.

D. Guillermo Pol
" Antonio Reus
" Pedro Barrera

Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bernardo Bennasar, D. Damián March y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dado por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó designar al Concejal Sr. Birquena para que forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta del día 20 de los arbitrios municipales que se anuncian.

De conformidad al dictamen del Maestro de Obras se acordó conceder permiso a Juan Capó Cart para realizar obras en su casa limdante con camino Cementerio.

Se acordó pasar a informe del Maestro de Obras la instancia de Jaime Horrach para efectuar obras en su casa nº 19 calle Pabal.

Se acordó recordar al Consejo local de 1ª Enseñanza la comunicación que con fecha 24 de Noviembre último se le dirigió sobre el horario de la clase de adultos, por no haber recibido contestación o aquella no haberse modificado el horario.

No habiendo para asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y quince minutos, como Secretario certifico.

Pedro Gual

Bartolomé Vicens — Antonio Reus

Guillermo Pol

Pedro Barrera

Bartolomé Vanrell — Gabriel Birquera

Benito Oliver

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Vicens
" Miguel Socías
" Bernardo Bennasar

En la villa de Campanet a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Guillermo Pol, D. Bartolomé Vicens, D. Antonio Reus, D. Damián March, D. Mateo Oliver, D. Gabriel Birquera y D. Pedro Barrera.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando

su cumplimiento.

Se acordó pasara a informe del Maestro de obras la de Miguel Costa para construir una pared en su finca llamada Coubet lindante con cuesta de Sn. Miguel.

Comunicado ← Se acordó el traspaso de la sepultura de 2ª clase derecha nº 7, propiedad de Antonio Reynes Pons a favor de Jorge Reines, el cual la adquirió por compra según documento que consta firmado por ambos en esta Secretaría.

Comunicado ← Se acordó expedir un duplicado del título de propiedad del solar de 2ª clase derecha nº 8 a favor de Juana Sua Pons Bennasar, residente en calle R. Llull, por haber extraviado el primero.

Dado cuenta de una comunicación del Jefe de la Línea de Sineu interesando datos de este Ayuntamiento en virtud del expediente que se instruye por haber solicitado este Ayuntamiento el establecimiento de un puesto de la Guardia Civil en esta villa, se acordó el designar a una comisión formada por el Sr. Alcalde y Sr. Sociar a fin de que hagan gestiones sobre los locales apropiados para alojamiento de la fuerza caso de establecerse y de cuyas gestiones darán cuenta al Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que para tratar del indicado asunto se convocará por el Sr. Alcalde el día 22 del corriente a las veinte, de cuyo acuerdo y resolución así como de los anteriores sobre el mismo asunto se remitirá copia certificada al indicado Jefe de Línea de Sineu.

Se acordó dar de baja en la prestación personal de 1933 a Bartolomé Pol de Son Fortetsa por la cantidad de 14 Ptas.

ALCALDÍA DE CAMPANET

Balanza

Concejales
D. Bartolomé Porcar
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Bernardo Bennasar
" Pedro Barrera

90

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual — Miguel Socias

Bernardo Bennasar

Bartolomé Vilanova

Antonio Oliver Sin

En la villa de Campanet, a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Segui y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias, D. Guillermo Pol, D. Damián Pareda, D. Mateo Oliver y D. Gabriel Bisquerra.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que el objeto de la sesión era como ya expresaba las papeletas de convocatoria el dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión designada en anterior sesión respecto al lugar adecuado que para el alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil se daría, caso de establecerse el puesto interesado en esta villa, así como de si el Ayuntamiento se comprometía a abonar el alquiler del indicado local y resolver sobre ello.

Seguidamente la Comisión designada y compuesta del Sr. Alcalde y Sr. Sociar dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo sobre tal asunto, cuyas gestiones son: Fue examinado en esta villa de un local

ALCALDE DE CAMPANET

AJUNTAMENT DE CAMPANET BALEARES

con capacidad suficiente para alojamiento, número de que debe constar este punto, previas las disposiciones que rigen esta materia, ha procedido a la busca de varios locales lo cual agrupados pueden, que si bien no reunan las estrictas condiciones necesarias de momento y con pequeñas reparaciones podrian servir de alojamiento de dicha fuerza, para que por el Ayuntamiento se construyera un edificio expresso para ello en solar de su propiedad de que dispone y que reune una situacion estratégica inmejorable. Dichos locales estan todos en una misma calle la de la Cruz, y son los señalados con los números 10-12-16 y 34, los tres primeros con capacidad para una familia cada uno y el último con capacidad para cuatro despues de pequeñas modificaciones. Dichos locales están actualmente ocupados y puede el Ayuntamiento alquilarlos, pues hechas gestiones cerca de los propietarios respectivos por esta Comisión, para mas informarse todos estaban dispuestos a cederlos al Ayuntamiento en arriendo para establecimiento del puesto que se interesa. Por todo lo expuesto la Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva informar al Jefe de Linea del puesto de Sineu que el alojamiento que se daria a la fuerza caso de establecerse en este un puesto, serian los locales ya indicados mientras no se procediera a construir un local apropiado en el solar de que ya dispone si bien no procederá este Ayuntamiento a firmar el contrato con los propietarios de los indicados locales porque que sea un hecho el establecimiento del puesto de referencia pues es muy lógico no contraiga el Ayuntamiento un compromiso sin existir antes una base firme.

En cuanto a obligarse el Ayuntamiento a abonar el alquiler es asunto ya resuelto por el mismo en sesión de veintidos de Octubre último.

Despues de breve discusión en que intervinieron los señores Concejales se acordó lo siguiente: Que el alojamiento caso de establecerse en este el puesto indicado se daria a la fuerza sitios los locales señalados con los números 10-12-16 y 34 de la calle de la Cruz, pasto que por el Ayuntamiento no se construyera un local expresso para dicho Cuartel, de cuyo local se firmará un contrato con los propietarios respectivos de seguida que se tenga conocimiento de que ha sido concedido el puesto de referencia y se compromete abonar el Ayuntamiento a abonar el alquiler del alojamiento segun ya acordó en sesión de 22 de Octubre último.- 2º Que se remita copia del presente acuerdo y del adoptado en sesión de 22 de Octubre último al Jefe de Linea del puesto de Sineu a fin de que pueda el mismo enterarse con su deber informando lo mas ampliamente posible la instancia formulada por este Ayuntamiento y el Alcalde en su nombre con fecha 22 de Noviembre último.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado, levantandose la sesión de todo lo cual y de ser los veinte y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Igual

Bartolome Pericas Antonio Reus

Bernardo Bennasar Bartolome Vanrell

Pedro Barceló Benito Oliver, Pbro

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria y certifico en Campanet

a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.
Benito Oliver

Co nat/der
D. Bartolomé Pericás
. Bartolomé Vilanova
. Antonio Reus
. Pedro Barrera

En la villa de Campfort a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª.- No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bernardo Buenaventura, D. Miguel Pericás, D. Guillermo Pol, D. Gabriel Bisquerra, D. Bartolomé Marcel y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del extractado del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó para arreglo informe del Puerto de Alcudia las siguientes obras

Bartolomé Pericás, para construir una toma de aguas atravesando la calle Fraybal

Juan Buades para efectuar diversas obras en su casa nº 2 calle Mayor.

Se aprobó una relación de formulas de pensiones desembargadas por el Farmacéutico Sr. Villalonga desde el año 1932 que importa 24'60 Ptas.

Se acordó el comunicar al agente ejecutivo D. Jaime Palmer, por conducto de la Alcaldía de Pueblo, el término del plazo de cinco días debe presentarse a liquidar los recibos pendientes que le han sido entregados en este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, lo que se le comunica por vez última bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Se acordó conceder permiso a Jaime Morrás para efectuar obras en su casa calle Fraybal de conformidad al dictamen del Puerto de Obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de su contenido yo el Secretario certifico.

Pedro Gual
Bartolomé Pericás Antonio Reus
Bartolomé Vilanova
Pedro Barrera
Benito Oliver, Sec.

ALCALDIA DE CAMPANET

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria. de todo lo cual yo el Secretario certifico en Campfort a uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.
Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericás
. Bartolomé Vilanova
. Bernardo Buenaventura
. Antonio Reus

En la villa de Campfort a uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera.- No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Pericás, D. Guillermo Pol, D. Pedro Barrera, D. Bartolomé Marcel, D. Gabriel Bisquerra y D. Matías Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mí el infrascrito Secretario el acta anterior fué aprobada por unanimidad

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del extractado del B. O. pro-

dose por enterados y acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de las subastas adjudicadas provisionalmente a los rematantes Pedro Sociás Cáceres y Antonio Ordinas Lopez, de los arbitrios municipales Plaza, Matadero, Carnal comun y Consumo de aceite y del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes para 1935 y todos los que estuvo los mismos no se ha formulado reclamación alguna en el periodo reglamentario previa comprobación a cargo del Ayuntamiento y acordó lo siguiente: 1º Aprobar la adjudicación provisional de las subastas a favor de D. Pedro Sociás Cáceres y D. Antonio Ordinas Lopez elevando por consiguiente a definitivas dichas subastas y que se requiera a los rematantes para que dentro del término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta:
A Compañía telefónica Mancomunidad y Consumo
1405 Ptas
A Comisión asistencia asamblea comarcal Crédito Local
2500 "

Se acordó el traspaso de la reparatura de 2ª clase derecha nº 8 de Jerma Bua Bermudez Pous. a favor de sus hijos Pedro y Jaime Puy mer Pous.

Se acordó pasara a informe del Maestro de obras la siguiente de Bernardo Vallori Cocinari para efectuar diversas obras en su casa nº 13 calle Cooper

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de los veinte y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Sociás

Bartolomé Pericay

ALCALDIA DE CAMPANET

93

Antonio Reus Bernardo Bermudez

Bartolomé Vilanova

Benito Oliver, hijo

Diligencia = Hago constar por la presente que por falta de número de asistencia Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de lo cual yo el Secretario certifico en Campanet a ocho Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericay
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Bernardo Bermudez

En la villa de Campanet a diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sociás Puig y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Sociás, D. Guillermo Tol D. Damián Marsá, D. Gabriel Bisquerra, D. Pedro Barrera y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:
A Arbolodo Closit por trabajos y obras - 1800 Ptas
A Bartolomé Pericay por dos lápidas calle 2 900 -

De conformidad al dictamen del maestro de obras se acordó conceder los siguientes permisos:

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

A Miguel Serra para construir pared en su finca llamada Canbet situada en la cuesta San Miguel a Bartolomé Marcará para una toma de agua en la calle Arrabal sujetándose a las condiciones previamente fijadas.

Se acordó conceder tres días más a fin de que los que no lo hayan hecho puedan pagar el reparto de Utilidades sin gastos de ninguna clase.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta minutos como Secretario certifico.

Bartolomé Vilanova

Pedro Gual

Bartolomé Pericas

Bernardo Bernardo

Antonio Reus

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores concejales no se ha celebrado hoy festiva sesión ordinaria en 1ª convocatoria de todo lo cual yo el Secretario certifico en Campanet a quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Benito Oliver

Concejales
D. Bartolomé Pericas
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Gabriel Bisquerra
" Pedro Barrera

En la villa de Campanet a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco: siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistiendo ni excusando su asistencia los señores D. Miguel Socías, D. Bernardo Bennasar, D. Guillermo Pol, D. Dominico Marcó y D. Mateo Oliver

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. de provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuantía:

A Vicens Febrer electricista, material y trabajos — 41'25

De conformidad al dictamen del Maestro de obras se acordó los siguientes particulares:

A Juan Bauzá dueño de casa nº 2 calle Mayor.

A Bernardo Vallori idem en casa nº 13 calle Mayor.

Se acordó la terminación de la pared medianera construida de la calle Santos a fin de disminuir en lo posible el paro obrero en esta, designándose a una comisión compuesta de los señores D. Gabriel Bisquerra D. Antonio Reus y D. Bernardo Bennasar, a fin de que se encargue de todo lo referente a dichas obras.

Se acordó abrir el primer turno de la prestación personal de 1935.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual

Bartolomé Pericas

Antonio Reus

Bartolomé Vilanova

Pedro Barrera

Gabriel Bisquerra

Benito Oliver, Sria

Diligencia= Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy festiva sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de todo lo cual certifico en Campanet a veintisiete de Enero de mil no-

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Reus
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera

veintitres treinta y cinco.

Visto oficio, etc

En la villa de Campanet a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias D. Bernardo Bennasar, D. Damián Sureda, D. Gabriel Bisquerra y D. Antonio Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterador y acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de una comunicación en que se manifiesta no es posible acceder a la petición de este Ayuntamiento de establecer un puesto de la Guardia Civil debido a no haber fuerza disponible, se dió el Ayuntamiento por enterado.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuentas:

A Compañía telefónica Mancomunidad y conferencias 31'00 Ptas

A Rafael Capó manutención personal plazas 18'00 "

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Palma en la que se manifiesta han sido dados de alta en aquella ciudad Antonia Fortetta Bisquerra y familia y Juan Canals Payeras, se acordó darlos de baja de vecinos de esta por lo que serán incluidos en la próxima rectificación que se forme de padrón de habitantes.

Se acordó el traspaso de la sepultura de tercera clase derecha nº 45 a favor de Pedro Pour Barrera.

A los efectos de las operaciones del reemplazo actual se fija el precio del jornal medio en esta de un duro en 4'50 Ptas. lo que se comunicará al Jefe de la caja de Recluta de Palma a los efectos oportunos.

Se nombra tallador de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores a D. Mateo Oliver.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y treinta como Secretario certifico.

Pedro Gual — Pedro Barrera — Bartolomé Pericás — Antonio Reus — Guillermo Pol

Visto oficio, etc

Diligencia.- Hago constar por la presente que por falta de número de vecinos concejales no se ha celebrado por fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria de lo cual certifico como Secretario en Campanet a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Visto oficio,

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Antonio Reus
" Pedro Barrera
" Gabriel Bisquerra
" Bernardo Bennasar

En la villa de Campanet a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vegui y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

RENTAS PROVINCIALES

la 1ª.- No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Bartolomé Vidamora, D. Miguel Lozar, D. Guillermo Pol, D. Domicio Morell y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se acordó encargar al Oficial de Secretaría D. Mossen Mateu para el despacho de placas de bicicleta.

Se acordó la reposición de 57'50 metros de piedra machacada de Felipe Femenia a razón de 1'50 Ptas el metro.

Se acordó comunicar al recaudador municipal del reparto de Utilidades las bajas acordadas por la Junta respectiva.

Dado cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Palma sobre el aumento pretendido de la parroquia por parte del Gobierno y en la cual se hace una exposición de los motivos que asisten a esta Alcaldía de suficiente para pedir no sea aumentada en esta provincia, se acordó por unanimidad el dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros aprobando íntegramente la exposición y petición del Ayuntamiento de Palma.

Se acordó y aprueba una cuenta de 7 mes hairata por salarios y materiales empleados en arreglo edificios municipales que importa - - - 119'15 Ptas con el voto en contra del Sr. Barrera por no estar enterado de dichos trabajos.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Inca en representación de aquel Ayuntamiento interesando si este Ayuntamiento diería contribuir a una suscripción iniciada por aquel Ayuntamiento para regalar los insignias de Comendador de la Orden de la República al actual Gobernador Civil de la provincia D. Lucio Lozano Victory, se acordó por unanimidad el contribuir a dicha suscripción, dando un voto de confianza al Sr. Alcalde a fin de que contribuya en la cantidad que estime procedente en relación con los demás Ayuntamientos.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la delegación de hacienda el presupuesto ordinario para 1935.

Se aprobó la cuenta que importa el retiro obrero y el seguro de accidentes de los empleados municipales.

Se acordó pasara a informe del Maestro de Obras lo siguiente:

Miguel Just Barroig para efectuar obras en casa nº 6 calle Pina.

Se acordó conceder permiso a Juan Martorell para efectuar obras en su finca Can Rosal, pero sin que pueda colocar alambre de espino sobre la pared que construya.

El Sr. Bisquerra manifiesta que en vista de que el nuevo Mercado Municipal había construido una cisterna en sitio de uso público se comunique el mismo debe ser de uso público también la cisterna, se acordó quede sobre la mesa dicho asunto para su estudio.

Se acordó delegar a los señores Bisquerra y Vidamora Comisión encargada de hacer ejecutar el acuerdo sobre corta de árboles que obstruyen la vía pública.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó la adquisición de un cilindro apisonador para arreglo de las vías públicas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y una como Secretario certifico.

~~Asistentes~~
~~Asistentes~~

Pedro Gual — Bartolomé Pericás — Bernardo Bennasar — Antonio Reus — Pedro Barrera — Gabriel Vinyes — Guillermo Pol

Asistencia = Hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria. de todo lo cual como Secretario certifico en Campanet a cinco Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº
El Alcalde

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Bartolomé Vidal Roca
" Bernardo Bennasar
" Antonio Reus
" Pedro Barrera
" Gabriel Vinyes
" Guillermo Pol

En la villa de Campanet a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vich y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la 1ª. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Miguel Socias. D. Damián Barceló y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad. si bien el Sr. Barrera aclara su voto emitido en contra de la aprobación de la cuenta de Juan Mairata en anterior sesión por no estar acordados los pabafor de referencia en sesión.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó la contratación de un forastero en el camino de Son Perxo con el voto en contra del Sr. Barrera.

Habiendo expirado y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público el proyecto de canalización de agua del pozo den Catalá formulado por el Ingeniero Sr. Parietti se acordó por unanimidad el aprobar el indicado proyecto y que se remita a la Comisión Sanitaria provincial para su aprobación definitiva. todo de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia.

Se acordó la recepción y pago de 4650 metros de piedra machacada a razón de 1'50 pesetas el metro. a Felipe Homar y Juan Juan.

A tenor de lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto municipal el Ayuntamiento procedió a la designación de Vocales actos de la Comisión de Evaluación para formación del Reparto Utilidades del corriente ejercicio de 1935. correspondiendo a los señores siguientes:

D. Juan Cañellas Pons. mayor contribuyente por Rústica domiciliado en el término.

D. Antonio Bennasar Bibiloni mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

D. Antonio Colom Pons mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término.

D. Antonio Damián Bonnin. mayor contribuyente por industrial.

Para la parte personal los siguientes:

D. Rafael Pons Ballester. mayor contribuyente por rústica residente y domiciliado.

D. Gabriel Vinyes Pons. idem por urbana

D. Pedro Bennasar Vallori. idem por industrial.

Se aprueba y acuerda pago siguiente cuenta a Isidro Reynes por leña calefacción - - - - - 78'80 Ptas

En vista de una instancia formulada por Gabriel

ALCALDIA DE CAMPANET

Vilanova
Pons
Vidagany

Alcalde Presidente Dº levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cincuenta minutos como Secretario certifico.

Pedro Gual

Bartolomé Pericás

Antonio Reus Guillermo Pol

Bernardo Bennasar

Pedro Barrera

Gabriel Vidagany Bartolomé Vilanova

Benito Oliver, Hijo

El infrascrito hago constar por la presente que por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, y como Secretario certifico en Campanet a doce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Benito Oliver

D. Bartolomé Pericás
.. Bartolomé Vilanova
.. Bernardo Bennasar
.. Guillermo Pol
.. Gabriel Vidagany
- Miguel Socias

En la villa de Campanet a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Vidagany asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistieron ni excusaron su asistencia los señores D. Guillermo Rosselló, D. Damián Mercadal, D. Pedro Barrera y D. Mateo Oliver.

Abierta la sesión y dada lectura por mi el infrascrito Secretario al acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:

Reclama en nombre de varios vecinos de esta población visitando una subvención del Ayuntamiento para pasar transitable por carruajes un camino de estribaciones en el sitio de Castellot, se acordó por unanimidad de los asistentes por considerar que dichos trabajos aliviarán en parte la crisis de trabajo existente, conceder a los interesados una subvención de 100 Ptas que se satisfará una vez efectuadas las obras y previa inspección de persona autorizada por este Ayuntamiento.

Referente al asunto de construcción de una cisterna en un patio del sitio de Alaró se acordó inhibirse de ello por considerar no es de incumbencia del Ayuntamiento.

Se acordó dar fallido a Juan Reynés de la prestación personal de 1933.

Dado cuenta de una reclamación de D. Guillermo Gual solicitando sea reintegrado el mismo el importe de 762'35 Ptas que este Ayuntamiento exigió al mismo como resultado del expediente instruido sobre reclamación de cantidad al mismo Sr. Gual como rematante del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes durante los años 1930 a 1932, por no haberse interpuesto reclamación alguna contra la resolución del Tribunal Económico administrativo provincial que declaró improcedente dicho pago, se acordó por unanimidad quede sobre la mesa para su resolución dicho escrito, mientras se reclama el expediente original al Tribunal Económico para resolver en consecuencia. Mientras se trataba de este asunto del orden de sesiones el Alcalde presidente por perentorio y pasó a ocupar la presidencia el 1º Teniente Alcalde D. Bartolomé Pericás.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

A Arnaldo Sbrit. carpintero. diferente objetos - 4th 60 pts
A Antonio Marrachi por tejas - - - - 9'75 ..

Se acordó dar fallido de la prestación personal de 1933 a María Pour Pons.

Debiendo tratarse del asunto del Sr. Gual se ausentó del salón de sesiones el Sr. Alcalde por parentesco y pasó a ocupar la presidencia el Ilmo. Teniente Alcalde D. Bartolomé Pericás Crespi. Pasado a discusión dicho asunto en el transcurso de ella se ausentó el Sr. Bisquerra y después de ello se acordó por unanimidad el abonar a una comisión compuesta de los señores D. Pericás, Socías y Vilanova para que procedan a la práctica de cuantas gestiones sean necesarias ante los Tribunales Económico administrativo provincial previa citación de la parte recurrente D. Guillermo Gual Seguí. debiendo de cumplimentar el acto con la mayor rapidez posible a fin de que lleve a cabo dicha gestión valiéndose de todos los medios legales para ello sujetándose siempre a dicho fallo y una vez cumplimentado ello emita el correspondiente informe a fin de que el Ayuntamiento resuelva en consecuencia y en vuelto a la reclamación formulada por el mismo Sr. Gual sobre reclamación de la cantidad que tiene abonada a este Ayuntamiento como resultado del concurso recurrido se acordó por unanimidad el que por Secretaría - Intervención se informe sobre propuesta de habilitación de Crédito para devolución de la cantidad de 762'35 Ptas a dicho interesado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser cierto y exacto cuanto queda dicho Yo Secretario certifico.

Pedro Gual

VALL DE CAMPANET

Concejales
D. Bartolomé Pericás
" Guillermo Pol
" Pedro Barrera
" Gabriel Bisquerra
" Bartolomé Vilanova
" Antonio Rosselló
" Bernardo Bennasar
" D. Damián Picornell
" D. Pedro Socías.

Bartolomé Pericás

Miguel Socías Guillermo Pol

Bernardo Bennasar Bartolomé Vilanova

Gabriel Bisquerra Benito Oliver Pons

Diligencia= Hago constar por la presente diligencia por falta de número de señores Concejales no se ha celebrado hoy fecha sesión ordinaria en 1ª convocatoria, de todo lo cual como Secretario certifico en Campanet a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Benito Oliver

En la villa de Campanet a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte y diez minutos se reunió en la sala de sesiones de esta casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gual Seguí y asistencia de los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria por falta de número en la primera. No asistiendo ni excusando su asistencia los señores D. Benito Oliver.

Abierta la sesión y dado lectura por mi el infrascrito Secretario del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y del contenido del B. O. provincia, dándose por enterados y acordando su cumplimiento.

Se aprobó una relación de piedra machacada que importa 77'50 metros a razón de 1'50 Ptas el metro.

se aprobaron los trabajos efectuados en pared del camino d'Olivert ordenados por el Alcalde por considerar era de suma necesidad y urgencia ello

Se aprueba y acuerda pago siguientes cuentas:
A Ricardo Ferrer por trabajos llave excusado contribución y demás ..... 110'00 Pts
A Francisco Ferrer por imprimir repartos aprendizaje del empadronamiento resumen cabezadera y demás 91'00 Pts

Dada cuenta de la certificación remitida por la Delegación de Hacienda referente a las retenciones y abonos de cantidades a la Diputación Provincial en el concepto de aportación forzosa del año 1934, se prestó conformidad a ello y se acordó se expidan los correspondientes cargaremes y libramientos para su justificación en contabilidad.

Se acordó la colocación de un farol para el alumbrado público en el paraje llamado Fonsos

De conformidad a la propuesta de la Comisión de Hacienda y del informe de Intervención se acordó una habilitación de crédito que importa 762'35 Ptas por medio de transferencia dentro del presente presupuesto para devolución de dicha cantidad a D. Guillermo Gual y seguidamente se anuncia el público durante quince días publicando el oportuno edicto en el B. O provincia y en los sitios de costumbre.

Se acordó por unanimidad el hacer públicos por medio de pregón que es el último aviso que se da para pagar el reparto de utilidades sin apremio de todo el año 1934.

Se acordó dar fallido de la Contribución personal de 1932 a Juan Capó.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual y de ser las veinte y cuarenta minutos se levantó acta de lo acordado certifico.

Pedro Gual — Bartolomé Pericas
Miguel Socias — Antonio Pons
Guillermo Gual
Bernardo Bennasar — Pedro Barceló
Bartolomé Ellanon
Gabriel Miguens
Damian Marcó — Benito Oliver Pons

PLENO 12-VII-33 - 21-II-35